

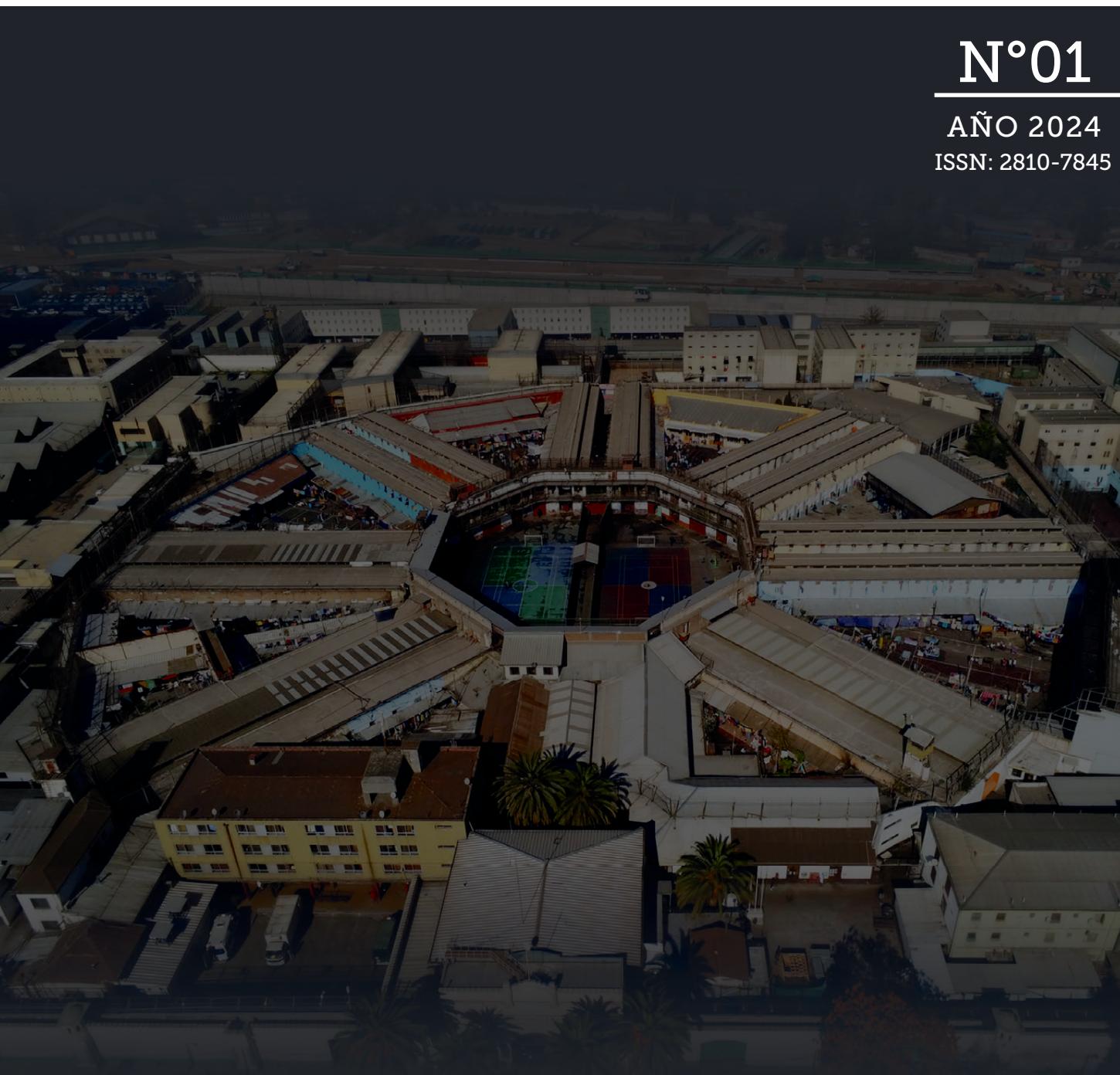
PERSPECTIVAS

Criminológicas y Penitenciarias

N°01

AÑO 2024

ISSN: 2810-7845



Escuela de Gendarmería
del Gral. Manuel Bulnes Prieto

Formamos personas que cambian personas

Perspectivas

Criminológicas y Penitenciarias

Directora

Coronel Fabiola Valladares Álvarez

Edición y coordinación general:

Mauro Maldonado Pesce

Liza Zúñiga Collado

Consejo académico:**Raúl Carnevali Rodríguez**

Director del Programa de Derecho
Procesal Penal, Universidad de Talca

Claudio González Guarda

Director Centro de Estudios en Seguridad
Ciudadana. Universidad de Chile.

Catalina Dropelmann Roepke

Directora ejecutiva Centro de Estudios
Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad
Católica de Chile.

Paula Medina González

Directora del Magíster en Sistema Penal,
Universidad Central de Chile.

Diseño y diagramación:

Sebastián Sandoval Bahamondez

PERSPECTIVAS

Criminológicas y Penitenciarias

Índice

Presentación	7
<i>Coronel Fabiola Valladares Álvarez</i>	
La Cárcel de las Emociones: Experiencias de Mujeres Privadas de Libertad durante la Pandemia.	9-33
<i>Sofía Barahona Castillo - Savka Drogueyt Yáñez - Tatiana García Ramírez - Rocío Guerrero Guzmán - Constanza López Parra - Susana Jorquera Rossel</i>	
La Reincidencia Penitenciaria según la Tipología de Hombres Condenados por Violencia de Género en la pareja.	35-55
<i>Andrea Estoquera-Guallar - Antonio Andrés-Pueyo</i>	
Análisis de la Reincidencia en Chile: Hacia una mirada más integrada entre Individuo, Cárcel y Territorios.	57-83
<i>Guillermo E. Sanhueza - Antonieta Urquieta</i>	
Educación Penitenciaria en Chile: Evaluación de la Gestión Curricular y Calidad Educativa.	85-118
<i>Daniel Castillo Vega</i>	
Sección Especial: Análisis de casos relevantes de aspirantes a oficial de la Escuela de Gendarmería de Chile	
○ INDH Presenta recurso de amparo a favor de 246 internos en C.P. de Arica	127-138
<i>Nicolás Jeria Santibáñez</i>	
○ Denuncia de multiples maltratos en C.C.P. de Talca	139-150
<i>Manuel Canales Molina</i>	

Editorial

Presentación

Como Directora de la Escuela de Gendarmería de Chile, tengo el honor de presentar la revista Perspectivas Criminológicas y Penitenciarias, un medio de comunicación de nuestra institución formadora, que ha evolucionado en los últimos años para consolidarse como un referente académico en el ámbito criminológico y penitenciario.

Deseo destacar el carácter inédito de este proyecto, que establece un precedente en la institución al haber contado desde sus inicios con la colaboración de reconocidos académicos de las universidades más prestigiosas del país, quienes participan como integrantes del consejo asesor o como revisores asociados, supervisando la idoneidad de los contenidos según los estándares establecidos en las bases de los concursos.

Esta revista ha promovido una colaboración interinstitucional orgánica, con el fin de rescatar las mejores prácticas en la elaboración de artículos académicos y, a la vez, asegurar que los contenidos publicados sean de alta calidad, creando un espacio para la difusión de investigaciones valiosas y relevantes.

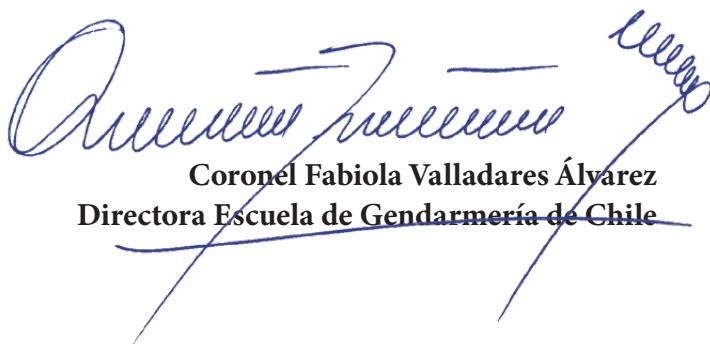
Como Escuela de Gendarmería de Chile, responsables de la formación inicial y continua de nuestro estudiantado y de nuestras funcionarias y funcionarios, buscamos ser un verdadero aporte en el desarrollo y difusión del conocimiento científico. Vemos en esta revista una instancia para promover la generación de contenidos de calidad, acorde con el compromiso de nuestra Institución de Educación Superior.

Asimismo, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a cada uno de los autores que compartieron sus investigaciones para esta primera edición de la revista. Su generosidad y confianza en nosotros como plataforma para difundir su trabajo nos honran.

Igualmente, reconocemos el esfuerzo del equipo directivo y de todos quienes hicieron posible esta edición de Perspectivas Criminológicas y Penitenciarias. Su dedicación es motivo de orgullo y marca la dirección hacia la cual aspiramos avanzar, consolidándonos como una Institución de Educación Superior en proceso de acreditación.

Esperamos que esta edición sea de su agrado.

Cordialmente,



Coronel Fabiola Valladares Álvarez
Directora Escuela de Gendarmería de Chile

1

La cárcel de las emociones: Experiencias de Mujeres Privadas de Libertad durante la Pandemia.

“Mi vida en breves palabras (...) soy una niña chica que tuvo que crecer muy rápido, porque tuvo que hacerse cargo de su... tuvo que ser mamá antes de tener hijo, mamá de su mamá, mamá de sus hermanos y que conoció el mal camino muy pequeña y terminé aquí, teniendo talento, teniendo las posibilidades de tener un futuro mejor, preferí el camino fácil y cuando vine a medir las consecuencias ya estaba aquí y pase lo que pase, para la sociedad voy a seguir siendo una delincuente. Camino libre no hay”.

Entrevistada C.C.P. Iquique

RESUMEN

Las mujeres privadas de libertad en la Región de Tarapacá son la tercera población más numerosa en todo Chile. Este estudio vuelca la mirada al interior del penal femenino de la ciudad de Iquique para conocer cómo fue vivir la reclusión femenina en tiempos de pandemia con especial énfasis en sus trayectorias de vida, emociones y experiencias rutinarias antes y durante la crisis sanitaria. A partir de esto, se propone en el estudio los siguientes objetivos: Comparar las actividades rutinarias, identificar las tonalidades emotivas y describir la percepción de la repercusión de las internas, en el ser mujer y/o madre durante la crisis sanitaria. Esta investigación se enmarca en un enfoque metodológico cualitativo, con diseño fenomenológico y elementos etnográficos, de forma que se despliega una tríada de técnicas, constituida por cuadernos de registro (diarios de vida), carta autobiográfica y entrevistas en profundidad en base a una muestra de siete mujeres provenientes de distintos módulos del recinto (condenadas, lactantes, centro de rehabilitación terapéutico y laboral). De esta forma, se logra constatar que la experiencia vital traumática de la privación de libertad es en sí misma crítica, la cual es permanente y presenta varios matices emocionales, relacionales, principalmente por ser mujer tras las rejas. Si bien la crisis por COVID-19 ocasionó la restricción de visitas regulares y conyugales, esto no representaría un impacto más fuerte de lo que han sido sus propias trayectorias de vida.

Palabras claves: cárcel femenina; COVID - 19; emociones; enfoque de género; trayectorias de vida.

AUTORAS

- Sofía Barahona Castillo.**
Psicóloga Universidad Arturo Prat.
Correo sbarahonac@estudiantesunap.cl
- Savka Drogueyt Yáñez**
Psicóloga Universidad Arturo Prat.
Correo sdrogueyt@estudiantesunap.cl
- Tatiana García Ramírez**
Psicóloga Universidad Arturo Prat.
Correo tgarcia@estudiantesunap.cl
- Rocío Guerrero Guzmán.**
Psicóloga Universidad Arturo Prat.
Correo roguerrerog@estudiantesunap.cl
- Constanza López Parra.**
Psicóloga Universidad Arturo Prat.
Correo clopezp@estudiantesunap.cl
- Susana Jorquera Rossel.**
Académica Universidad Arturo Prat.
Correo sujorque@unap.cl

La cárcel de las emociones: experiencias de mujeres privadas de libertad durante la pandemia.

1

PROBLEMATIZACIÓN

La pandemia COVID-19 originada en Wuhan, China generó un impacto mundial a nivel sanitario, social y económico (Menz, 2020) y en particular una alteración en la salud mental, evidenciando emociones intensas, como aumento de estrés, ansiedad y soledad a partir del aislamiento (Urzúa et al., 2020). Estos efectos percibidos en la sociedad son más evidentes en las poblaciones vulnerables, caracterizadas por condiciones precarias, lugares que la institucionalidad destina para aquellos individuos cuyo comportamiento se desvía de la norma exigida (Foucault, 1984). En específico, la cárcel, viene a presentar durante la pandemia un riesgo desmedido en cuanto a la propagación de enfermedades infecciosas, debido a la proximidad de vivir tan cerca unos de otros (Penal Reform International, 2020).

La población intrapenitenciaria se enfrenta a un espacio tanto marginal, como marginador (Marcuello-Servós y García-Martínez, 2011), en base a la reducción y modelación de la percepción sobre sí mismos/as, afectando tanto cuerpo y mente (Conde y Tejedor, 2009), sumado a esto, se incorpora la abrupta restricción de visitas (comenzando esto el día 2 de abril dentro de las cárceles de Osorno y expandiéndose a lo largo del país con el paso de los días), viéndose impedidos/as en la relación con sus seres queridos (Leasur, 2020) generando de este modo reacciones de frustración y un sentimiento generalizado de indefensión (Naciones Unidas Derechos Humanos, 2020).

En relación con lo anterior, la población penal femenina es menos visitada por sus familiares, además de la forzosa separación física y afectiva de sus hijos/as, entendiendo que son ellas quienes asumen tradicionalmente los roles afectivos y la función de nutrir las relaciones familiares (Sanhueza, Brander y Reiset, 2019). Es así, como en el camino ha quedado un desconocimiento, o más bien una invisibilización en las problemáticas y necesidades de esta población, siendo imprescindible contar con un enfoque de género, frente a las diversas formas de exclusión cultural de las mujeres y que se replica intramuros (Medeiros, 2015).

Montealegre et al. (2016), destacan que, al momento de ser encarceladas, las mujeres rompen con el estereotipo esperado de ser madres, siendo esto por el optar continuar con un embarazo entre rejas o por el hecho de alejarse de sus familias. Por otra parte, las cárceles de mujeres en Chile no disponen de óptimas instalaciones para residir, contando con menos posibilidades de formación y trabajo, aspectos no colaborativos para contrarrestar los efectos que tendrá la prisionización en sus vidas (Juliano, 2009).

La perspectiva de género en este estudio permite ponerse en la vereda de una mujer privada de libertad y reflexionar acerca de aquellas emociones que en un contexto carcelario se pueden manifestar (Bautista et al., 2018) dado que , el ser mujer, madre y/o esposa, afecta en el pensar, sentir y accionar de las mujeres privadas de libertad (Viedma, 2019). Por esta razón, se pretende identificar por medio de las tonalidades emotivas vivenciadas en pandemia, las formas de organización de sus emociones, tendencia que puede o no llegar afectar su continuo vivir (Arciero, 2005).

De esta manera, se busca poner en discusión un sistema diseñado ideológicamente y físicamente para el género masculino (Escobar, 2018) basado en ideologías y concepciones sobre la feminidad que prevalecen en la sociedad, tales como el ser mujer por naturaleza, maternal, sumisa y doméstica, opuesto a la mujer delincuente masculina, demente y pervertida (Ariza e Iturralde, 2017).

Por último, se indaga a mayor detalle, por medio del relato y narrativa, sobre la experiencia de enfrentarse socialmente al castigo de pertenecer al sexo femenino y haber cometido un delito (Fernández, 2016). Considerando que, socialmente el quebrantamiento de normas realizadas por las mujeres es percibido con mayor impacto que las realizadas por hombres (Juliano, 2009).

1.2 Justificación

De acuerdo a estadísticas penitenciarias (Gendarmería de Chile, 2024), la primera Región de Tarapacá figura con el mayor porcentaje de mujeres tras las rejas con un 19,1% a nivel nacional. La cifra del subsistema cerrado en Tarapacá alcanza las 665 mujeres cumpliendo condenas privativas de libertad.

De acuerdo al notorio aumento de mujeres recluidas, en especial en la Región de Tarapacá, es que cobra relevancia social la realización de esta investigación, visto que, permite exponer conocimientos e información significativa, tanto para las ciencias sociales, como también para los organismos competentes de justicia y sancionamiento a nivel país.

En razón de esto, el estudio contribuirá a la misma institución de Gendarmería a conocer desde el ámbito emocional a las internas, posibilitando el diseño de estrategias para su bienestar emocional en el proceso intrapenitenciario. Para que estas posibles estrategias sean significativas, se busca construir espacios de diálogo, donde esta comunidad destaca en su rol protagonista, por medio de sus testimonios cargados de significaciones y emociones, es decir, desde sus propias historias de vida y experiencias tras las rejas.

Es preciso mencionar, que históricamente las mujeres no sólo han sido excluidas de la investigación criminológica, sino que no habían sido consideradas como sujetas de investigación (Almeda, 2017). A partir de este patrón androcentrista dominante, lo femenino es desestimado y, por el contrario, se privilegian y valoran los rasgos asociados a la masculinidad, dejando en manifiesto en este caso, una violencia simbólica contra las mujeres en cuanto a injusticia de reconocimiento (Benavente y Valdés, 2014).

Al desarrollar una investigación de tipo fenomenológico con elementos etnográficos, se pretende conocer si hay o no, un impacto de la pandemia sobre la población intrapenitenciaria femenina, ya que, desde el construcciónismo social, se perciben las diversas versiones consensuadas de la realidad de las internas, donde el significado es creado por el contexto de sus discursos (López, 2013). De igual forma, el enfoque cualitativo busca interpretar los fenómenos a base de los significados que las personas le otorgan (Álvarez-Gayou et al., 2014), siendo a través del género de la escritura donde se conecta lo personal con lo cultural (Ellis et al., citado en Blanco, 2012).

Como se ha dicho anteriormente, el objetivo general del estudio es conocer el impacto de la crisis sanitaria por COVID-19 sobre las experiencias y emociones en mujeres condenadas en el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de la ciudad de Iquique, a través de una comparación de las actividades rutinarias que tienen las internas antes y durante la pandemia, identificando tonalidades emotivas que emergen en la cotidianidad de la vida intramuros, como también describir sus propias percepciones de la repercusión de la crisis sanitaria en el ser mujer y/o madres que cumplen una condena privativa de libertad.

2

MARCO TEÓRICO

A continuación, se presentan cuatro ejes principales concernientes a cómo la crisis sanitaria por COVID-19 afectó a la población carcelaria, donde la perspectiva de género es clave al momento de comprender a las mujeres en contextos de condenas privativas de libertad.

2.1 Crisis sanitaria por COVID-19 y poblaciones vulnerables

En el año 2020, el mundo se vio afectado por una crisis sanitaria (Castro, 2020) donde distintas naciones tuvieron que aplicar protocolos sanitarios para prevenir la propagación de esta enfermedad, siendo la cuarentena una de ellas. En Chile, esta medida se tomó para frenar la curva de aumento de contagios, en especial en las poblaciones vulnerables (Rodríguez, 2001).

Según lo anterior, a nivel mundial la población carcelaria se reconoce como un espacio altamente vulnerable al contagio, así también a la violación de los derechos fundamentales (Villagra, 2020), mientras que, a nivel nacional y aplicando una perspectiva de género. Las mujeres tras las rejas en Chile, aún son objeto de falencias de un sistema androcentrista que ha sido creado por y para el delincuente varón. Esto último, da como resultado un país que precisa de pocos centros penitenciarios femeninos, con enfoque en las necesidades claves de esta población como son los temas de maternidad, salud sexual, distancia del centro respecto del acceso a visitas, entre otras (González y Jaramillo, 2022).

De este modo, en la población intrapenitenciaria se hace esencial la presencia de los Derechos Humanos definidos según la Organización de las Naciones Unidas (s.f), como los derechos inherentes a todas las personas, sin distinción alguna. Estos aseguran que el Estado, a través de sus distintos órganos y poderes respeten estos derechos y no se cometan abusos o discriminaciones en contra de las personas (INDH, 2014). Es por esto, que se establecen las “Reglas Nelson Mandela”, que define los principios mínimos en materia de condiciones de detención, las cuales consagran la prohibición absoluta de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes (Dirección General de Derechos Humanos, 2019). En el ámbito de la salud se menciona que las personas privadas de libertad gozarán de los mismos estándares de atención sanitaria que estén disponibles en la comunidad exterior con acceso gratuito a los servicios de salud, sin discriminación debido a su situación jurídica, siendo estos estándares mencionados no reflejados en pandemia eficazmente (Fiscalía Judicial, 2020).

La restricción de visitas, implementada en el mes de abril del año 2020, ejecutada por el bienestar de los/as internos/as, trae consigo la limitación del encuentro de familiares, como también, la suspensión de entrega de insumos sanitarios e higiene personal, de las cuales las visitas hacen ingreso. Frente a este nuevo contexto, en Chile surge el desafío de garantizar a reos/as el

modo de mantener el contacto con sus familiares, variando las posibles medidas según los alcances de los penales. A pesar de intentar garantizar el bienestar y el encuentro, no cubren por completo la necesidad que presenta la población (Leasur, 2020).

Esta mencionada restricción de visitas fue anunciada por la página oficial de Genchi como medida para enfrentar el Coronavirus, donde no solo se presenta este mandato, sino que un plan de acción completo con el cual se enfrenta la pandemia. Dentro de estas medidas anunciadas se encuentra el plan de vacunación preventiva contra la influenza precipitada (tanto para personas reclusas como trabajadores), suspensión de traslados intrapenitenciarios, plan de atención a adultos mayores y diversas normativas de higiene dentro de los recintos para evitar el contagio (Gendarmería de Chile, 2020b).

Respecto a la situación vivenciada, se concede la ley 21.228, que fue presentada el 25 de marzo y no fue aprobada hasta el día 08 de abril, pero su promulgación se retrasó hasta el día 16 de abril de 2020, que trata sobre el indulto conmutativo a ciertas personas que cometieron delitos menos graves, los beneficiarios fueron hombres mayores de 60 años, mujeres mayores a 55 años, mujeres embarazadas, y madres que vivieran con hijo/as menores a los dos años, siempre y cuando hayan cometido delitos menos graves, beneficiando a aproximadamente 1.300 internos e internas (Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 2020).

2.2 Sociedad intramuros, la arquitectura de las cárceles

La cárcel, según el sociólogo Gresham Sykes (2017), es un sistema social que se conforma por roles que asumen los recluso/as y los/las guardias, dentro de esta dinámica se puede llegar a identificar léxicos especiales (Shammas, 2017) denominado en Latinoamérica como vocabulario coa (Gallardo y Hernández, 2017), el cual le da relevancia al papel fundamental que cumple el discurso carcelario, al ordenar y clasificar la experiencia intramuros, siendo estas terminologías claves, dado que están cargadas de emociones y significados (Shammas, 2017).

Ahora bien, la estructura arquitectónica que tiene este sistema social deja en manifiesto una lejanía simbólica de la comunidad libre con aquellos privados de libertad (Sykes, 2017), puesto que, la estructura física penitenciaria desea cumplir, en palabras de Ruiz-Morales (2020), un castigo por medio de la disciplina y la supervisión, lográndose por medio del principio del panóptico.

Esta estructura recién mencionada, no es vigente arquitectónicamente hablando, sin embargo, mantiene su lógica simbólica, induciendo a la persona a un estado permanente de visibilidad, que garantice un funcionamiento automático del poder. El propio individuo es quien se vigila a sí mismo, reproduciendo así dos papeles simultáneos: vigilado y vigilante (García, 2009). De este modo, Foucault enfatiza en el rol determinante del panóptico en la regulación de la actividad humana, trascendiendo a un instrumento de control y disciplinamiento, cobrando errores del comportamiento humano (Grajales et al., 2017).

Estos tipos de dinámicas (control, vigilancia y cobro de errores), se evidencian en los establecimientos penitenciarios por medio de: regímenes duros, largas condenas, mal estado de las instalaciones, falta de tratamientos médicos especializados, escasa capacitación laboral, actividades educativas y recreativas (Antony, 2007). Esto se ve reflejado aún más en el caso de las mujeres que cumplen condena, debido a que en su diario vivir son más vigiladas que los hombres y además triplemente juzgadas por la sociedad a la hora de cometer un delito, quebrantando el estigma del rol femenino (Hirschi, 2003).

2.3 Cárcel y género

A fines del siglo XIX, las teorías elaboradas sobre la criminalidad femenina versaban sobre las conductas delictivas registradas en la mujer se debían a los procesos hormonales, tales como la maternidad o la menstruación (Vizcaíno-Gutiérrez, 2010). Lombroso y Ferrero (1895) dan a conocer, que la mujer delictiva cometía estos actos por sus sentimientos innatos de envidia y/o celos de la estructura sexual de los hombres y que ellas deseaban “masculinizarse”, puesto que, desde la infancia eran vigiladas y controladas, teniendo menos posibilidades para delinquir (Hirschi, 2003).

El fenómeno de la delincuencia femenina en Chile empezó a conocerse en el siglo XVI, específicamente con la casa de recogidas, liderada principalmente por conventos femeninos construidos con el objetivo de que las mujeres se arrepintieran por la mala vida que llevaban, enviadas por mandato de sus esposos y/o familia bajo la necesidad que moderaran sus ‘malas costumbres’ (Memoria chilena, 2018). En la actualidad, investigaciones y teorías relacionadas con la criminalidad femenina aún son inferiores respecto a la masculina, esto se debe a la menor cantidad de mujeres que cometieron delitos en comparación con los hombres (Romero y Aguilera, 2002). Además, con frecuencia han sido objeto de olvido no solo en su fundamentación teórica sino en la práctica de investigaciones científicas en el campo de las ciencias penales (Vizcaíno - Gutiérrez, 2010).

En consecuencia, la situación de las cárceles de mujeres resulta compleja, no solo porque sufren el estigma de romper con el rol de esposas y/o madres presentes que les asigna la sociedad (Hernández, 2019), sino también por la falta de leyes y políticas adecuadas para abordar y dar solución a las necesidades de las madres lactantes o los hijos/as de mujeres encarceladas (Contreras, 2018).

2.4

Al rescate de las particularidades en un entorno hostil

Las personas tienen la capacidad de expresar sus emociones, ya que, esta es una habilidad social, que depende del entorno en el que se desenvuelva, se inhiben o coaccionan algunas de estas manifestaciones o los llevan a sobrevivir en su entorno (Bautista et al., 2018), como ocurre en la población intrapenitenciaria.

Junto con la resocialización, el objetivo principal de la pena privativa de libertad está orientada a la guarda y custodia, organización general de la vida en prisión, como en la estructura de los centros y las políticas penitenciarias. Es así como la cotidianidad del encierro se describe como asfixiante arquitectónicamente hablando, y amenazante en lo referente a las relaciones, lo cual conduce a un estado de ansiedad permanente, de forma que la prisionización desencadena una serie de alteraciones somáticas y psicoemocionales en quienes están privados de libertad, afectando su emocionalidad y forma de actuar (De Miguel, 2014).

Es así, como la alteración de las emociones de personas privadas de libertad es relevante desde la perspectiva posracionalista de Vittorio Guidano, pues postula que la persona va creando una identidad narrativa a medida que se desenvuelve a nivel interpersonal frente a los diversos acontecimientos, siendo esto un desafío el cual tiene por necesidad mantener una continuidad de sí mismos y de su historia personal. Es por esto, que el identificar la forma en cómo cada mujer vive y narra su propia existencia, como también los diversos matices emocionales que emergen de la actual crisis sanitaria, resulta sumamente enriquecedor (Cayupe, 2013).

Continuando con las ideas, Arciero (2005) postula que esta identidad narrativa se va a configurar en dos polaridades, llamadas inward (interior) y outward (exterior), donde la primera refiere a aquellas personas que construyen su identidad acorde con su propia interioridad, inclinándose principalmente por las emociones primarias/viscerales (miedo, sorpresa, ira, tristeza, alegría, entre otras) manteniéndose el sentido de continuidad. La segunda polaridad refiere a quienes construyen su identidad en sintonía con un referente externo, donde la interioridad es advertida como inestable y poco confiable, por ende, las emociones secundarias/sociales que destacarán en estas personas van a ser evaluativas autoconscientes (vergüenza, culpa, orgullo, compasión, entre otras), para mantener la constancia de sí mismos. A su vez, el self (concepto de "yo" o "sí mismo") se enfrenta a distintos procesos de identidad narrativa, denominados como continuidad y discontinuidad, los cuales tratan la forma en que una persona va a enfrentar nuevas situaciones de adaptación en contextos ya conocidos o novedosos (Guidano, 2001).

Por último, la manera en que se pueden rescatar sus particularidades y subjetividades en un contexto adverso y hostil como la cárcel es a través de la etnografía, la cual, es considerada una rama de la antropología fundada por Bronisław Malinowski, enfocada en la observación y descripción de los diferentes aspectos de una cultura o comunidad. Así mismo se reconoce como una descripción escrita de las actividades, los recursos simbólicos y las prácticas cotidianas que caracterizan a un grupo particular de individuos (Guber, 2019).

3 METODOLOGÍA

El presente estudio abarca una metodología de enfoque cualitativo con diseño fenomenológico, incorporando aspectos etnográficos. El paradigma de la investigación a utilizar en este estudio es el construcción social, desde el cual el aporte está basado en los significados personales de las mujeres condenadas, construidos a partir de la sociedad carcelaria en la que se encuentran insertas (Gergen, 1985)

Se desarrolla un diseño de investigación fenomenológico hermenéutico, el cual es centro de indagación en las diversas experiencias de la permanencia intramuros, cobrando relevancia, tanto el significado individual de cada interna, como la esencia de la experiencia compartida.

La selección se hizo a través de un muestreo no probabilístico, puesto que las participantes aceptan ser incluidas en esta investigación. De igual manera, se requiere variedad en cuanto a los módulos asignados, siendo estos el centro terapéutico, laboral, lactantes y condenadas, ya que, permite visualizar si al ser insertadas en diferentes áreas, sus experiencias y emociones son diferentes o similares. A continuación se presenta un cuadro con la información detallada de la muestra objeto de estudio:

Tabla 1: Composición de la muestra de participantes.

PARTICIPANTE	NACIONALIDAD	MÓDULO	TIPO DE DELITO	TIEMPO CONDENA
Nº 1	Chilena	Lactante	Tráfico ilícito de drogas	10 años 1 día
Nº 2	Boliviana	Lactante	Tráfico ilícito de drogas (2)	10 años 1 día + 2 años 4 meses + 12 días
Nº 3	Chilena	Terapéutico ambulatorio	Robo en Bienes Nacionales, robo en lugar habitado, hurto falta	4 años 1 día + 541 días + 21 días
Nº 4	Chilena	Terapéutico ambulatorio	Robo en lugar habitado	4 años
Nº 5	Chilena	Lactante	Fraude al fisco y organismo del Estado	5 años 1 día
Nº 6	Chilena	Condenadas	Tráfico de pequeñas cantidades	3 años 1 día
Nº 7	Chilena	Condenadas	Receptación	541 días

Fuente: elaboración propia.

A partir de esto, se complementan los elementos etnográficos, ya que, busca el punto de vista de las propias personas que son partícipes de este contexto, enfatizar en asuntos descriptivos e interpretativos (Rodríguez y García, 1996), tal como Bisquerra y Alzina (2009) señala, los relatos provienen desde dentro de la vida social abordada, llevándonos a profundizar en el fenómeno social por medio de registros personales de las mujeres intramuros.

La recolección de datos es llevada a cabo por estrategias de elementos etnográficos: el diario de vida (diseño etnográfico) refleja las actividades que realizan diariamente (Ramm, 2005) por medio de anotaciones narrativas donde se les solicita relatar situaciones determinadas, de vivencias que han experimentado y elementos que ellas mismas consideran relevante de señalar (Peralta, 2009). Por ende, busca recoger tanto sucesos que ocurren alrededor del entorno de la participante como sus reflexiones (Restrepo, 2016).

Por último, se realiza la entrevista en profundidad, la cual permite tener un diálogo flexible que se adapta a lo expresado por las internas (Ramm, 2005), con el objetivo de ahondar tanto en las experiencias y emociones vividas dentro del establecimiento carcelario. Todas estas herramientas de recopilación de datos se ponen en marcha durante el primer semestre del 2021, periodo en el cual aún se registran cuarentenas, restricciones de visitas y otras medidas sanitarias.

El análisis de datos se realiza a partir de la triangulación de elementos etnográficos y entrevistas, a su vez, se recurre a un análisis de contenido, el que clasifica pasajes discursivos de un tema para así categorizarlos y entender su sentido (Mayer & Quelle, 1991). Asimismo, es necesario realizar una codificación axial de las dimensiones dadas por los objetivos específicos de este estudio, buscando elementos que se relacionan dentro de las categorías ya definidas para obtener resultados y conclusiones (Hernández et al., 2014).

3.1 Instrumentos

La triada de instrumentos desplegados en este estudio se circunscribe al contexto de crisis sanitaria, pensados para levantar información sin obstaculizar protocolos internos, contando con los permisos, consentimientos informados y la voluntariedad de participación de cada interna. Los tres instrumentos utilizados en este estudio son:

- 1. Diario de vida:** en semejanza a una agenda, este cuadernillo ingresa durante 30 días al penal, y queda en manos de una mujer - participante. Contiene secciones de datos personales, identificación de estado anímico, actividades realizadas día a día, entre otros.
- 2. Carta autobiográfica:** una hoja al interior del diario de vida para que la mujer - participante redacte su propio relato y/o trayectoria, destacando los momentos claves de su vida.
- 3. Entrevista en profundidad:** permite recoger información a través de una pauta de preguntas de carácter temático, guiada por los objetivos específicos de esta investigación.

4

RESULTADOS

4.1

Actividades rutinarias antes y durante la crisis sanitaria

En términos comparativos, no se observa una diferencia significativa entre el antes o durante la crisis sanitaria, por el contrario, se puede distinguir un patrón monótono, por ejemplo: prepararse para cumplir “la cuenta”, aseo personal, desayuno, *hacer conducta* (buen comportamiento para postular a beneficios), almorzar y cenar, finalizando el día a la espera del “encierro”. De esta forma, se visualiza que las internas siguen efectuando estas actividades sean laborales o rutinarias, a pesar de la pandemia.

No obstante, antes del COVID -19 se realizaban actividades recreacionales, las que eran organizadas por las propias reclusas según sus intereses y disponibilidad de materiales, lugar, participantes, entre otros. Durante la pandemia se establecieron ciertas limitaciones de desplazamiento, afectando directamente este tipo de actividades, debido a esto, se implementó la repartición de pendrives con música lo que tuvo un alcance de todos los módulos del penal, mermando la sensación de encierro. La participante 6 señala el cambio con relación a la limitación de desplazamiento:

“Hacíamos actividades como cine, zumba, eh... salíamos a jugar a la pelota, todo tipo de actividades recreacionales para que las chiquillas ocuparan su tiempo de ocio y ahora no puedo hacer nada”.

El ingreso de visitas a los establecimientos penales, antes de la pandemia podían ser recibidas dos veces a la semana, este era un momento de reencuentro con sus seres queridos, como también las visitas conyugales, donde se les permitía compartir con sus parejas dos veces al mes en una habitación destinada para ello. Ambas instancias puntúan como un factor determinante para el bienestar integral de las presidiarias. No obstante, con la crisis sanitaria la situación cambió, debido a la cuarentena las visitas fueron canceladas, y en su lugar, se brindaron teléfonos fiscales compartidos entre las internas. En este sentido, la oportunidad de realizar llamadas les benefició para retomar vínculos significativos, en especial, con aquellas personas que se encontraban fuera de la ciudad.

Gradualmente, durante la pandemia se logró el retorno de las visitas en los recintos penitenciarios, las internas comenzaron a recibir a sus seres queridos, sin embargo, prevalece una sensación de distanciamiento al no poder tener contacto físico. Hacia el término de este estudio, cabe señalar que no se han reanudado las visitas conyugales, lo que ha perjudicado el ámbito más personal: su intimidad y sexualidad. La participante 3 se refiere a las visitas conyugales:

“...ya son dos años po’ señorita, llevamos más de un año y tanto sin verlo, cuando viene no podemos ni tocarnos, las pacas (guardias) te retan y a él le da vergüenza que me anden retando, entonces por eso llorábamos, es fome, porque no íbamos a estar juntos y el celular no es lo mismo po’ señorita, yo prefiero mil veces una visita, una conyugal, a que nos den el celular...”

Por su parte las encomiendas que las internas reciben dos días a la semana (alimentos, vestimenta y utensilios de aseo e higiene) se limitan a una sola. Esto movilizó a una serie de campañas de recolección de productos de primera necesidad por parte de agrupaciones voluntarias de la sociedad civil y algunas entidades religiosas, las que ayudaron a paliar de cierta manera las necesidades básicas durante este periodo.

En consecuencia, al no contar con los suficientes productos de higiene y/o de protección personal se multiplica el riesgo de propagación del COVID-19, tensionando aún más la vida en prisión, dejando en evidencia la precariedad del contexto, que, al no poseer las condiciones mínimas, se infiere que esto impactaría de manera negativa en sus emociones, y generaría distintos grados de incomodidades.

4.2

Tonalidades emotivas de las mujeres privadas de libertad durante la crisis sanitaria

Se identificaron emociones viscerales o de orden primaria, gatilladas por eventos ligados al carácter y la historia personal, donde se encuentra en primer lugar la tristeza, que surge por la suspensión de visitas y la pérdida de contacto físico con sus seres queridos, agudizando el distanciamiento con el exterior. En segundo lugar, se identifica la felicidad, asociada el momento de poder retomar contacto telefónico diario con sus cercanos/as, e incluso el poder comunicarse con aquellos/as que no podían visitarlas previo al contexto de pandemia. En tercer lugar, se distingue la ira, emergiendo de manera puntual en la relación internas - gendarmes en conflictos de convivencia; y, en cuarto lugar, se señala el miedo debido a la ambigüedad de la información como los contagios al interior del penal y los protocolos a seguir (polaridad inward). La participante 1 menciona:

“... acá ahora recién viene apareciendo el doctor, el año pasado más el mes pasado el doctor acá solamente hablaba por teléfono, o sea no era algo constante que una persona “hay me duele mucho la cabeza tengo fiebre”, ya y el doctor y el paramédico decían “La (nombre de mujer) tiene fiebre, tiene dolor de cabeza. Aislenla”. Primero usted se tiene que hacer, para mí, el test, porque después te mandaban a aislar, salías negativa había que estar 14 días aislada”.

Respecto a las emociones secundarias o sociales, se identifica la compasión frente a alguna problemática grave que afecte a seres queridos de sus pares, manifestando el deseo de aliviar la tristeza o preocupación de sus compañeras. Por otro lado, las emociones de culpa y/o vergüenza, son prominentes al momento de narrar los delitos cometidos y el por qué están tras las rejas y el rol de madre (polaridad outward). Por tanto, no son particulares del periodo de crisis sanitaria. Con relación a esto, la participante 5 indica:

“He visto hartas cosas, he visto llorar a la gente que su hijo está enfermo, uno igual se acerca, porque uno igual es mamá, igual trata de apoyar a la persona”

De acuerdo con la teoría posracionalista, las polaridades inward-outward despliega emociones que pueden oscilar en un rango de primarias o viscerales a secundarias o sociales. En este estudio, queda de manifiesto que las emociones primarias son reprimidas en el contexto carcelario, en función de no mostrar debilidad ante sus pares e imponer respeto. Se refleja entonces como resultado, una tendencia a la polaridad outward, en la cual prevalecen las emociones vinculadas al entorno. Es por esto que su identidad personal se basa en una fuente externa de referencia provistos por las dinámicas intramuros. La participante 6 señala:

“Uno aprende aquí a ponerse una máscara, aprende a no mostrar tu debilidad, porque acá el llanto es debilidad, entonces sí yo lloro en mi espacio encerrada hasta arriba, lloro, lloro, lloro con la tele prendida a todo volumen pa’ que nadie me escuche... en mi cuadernillo, es como llegar a tu espacio y decir “ya no importa esta no es mi casa, pero es mi espacio acá nadie me molesta, acá está mi tele, mi música, pongo la música y lloro, grito, pataleo y no me dice nadie nada”

4.3 Percepciones de las repercusiones de la crisis sanitaria, en el ser mujer y/o madres cumpliendo una condena.

A través de los relatos de las participantes se ha reflejado que el fenómeno del ser mujer dentro de la cárcel se ha afectado en la pandemia, desde la asociación hecha por ellas mismas sobre la dificultad de cumplir con la construcción social del cómo debe ser este rol, no sintiendo motivación para dedicarse a su presentación personal, práctica común que realizaban al momento de recibir a sus parejas o seres queridos, es por esto que actualmente con la restricción de visitas han percibido una pérdida de motivación a reproducir los estereotipos ligados a la mujer, no obstante a pesar de no presentar el mismo ánimo para “estar en condiciones” se sienten en la obligación de cumplir esto dado las normas dentro de la dinámica carcelaria y no por un deseo personal, evidenciándose así el cómo las instituciones penitenciarias refuerzan los estereotipos de género para disciplinar.

Respecto al ser madre intramuros durante la crisis sanitaria les afecta directamente en la pérdida de contacto con sus hijos/as, generando un mayor distanciamiento y aislamiento referente a la crianza durante su desarrollo vital, como también en consideración a festividades significativas. La gestión mencionada con anterioridad de los teléfonos fiscales cobra relevancia, ya que la comunicación se ha podido mantener en lo posible a diario con sus hijos/as y familiares, pudiendo sentir de este modo, que no han dejado de lado sus responsabilidades como madres. La participante 7 alude a:

“...me hubiera gustado más verlos, más estar con ellos conversar, ehh..., por ser antes cuando estaba, había visitas me traían a mis, mi marido me traía a mis hijos, igual ahí les conversaba, jugábamos, les llevaba un cuaderno con lápices de colores y empezaban a pintar, cosas así... Y ahora igual converso, pero no es lo mismo como verlos en persona”.

El mayor hallazgo recae en lo arraigado del concepto de “mala mujer” y este no cambia a pesar de la pandemia, ya que, a lo largo del tiempo han existido distinciones por parte de la sociedad con respecto al cómo visualizan a una mujer que comete un delito, por lo que se reconoce una desvalorización como mujer, que va de la mano del ser más juzgadas al cometer este acto, por lo tanto, al momento de visualizar un futuro próximo de libertad, en el cual deberán enfrentarse a sus entornos cercanos y la sociedad en sí, les resulta complejo. En este caso, sólo algunas participantes logran distinguir directamente este impacto social que se ha tenido a lo largo del tiempo. La participante 7 refiere:

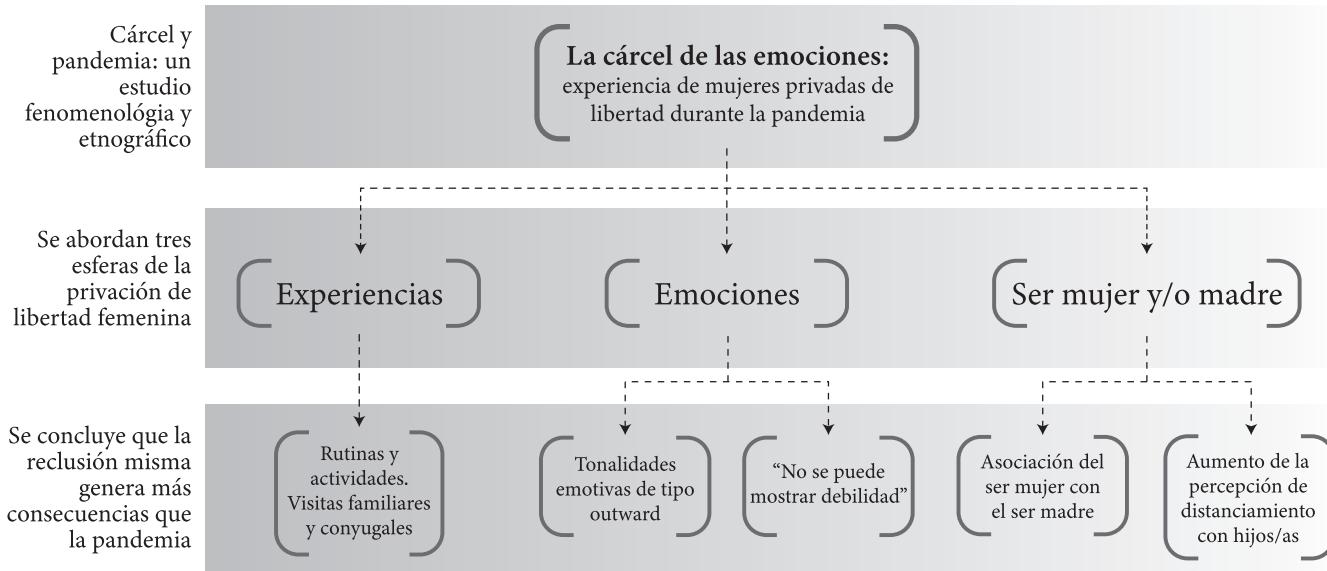
“Sí me da miedo porque igual siempre trabajé de chica, entonces digo “voy a salir, voy a trabajar” me gustaría subir a (nombre de lugar de trabajo) a trabajar de nuevo, pero no sé cómo irá a ser afuera. Me irán a discriminar por haber estado en la cárcel, yo siento que sí... y yo igual me voy a sentir mal”.

Esta construcción social del cómo debe ser una mujer, se asocia por la mayoría de las participantes únicamente al rol de madres, no visualizándose más allá de este último mencionado, de ahí se comprende el cómo la sociedad reduce por medio de los estereotipos a cumplir necesariamente un rol de madre, y en el por qué la maternidad es un factor que complejiza la vida de las mujeres privadas de libertad, en vista de que, la internalización de esta imagen implica asumir estereotipos negativos. La participante 6 expresa:

“La sociedad en sí tiene como muy el chip de que el hombre puede y la mujer no”... “mis hermanos andan metidos todos en cosas, en este momento están todos detenidos en Hospicio y ellos son así como que “yo soy choro yo esto, yo lo otro” pero yo hablo así y toda mi familia en general me queda mirando, así como que “oh que vergüenza”, pero ellos como porque son hombres se lo celebran”

A continuación, se presenta una esquematización de los resultados obtenidos en la investigación:

Figura 1: Esquema síntesis de resultados.



Fuente: elaboración propia.

5

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Tras interpretar los resultados, estos se discuten de acuerdo con las teorías revisadas en los apartados previos. Junto a esto, se destaca la utilización de elementos etnográficos, como el mencionado “diario de vida” que facilitó un vínculo más íntimo con la población de estudio, toda vez que pone de manifiesto componentes culturales propios de la cotidianidad carcelaria, como también sus significados e interrelaciones de la vida intramuros. Tanto Ramm (2005) y Romero (2019) señalan que estas dinámicas terminan convirtiéndose en un patrón monótono, reflejando cómo las internas viven la prisionización y el también conocido proceso de institucionalización. No obstante, en este periodo pandémico, se logra constatar que varias actividades - talleres fueron cancelados y/o pausados al interior del penal, generando una mayor sensación de encierro, hecho que fuera en desmedro de lo propuesto por Sanhueza et al. (2019) quien señala la importancia de que estas actividades se mantengan e incluso se incrementen, para que las reclusas cuando salgan en libertad tengan ofertas de trabajo basadas en lo aprendido en los procesos de reinserción.

En cuanto al rol de ser mujer y/o madre, se refleja un hallazgo significativo, puesto que desde las internas no existiría una distinción entre ambos términos, y que estas corresponden a la perpetuación histórica de estereotipos de género. De esta forma Hernández (2019) menciona que, similar a los resultados que arroja este estudio, la situación de las cárceles de mujeres resulta compleja, no solo porque las internas sufren el estigma de romper con el rol de mujer y/o madres socialmente impuesto, sino también por la falta de leyes y políticas adecuadas para abordar y dar solución a las necesidades a la luz de una crisis sanitaria que derivó en un régimen estricto de visitas.

En esta misma línea de obstáculos, se identifica en un orden superior “Los cautiverios de las mujeres” (Lagarde, 2005) donde se pueden trazar paralelismos entre el control social ejercido estructuralmente sobre las mujeres y la triple condena (Reija, 2019) que atraviesan las presidiarias en particular y llevando irremediablemente a la reincidencia en el sistema penitenciario. Frente a esto, tanto la institución como el Estado son responsables ante la precariedad del sistema, resultando en una dificultosa posibilidad de crecimiento laboral y/o personal para las internas, evidenciándose así, el escaso interés que estas entidades tienen hacia la población penitenciaria femenina del país, incluso durante la crisis sanitaria.

Para concluir, y a modo de responder a la pregunta de investigación sobre si la crisis sanitaria por COVID – 19 ha logrado impactar en las experiencias y rutinas de las presidiarias de este penal, se constata que no hay un impacto significativo. Queda de manifiesto que las rutinas de las internas se mantienen intactas en el tiempo, sometiéndose a la monotonía, y que, pese a la suspensión de varios talleres educativos, deportivos y recreativos, en sus narrativas se aprecia el letargo de la cotidianidad y que sólo las restricciones a visitas/encomiendas han sido lo más duro de soportar para ellas.

Es entonces que se logra constatar que con o sin pandemia, la forma que prevalece en la interacción emocional entre internas opera a través de reprimir sus emociones, como lo plantea Bautista (2018), dejando en evidencia la configuración outward (Arciero 2005), que da cuenta la influencia de la otredad en los procesos de subjetivación y afectividad, esto se ve reflejado en la permanente preocupación por ser personas dignas de respeto entre sus pares, dejando entrever que el sentido de sí mismas (*self*) o identidad personal, dependerá exclusivamente de las valoraciones y reflexiones del contexto y no de sus propias experiencias emocionales.

De esta forma, este estudio ha buscado posicionar como objeto de interés las identidades, cuerpos y emociones de las mujeres tras las rejas, por esta razón, es profundamente relevante que la institución pueda velar por el bienestar desde una perspectiva integral (físico, mental y social), apuntando a la estabilidad emocional, considerando sus particularidades y subjetividades, a su vez, desarrollando herramientas favorables para su salud mental y junto a ello se pavimente un camino en aras de la reinserción social. En este sentido, el presente estudio vuelve a destacar el uso del diario de vida como herramienta narrativa que promueve la identificación y expresión de emociones, articulando sus trayectorias de vida y construcción de identidad personal.

Asimismo, las sugerencias de esta investigación apuntan a facilitar instancias de discusión y reflexión, siendo el enfoque de género de vital importancia para guiar todo tipo de intervención. En esta línea, se sugieren actividades tales como conversatorios para evidenciar las violencias estructurales de las que han sido objeto, jornadas de reflexión direccionaladas por mujeres privadas de libertad o egresadas del ámbito penitenciario, como también incluir referentes de su interés (políticas, actrices, escritoras, cantantes, etc). De este modo, se estarían promoviendo espacios de contención socioemocional, información y sororidad.

Si bien las emociones experimentadas durante la pandemia pueden ser de similar naturaleza a las que experimentamos quienes vivimos en extramuros, tales como el miedo y la incertidumbre por los avances o retrocesos de la crisis sanitaria, la diferencia es que estas mujeres lo han debido experimentar reprimiendo lo que sienten, en esta llamada “cultura carcelaria”, procurando mantenerse fuertes en un entorno hostil de convivencia, escondiendo sus emociones como método de sobrevivencia, siendo allí, donde se logra reflejar, la cárcel de las emociones.

6

REFERENCIAS

- Almeda, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers: revista de sociología*, 102(2), 0151-181.
- Álvarez-Gayou, J., Camacho, S., Maldonado, G., Trejo, C. Átala, Olguín López, A., y Pérez, M. (2014). La investigación cualitativa. *XIKUA Boletín Científico de la Escuela Superior de Tlahuelilpan*, 2(3). <https://doi.org/10.29057/xikua.v2i3.1224>
- Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva sociedad*, 208, 73-85.
- Arciero, G. (2005). *Estudios y diálogos sobre la identidad personal*. Ed Amorrortu, 60.
- Ariza, L., e Iturralde, M. (2017). Mujer, crimen y castigo penitenciario. *Política criminal*, 12(24), 731-753.
- Bautista, Y., Casanova, R., Cubides, D. y Curtidor, M. (2018). *Entre el miedo y la alegría: Emociones silenciadas de las personas privadas de la libertad en Colombia*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá, Colombia. <http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/8856/1/BautistaParraYadiLiliana2018.pdf>
- Benavente, C. y Valdés, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres*. CEPAL.
- Bisquerra, R., y Alzina, R. B. (2009). *Metodología de la investigación educativa* (Vol. 1). Editorial La Muralla.
- Blanco, M. (2012). Autoetnografía: una forma narrativa de generación de conocimientos. *Andamios*. Vol. 9, Nro 19. México.
- Castro, L. (2020). Coronavirus, una historia en desarrollo. *Revista médica de Chile*, 1.
- Cayupe, R. (2013). *Diseño y validación de un instrumento para evaluar los tipos de organización de significado personal (OSP) predominantes*. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/130690/TESIS%20U.%20DE%20CHILE%20Robert%20Cayupe%20Reyes.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. (2020). *Informe sobre la situación de las personas privadas de libertad en Chile durante la crisis sanitaria por COVID-19*. https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=212284&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION
- Conde, A. y Tejedor, P. (2009). La creación y el espacio terapéutico en el medio intrapenitenciario. *Arteterapia: papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social*, N°. 4, 137-148.

Contreras, P. (2018). Maternidad encarcelada: análisis feminista de las consecuencias personales, familiares y sociales en mujeres privadas de libertad. *Revista temas sociológicos*, (22), 0209-232.

De Miguel, E. (2014). *El encierro carcelario: impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas*. Universidad de Deusto.

Dirección General de Derechos Humanos (2019). *Reglas de Nelson Mandela. Las nuevas reglas mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos*. Ministerio Público Fiscal, República Argentina. <https://fislem.org/wp-content/uploads/2019/03/Documento-DGDH-sobre-las-Reglas-Mandela.pdf>

Escobar, D. (2018). *Análisis del derecho a la salud de mujeres privadas de libertad*. Memoria en ciencias jurídicas y penales. Universidad de Chile. Santiago, Chile. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/159428/An%C3%A1lisis-del-derecho-a-la-salud-de-mujeres-privadas-de-libertad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fernández, A. (2016). *Las mujeres en prisión*. Memoria de título. Facultad de Derecho. Universidad de Gerona.

Fiscalía Judicial Corte Suprema. (2020). *Situación recintos penitenciarios en pandemia COVID-19*. https://www.pauta.cl/pauta/site/docs/20200414/20200414174213/informe_final_carceles_por_pandemia.pdf

Foucault, M. (1984, October). De los espacios otros “Des espaces autres”. En Conferencia dictada en el *Cercle d'études architecturales y publicada en Architecture, Mouvement, Continuité* (No. 5, pp. 46-49).

Gallardo, F., y Hernández, C. (2017). *Análisis de fenómenos léxico-semánticos en la jerga carcelaria masculina en Chile*. Memoria de título. Universidad del Bío-Bío, Chillán.

García, R. (2009). El panoptismo: nuevas formas de control social, en Contribuciones a las Ciencias Sociales. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, Servicios Académicos Intercontinentales SL. Hasta 31/12/2022, issue 2009-12, December.

Gendarmería de Chile (GENCHI). (2020). *Medidas con que Gendarmería enfrenta al Coronavirus*. <https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/medidas.pdf>

Gendarmería de Chile (GENCHI). (2024). *Estadísticas Penitenciarias* https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html

Gergen, K. J. (1985). Social constructionist inquiry: Context and implications. In *The social construction of the person* (pp. 3-18). Springer, New York, NY.

Gergen, K.J. (1985). Social Constructionist Inquiry: Context and Implications. En: Gergen, K.J., Davis, K.E. (eds) *The Social Construction of the Person. Springer Series in Social Psychology*. Springer, New York, NY. https://doi.org/10.1007/978-1-4612-5076-0_1

- Grajales, V., Fernando, J., Galeano., y Soraya, M. (2017). El panóptico más allá de vigilar y castigar, *Kavilando*, 9(2), 321-574.
- Guber, R. (2019). *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Guidano, V. (2001). Vittorio Guidano en Chile, Libro Electrónico en Pdf. *Edición: Susana Aronsohn F. Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Sociedad Chilena de Terapia Posracionalista*.
- Hernández, A. (2019). *El sempiterno estigma de la mujer: complejidades en la construcción de la identidad y el rol social*. Trabajo final de Grado, Universidad de la República de Uruguay.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta edición, ISBN: 978-607-15-0291-9. Printed in México. <https://www.uca.ac.cr/wpcontent/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>.
- Hirschi, T. (2003). Una teoría del control de la delincuencia. *Capítulo criminológico*, 31(4).
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) (2014). *Informe de derechos humanos para estudiantes*. Segunda Edición, Editora e imprenta Maval. Santiago, Chile.
- Juliano, D. (2009). Delito y pecado. La transgresión en femenino. *Política y Sociedad*, 46(1), 79-95. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POS0909130079A>
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI Editores México.
- Leasur (2020). Departamento de investigación y formación Leasur ONG. *Cárcel y Covid-19 en Chile: Compilado semestral*. <https://leasur.cl/wp-content/uploads/2020/10/Covid-19-y-Carcel-Cierre-semestral-2020.pdf>
- Leasur (2020) Departamento de investigación y formación Leasur ONG. *Uso de celulares en los recintos penitenciarios*. <https://leasur.cl/wp-content/uploads/2020/11/Telefonos.pdf>
- Lombroso, C. y Ferrero, G. (1895). *La delincuente femenina* (Vol. 1). D. Appleton.
- López, P. (2013). Realidades, Construcciones y Dilemas. Una revisión filosófica al construcciónismo social. *Cinta moebio*, n° 46, 9-25 https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2013000100002
- Marcuello-Servós, C., y García-Martínez, J. (2011). La cárcel como espacio de de-socialización ciudadana: ¿Fracaso del sistema penitenciario español? *Portularia*, 11(1), 49-60.
- Mayer, R., y Quelle, F. (1991). Metodología de investigación. *R. Mayer, y F. Quelle, Méthodologie de recherche pour les intervenants sociaux*, 473-502.

- Medeiros, J. (2015). *Mujeres privadas de libertad: análisis con perspectiva de género. El caso de una penitenciaría femenina en el estado de Pará (Amazonía) Brasil.* http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/3317/Mujeres_Medeiros-Pinheiro.pdf?sequence=1
- Memoria chilena (2018). *Mujeres tras las rejas.* Biblioteca Nacional de Chile. <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-100708.html>.
- Menz, E. (2020). *Impacto del COVID-19 en la economía de América Latina y Chile.* Flacso Chile. <http://www.flacsochile.org/slider/articulo-impacto-del-covid-19-en-la-economia-de-america-latina-y-chile/>
- Montealegre, N., Sapriza, G., y Folle, M. (2016). El tiempo quieto. *Mujeres privadas de libertad en Uruguay. Revista de Historia*, Vol. 3, Nº 5, 270 - 274.
- Naciones Unidas Derechos Humanos. (2020). *COVID-19: Argumentos que justifican medidas para reducir la población privada de libertad.* <https://acnudh.org/load/2020/04/Documento.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (s.f). Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>
- Penal Reform International (2020). *Coronavirus: Atención sanitaria y derechos humanos de las personas en prisión.* <https://cdn.penalreform.org/wp-content/uploads/2020/03/Nota-Informativa-Coronavirus-Esp.pdf>
- Peralta, C. (2009). Etnografía y métodos etnográficos. *Análisis. Revista Colombiana de Humanidades*, (74),33-52.
- Ramm, A. (2005). *Imputados.* Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Reija, M. A. (2019). Mujeres en prisiones españolas. *Revista de estudios penitenciarios*, (3), 37-49.
- Restrepo, E. (2016). *Escuelas clásicas del pensamiento antropológico.* Cuzco: Impresiones gráficas.
- Rodríguez, G., Gil, J., y García, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa.* Granada: Ediciones Aljibe.
- Rodríguez, J. (2001). *Vulnerabilidad y grupos vulnerables: un marco de referencia conceptual mirando a los jóvenes.* CEPAL.
- Romero, M., y Aguilera, R. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales. Parte I. *Salud mental*, Vol 25, Nº5, 10-22
- Romero, A. (2019). Prisionización: estructura y dinámica del fenómeno en cárceles estatales del sistema penal chileno. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (24), 42-58.

- Ruiz-Morales, M. L. (2020). La arquitectura penitenciaria como representación del castigo. Las maneras de comprender la pena de prisión en la historia. *Política criminal*, 15(29), 406-449.
- Sanhueza, G., Brander, F., y Reiser, L. (2019). Encarcelamiento femenino en Chile. Calidad de vida penitenciaria y necesidades de intervención. *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45), 119-145.
- Shammas, V. (2017) Sykes: The society of captives. *The Encyclopedia of Corrections*, 1-4.
- Sykes, G. (2017). *La sociedad de los cautivos. Estudio de una cárcel de máxima seguridad*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores S.A.
- Urzúa, A., Vera-Villarroel, P., Caqueo-Urízar, A., y Polanco-Carrasco, R. (2020). La Psicología en la prevención y manejo del COVID-19. Aportes desde la evidencia inicial. *Terapia psicológica*, 38(1), 103-118.
- Viedma, A. (2019). *Perspectiva de género y alternativas a las penas de privación de libertad en prisión. Herramientas. Eurosocial*, n°09.
- Villagra, C. (2020). Los desafíos del sistema penitenciario desde un enfoque de derechos humanos en contexto de crisis. *Revista Anales*, Séptima, serie N°17.
- Vizcaíno-Gutiérrez, M. (2010). Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas. *Criminalidad*, 52(1), 309-330.
- Zúñiga, K. y Henríquez, K. (2022). Experiencia carcelaria de las mujeres privadas de libertad y la necesidad de legislar desde una perspectiva de género. *Revista de la Justicia penal electrónica*, n°15, 169-194.

2

La Reincidencia Penitenciaria según la Tipología de Hombres Condenados por Violencia de Género en la pareja.

RESUMEN

La presente investigación sugiere la utilidad de las tipologías de hombres que agrede a sus parejas mediante herramientas de valoración del riesgo de violencia. Esto permitiría distinguir a los agresores según el riesgo de reincidencia y las necesidades criminógenas, lo cual sería ventajoso para la adecuación de las intervenciones en el contexto penitenciario. En base a este planteamiento, se proponen los siguientes objetivos: (1) identificar una tipología de hombres condenados a prisión por violencia de género en la pareja y (2) estimar la tasa general de reincidencia penitenciaria y la tasa de reincidencia penitenciaria en delitos de violencia de género en la pareja para cada subtipo de agresores. La muestra está compuesta por 250 hombres condenados a prisión por violencia hacia la mujer dentro de la pareja. Con los datos obtenidos, se realizaron análisis de clases latentes a través de 11 factores de riesgo del RisCanvi y análisis descriptivos para la reincidencia penitenciaria. Los resultados señalan que es posible identificar una tipología de tres clases de agresores de pareja, diferenciados entre sí por la cantidad de factores de riesgo que presentan. Asimismo, se observa que una mayor presencia de estos factores se relaciona con mayores tasas de reincidencia penitenciaria, tanto general como específica en violencia contra la pareja. En conclusión, se considera que este tipo de estudios podrían ser beneficiosos para la gestión del riesgo de violencia de género en la pareja, tanto en contextos penitenciarios como comunitarios.

Palabras clave: agresores; análisis de clases latentes; reincidencia penitenciaria; RisCanvi; tipología; violencia de género en la pareja.

AUTORES

□ **Andrea Estoquera-Guallar**
Facultad de Psicología, Universidad de Barcelona.
Correo electrónico: andrea.estoquera@ub.edu

□ **Antonio Andrés-Pueyo**
Facultad de Psicología, Universidad de Barcelona.
Correo electrónico: andrespueyo@ub.edu

La Reincidencia Penitenciaria

Según la Tipología de Hombres Condenados por Violencia de Género en la pareja

1

INTRODUCCIÓN

La violencia de género en la pareja hace referencia al maltrato ejercido por el hombre hacia la mujer que se da en parejas heterosexuales y que causa un daño físico, sexual y/o psicológico (Alencar-Rodrigues y Cantera, 2013; White et al., 2024). Estudios recientes destacan la elevada prevalencia de este tipo de violencia: alrededor de un tercio de la población mundial femenina ha experimentado violencia por parte de su pareja en algún momento de su vida (Kifle et al., 2024; Sardinha et al., 2022; United Nations, 2015; White et al., 2024). Estos datos subrayan la necesidad de continuar investigando para mejorar la intervención y prevención de la violencia de género en la pareja.

En este contexto, la comunidad científica destaca la importancia de la valoración y gestión del riesgo de violencia. Este proceso permite informar sobre una posible conducta violenta con el objetivo de implementar medidas para prevenir ese posible escenario futuro (Kropp, 2008). Otro beneficio sería la adaptación de los programas de tratamiento penitenciario al tipo de agresor según el modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad (Andrews y Bonta, 2010). Este modelo establece tres principios clave: la intensidad del tratamiento debe adaptarse al nivel de riesgo del delincuente (Riesgo), los programas de tratamiento deben centrarse en las necesidades criminógenas del delincuente (Necesidad) y el tratamiento debe adaptarse a las capacidades cognitivas y estilo de aprendizaje del delincuente (Responsividad) (Andrews y Bonta, 2010). Los programas que siguen este modelo tienen los mayores tamaños de efecto en la reducción de la reincidencia violenta (Serie et al., 2017).

Teniendo lo anterior en cuenta, se plantea la utilidad de las tipologías de agresores de violencia contra la pareja con base en herramientas de valoración del riesgo; así, se podría diferenciar a los penados en términos de riesgo de reincidencia y de necesidades criminógenas, lo cual ayudaría a la adecuación de las intervenciones en prisión. Partiendo de esta premisa, la presente investigación tiene por objetivo principal analizar la reincidencia penitenciaria en una tipología de hombres condenados a prisión por violencia de género en la pareja. Más específicamente, se propone: (1) Identificar una tipología de hombres condenados a prisión por violencia de género en la pareja y (2) Estimar la tasa general de reincidencia penitenciaria -es decir, en cualquier tipo delictivo- y la tasa de reincidencia penitenciaria en delitos de violencia de género en la pareja para cada subtipo de agresores.

2

REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 Tipologías de agresores de pareja

A partir de los años 70 del siglo pasado, una de las líneas emergentes de investigación en torno a la violencia contra la pareja fue el establecimiento de tipologías de hombres maltratadores (Loinaz, 2009). Los múltiples estudios realizados al respecto desde entonces coinciden en señalar la existencia de dos, tres y cuatro grupos principales de agresores (Loinaz et al., 2011). De todas ellas, la clasificación que ha obtenido un mayor estudio empírico a nivel internacional, siendo replicada y confirmada en múltiples ocasiones, es la propuesta por Holtzworth-Munroe y Stuart (1994). En su investigación, los autores realizaron una revisión sistemática de los estudios tipológicos existentes hasta el momento y advirtieron la confluencia de tres dimensiones descriptivas: la severidad de la violencia, la generalidad de la misma y la presencia de trastornos psicopatológicos o de la personalidad (Holtzworth-Munroe y Stuart, 1994).

A base de las mencionadas dimensiones descriptivas, identificaron y propusieron una tipología de tres perfiles de agresores (Holtzworth-Munroe y Stuart, 1994): “Violentos solo en la familia” (*Family-only*), cuyas conductas violentas son menos graves y se restringen principalmente al ámbito familiar, siendo poco frecuente que se muestren violentos fuera del hogar. No padecen trastornos mentales ni de la personalidad, aunque pueden llegar a presentar un trastorno dependiente de la personalidad. En definitiva, son los agresores con menos factores de riesgo (Holtzworth-Munroe y Meehan, 2004); “Límite o Disfórico” (*Dysphoric/Borderline*), los cuales suelen ejercer violencia moderada o severa hacia sus parejas y también pueden cometer actos delictivos fuera del ámbito de la pareja. Presentan mayores niveles de disforia, estrés psicológico e inestabilidad emocional y pueden presentar rasgos de personalidad esquizoide o límite, así como problemas con el alcohol o las drogas; y “Violentos en general o Antisocial” (*Generally violent/Antisocial*), cuya violencia abarca niveles tanto moderados como altos y principalmente cometan actos delictivos fuera de la pareja, contando con un mayor número de antecedentes criminales y problemas con la justicia. Son propensos a abusar del alcohol y de las drogas y a tener trastornos de la personalidad antisocial o psicopatía.

A modo de conclusión, los autores sugirieron que esta clasificación volvería a repetirse en futuras investigaciones. Con esa finalidad, Holtzworth-Munroe et al. (2000) probaron tiempo después su tipología en una muestra de hombres que habían agredido a su pareja durante el último año, con la única diferencia de que encontraron un cuarto perfil: Antisocial de nivel bajo (*Low-level antisocial*). Holtzworth-Munroe et al. (2000) señalaron que, debido a las características que presentaba, el cuarto subtipo se ubicaba en una posición intermedia entre el “Violento solo en la familia” y el “Violento en general”, planteando que los tres grupos se podían conceptualizar como un continuum de la conducta antisocial. Contrariamente, indicaron que el subtipo “Límite/Disfórico” no encajaba tan bien en este continuum (Holtzworth-Munroe et al., 2000).

El mayor grueso de tipologías presentadas por la literatura internacional coinciden en identificar los distintos grupos con base en la violencia ejercida, la conducta criminal de los agresores y/o en sus variables individuales (de personalidad, familiares, psicopatológicas, entre otras). Sin embargo, hay unos pocos estudios sobre la temática que se han realizado con un cambio de enfoque y han identificado la tipología en función de factores de riesgo, a través de herramientas de valoración del riesgo de violencia contra la pareja.

A este respecto, se destacan como ejemplos las investigaciones de Thijssen y De Ruiter (2011), Loinaz (2014) y Serie et al. (2017), los cuales utilizaron el B-SAFER (*Brief Spousal Assault Form for the Evaluation of Risk*); y la de Llor-Esteban et al. (2016) que, a diferencia de los anteriores, recurrió a la SARA (*Spousal Assault Risk Assessment*). Los cuatro estudios llevan a resultados diversos, señalando tipologías de dos, tres y cuatro clases (Loinaz, 2014; Llor-Esteban et al., 2016; Thijssen y De Ruiter, 2011).

No obstante, también se encuentran algunas similitudes. En este sentido, todos los autores coinciden en la existencia de dos perfiles determinados: uno con mayor presencia de factores de riesgo, llamado “Violento en General o Antisocial” (Thijssen y De Ruiter, 2011; Serie et al., 2017), “Antisocial o Patológico” (Loinaz, 2014) y “De riesgo alto” (Llor-Esteban et al., 2016); y otro con pocos factores de riesgo, denominado “Violento en la familia” (Thijssen y De Ruiter, 2011; Serie et al., 2017), “No patológico” (Loinaz, 2014) y “De riesgo bajo” (Llor-Esteban et al., 2016).

Finalmente, los métodos que se han utilizado para la identificación de subtipos de agresores de pareja son variados. El más habitual que se encuentra a lo largo de la literatura científica es el análisis de clúster (Saunders, 1992; Holtzworth-Munroe et al., 2000; Huss y Langhinrichsen-Rohling, 2000; Huss y Ralston, 2008; Johnson et al., 2006; Loinaz et al., 2011; Thijssen y De Ruiter, 2011; Graña et al., 2014; Serie et al., 2017; Llor-Esteban et al., 2016). Con menos frecuencia, se recurre al análisis discriminante (Chiffriker y Hennessy, 2006) y al análisis de clases latentes (Delsol et al., 2003).

2.2 La reincidencia penitenciaria y la violencia de género en la pareja

Tal y como afirman Nguyen et al. (2011), la reincidencia hace referencia a la reiteración del comportamiento delictivo; en otras palabras, se define como la comisión de un nuevo delito cuando ya se ha cometido previamente uno o varios (Andrés-Pueyo, 2015). Sin embargo, esta definición se considera algo limitada empírica y metodológicamente, por lo que se han diferenciado distintos tipos de reincidencia con la finalidad de acercarse, con mayor o menor precisión, a la reiteración delictiva real (Nguyen et al., 2011). El indicador de reincidencia más utilizado por la comunidad científica es la reincidencia penitenciaria, entendida como el reingreso en prisión de un mismo delincuente por un nuevo delito (Andrés-Pueyo, 2015).

Los estudios cuantitativos sobre reincidencia se han generalizado hace años en la mayoría de países occidentales, formando parte del control de la criminalidad y siendo de gran utilidad para analizar la eficacia de los programas de tratamiento aplicados en las prisiones, la eficiencia de las medidas penales alternativas o la capacidad predictiva de los instrumentos de valoración del riesgo, entre otros (Capdevila et al., 2023). A este respecto, Yukhnenko et al. realizaron en el año 2020 una revisión sistemática exhaustiva sobre la reincidencia a nivel mundial y encontraron que las tasas de reincidencia penitenciaria oscilaban entre el 20% y el 63% dos años después de la salida de prisión (Capdevila et al., 2023).

En España, no ha sido hasta el año 2022 que se publicó el primer estudio completo sobre reincidencia penitenciaria, a cargo del Ministerio del Interior. En él se analiza, a lo largo de diez años (desde el 2009 hasta el 2019), la reincidencia penitenciaria de 19.909 internos, sugiriendo una tasa del 19.98% (Ministerio del Interior, 2022). En relación a la reincidencia de agresores condenados por violencia de género en la pareja, se halló que el 41.6% de los reincidentes reiteró el mismo delito, mientras que el 58.4% cometió otro de distinta naturaleza (Ministerio del Interior, 2022).

En el contexto catalán, la primera investigación empírica sobre reincidencia se realizó en el año 1993 por parte de Redondo et al., siendo el punto de partida para una serie de estudios sobre la reincidencia en Cataluña. El último hasta la fecha fue publicado en el año 2023 por Capdevila et al. y en él se evalúa la reincidencia de los internos desde el momento de su excarcelación en el 2015 hasta el año 2019. La investigación llevada a cabo estimó una tasa de reincidencia penitenciaria del 21.1% (Capdevila et al., 2023), siendo esta parecida a la obtenida en el estudio del Ministerio del Interior.

Respecto a la reincidencia en materia de violencia de género en la pareja, Capdevila et al. (2023) informan que el 28% de los agresores condenados por este delito reincidieron, de los cuales el 17.7% lo hizo a nivel penitenciario. De estos, una tasa del 35.9% volvieron a cometer la misma tipología delictiva relacionada con la violencia de género en la pareja, en contraposición de un 64.1% que realizó actos criminales de una categoría distinta (Capdevila et al., 2023).

De los resultados de ambas investigaciones, tanto la del Ministerio del Interior (2022) como la del CEJFE (Centro de Estudios Jurídicos y de Formación Especializada, 2023), se destaca una mayor tasa de reincidencia penitenciaria en la muestra de agresores condenados por violencia de género en la pareja que en la muestra general de delincuentes. Además, dada la heterogeneidad de hombres que ejercen violencia contra sus parejas, estos pueden tanto repetir el mismo delito como cometer uno diferente; de hecho, según los datos ofrecidos, lo más frecuente en este grupo es la reincidencia en otro tipo delictivo (Ministerio del Interior, 2022; Capdevila et al., 2023).

Con todo, se desprende que, por lo menos en España, los hombres condenados a prisión por agredir a sus parejas no reinciden exclusivamente en este delito, sino que pueden cometer por igual conductas criminales de otro tipo. Es lo que se conoce por especialización y versatilidad delictiva, siendo la primera la tendencia a repetir el mismo tipo delictivo, como en este caso la violencia de género en la pareja, y la segunda una generalización criminal, es decir, la comisión de delitos de distinta naturaleza sin la necesidad de mantener un patrón regular (MacDonald et al., 2014).

3 METODOLOGÍA

3.1 Muestra

La muestra del estudio la conforman 250 hombres que fueron condenados a prisión por violencia de género en la pareja. Los participantes estuvieron cumpliendo la pena en distintos centros penitenciarios de Cataluña y a lo largo del año 2015 fueron excarcelados. La edad en el momento de cometer el delito comprende desde los 20 años hasta los 74, siendo la media los 41.2 años (DS = 11.06). La mayoría de estos hombres son originarios de España (86%) y tienen uno o más hijos (71.2%). En cuanto al nivel de formación, la mitad de ellos (52%) terminaron la educación secundaria obligatoria o estudios equivalentes; el 21.6% cuenta con estudios inferiores, el 12% son neolectores, el 10.8% tienen el bachillerato y el 3.6% han finalizado la universidad.

3.2 Instrumento

Para identificar los diferentes subtipos de agresores se utilizó el RisCanvi, una herramienta de valoración del riesgo de reincidencia de penados que se aplica únicamente en los centros penitenciarios de la región de Cataluña, en España. Este protocolo contiene 43 factores de riesgo divididos en seis grupos principales: criminológicos, penitenciarios, biográficos, sociofamiliares, clínicos y de personalidad.

La información utilizada para codificar los factores de riesgo en el RisCanvi proviene de diferentes fuentes, como documentos judiciales o policiales, entrevistas, evaluaciones psicológicas, entre otras posibles (Andrés-Pueyo et al., 2017). Esta herramienta fue creada e introducida en el año 2009 bajo la solicitud del Departamento de Justicia de Cataluña, motivada por la necesidad de introducir nuevas técnicas para la gestión del riesgo de los internos debido a las elevadas tasas de reincidencia del momento (Andrés-Pueyo et al., 2017).

3.3 Diseño y procedimiento

El diseño de investigación es observacional, analítico, retrospectivo y transversal, y se utilizó una estrategia de muestreo no probabilístico y de conveniencia. En concreto, se establecieron los siguientes criterios de inclusión de la muestra: (1) que los participantes fueran hombres condenados a prisión por un delito de violencia de género en la pareja y (2) que se hubiera cumplimentado el RisCanvi correspondiente de cada agresor.

La información sobre la muestra se obtuvo a través de la base de datos perteneciente al estudio Tasa de reincidencia 2020 realizado por el CEJFE en el año 2023. Esta base contiene variables sociodemográficas, penitenciarias, del RisCanvi, criminológicas y de reincidencia acerca

de aquellas personas penadas e internas en las prisiones de Cataluña que fueron excarceladas durante el año 2015. A estos ex-internos se les realizó un seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2019 para comprobar si volvieron a cometer un delito o si desistieron en su actividad criminal. Para el presente estudio se tuvo en cuenta el reingreso en prisión de los agresores de la muestra.

Tras una exhaustiva revisión de la literatura científica y de las principales guías de valoración del riesgo de violencia contra la pareja, se seleccionaron 11 factores del RisCanvi para la identificación de la tipología de agresores: (F7) *historia de violencia*, (F11) *incumplimiento de medidas*, (F19) *problemas de ocupación*, (F20) *falta de recursos económicos*, (F23) *socialización problemática*, (F30) *consumo de drogas*, (F31) *consumo de alcohol*, (F34) *respuesta limitada al tratamiento*, (F35) *trastorno de la personalidad*, (F38) *actitudes procriminales y* (F41) *impulsividad*.

Tabla 1: Definición de los factores de riesgo seleccionados según el RisCanvi

F7. Historia de violencia	Antecedentes de conducta violenta en la comunidad previos al delito base.
F11. Incumplimiento de medidas	Ha incumplido una medida penal impuesta o la supervisión establecida durante su cumplimiento.
F19. Problemas de ocupación	Dificultades de inserción laboral como inestabilidad laboral, paro crónico, muchos empleos que duran poco tiempo o no busca trabajo.
F20. Falta de recursos económicos	Nivel económico estimado antes de su ingreso en el centro penitenciario.
F23. Socialización problemática	Las relaciones en la familia de origen se han caracterizado por la indiferencia, hostilidad o uso frecuente de castigos.
F30. Consumo de drogas	Consumo de drogas que interfiere negativamente en distintos aspectos de su vida o de su salud física.
F31. Consumo de alcohol	Consumo de alcohol que interfiere negativamente en distintos aspectos de su vida o de su salud física.
F34. Respuesta limitada al tratamiento	El sujeto ha recibido tratamiento psicológico, psiquiátrico, farmacológico o por consumo abusivo de sustancias, y no ha mostrado adherencia o los resultados han sido pobres.
F35. Trastorno de la personalidad	Cumple con los criterios DSM-5 o CIE-11 para un trastorno de personalidad del Clúster B, o presenta de forma habitual y general impulsividad, comportamiento violento o ira.
F38. Actitudes procriminales	Actitudes manifiestas de naturaleza antisocial, que apoyan o justifican explícitamente el uso de la violencia y el comportamiento delictivo.
F41. Impulsividad	Disposición a mostrar fluctuaciones dramáticas en el estado de ánimo o comportamiento en general. Propensión a reaccionar de forma exagerada, repentina y explosiva, tanto conductual como emocionalmente.

3.4 Análisis de datos

Para realizar todos los análisis se recurrió al programa R (RStudio, 4.2.3.). En primer lugar, se obtuvieron los estadísticos descriptivos de la muestra a través de las variables sociodemográficas recogidas. Seguidamente, se utilizó el análisis de clases latentes para la identificación tipológica y se realizaron análisis descriptivos y calcularon las tasas de reincidencia penitenciaria para cada subtipo de penados por violencia de género en la pareja.

El análisis de clases latentes es un método estadístico utilizado con la finalidad de identificar y describir subgrupos cualitativamente diferentes dentro de una población determinada Hagenaars y McCutcheon, 2002, como se citó en Weller et al., 2020). Dicho de otra forma, es una manera de agrupar sujetos parecidos entre sí (Nylund-Gibson y Young Choi, 2018). Los subgrupos encontrados son referidos como clases latentes y reciben esta denominación debido a que no son observables.

Este método utiliza el conjunto de respuestas de cada individuo a variables categóricas, normalmente dicotómicas, para detectar las clases latentes cuyos componentes se parezcan más entre sí (Weller et al., 2020). En este sentido, el análisis de clases latentes implica que las clases son mutuamente exclusivas y exhaustivas, de manera que cada sujeto de la población pertenece solamente a una de ellas (Nylund-Gibson y Young Choi, 2018).

Entre las ventajas que ofrece el análisis de clases latentes frente al análisis de clúster tradicional destacan las siguientes (Ondé Pérez y Alvarado Izquierdo, 2019): 1) se basa en la probabilidad de clasificación a partir de un modelo, en lugar de basarse en algoritmos “ciegos” de agrupación por distancias o similitudes; y 2) del modelo de análisis de clases latentes se pueden obtener medidas de ajuste que orientan al investigador sobre cuál es la mejor agrupación, por lo que la elección del número de clases es menos arbitraria.

4

RESULTADOS

4.1 Análisis de clases latentes

Se generaron modelos de 2 a 4 clases latentes por ser los más comunes atendiendo a la literatura científica existente. Para cada modelo se obtuvieron sus respectivas medidas de ajuste, las cuales se utilizan para evaluar la calidad del ajuste del modelo a los datos observados. Valores inferiores tanto en los criterios AIC (Akaike Information Criterion) y BIC (Bayesian Information Criterion), como en los estadísticos G2 (Estadístico de razón de verosimilitud o devianza) y X2 (Chi-cuadrado de bondad de ajuste) son indicadores de un mejor ajuste del modelo.

Partiendo de esta base, se observó que el modelo más adecuado era el de 4 clases, pues ofrecía los valores más óptimos en las medidas de ajuste. Sin embargo, para determinar la validez y utilidad del modelo es importante tener también en cuenta su interpretación sustantiva y teórica. En este sentido, se consideró que el modelo de 4 clases carecía de sentido teórico, quedando, por consiguiente, descartado. Así, el modelo de 3 clases fue el que ofreció las mejores medidas de ajuste, además de presentar más coherencia en su interpretación teórica. Atendiendo a ambos criterios, se valoró que este era el modelo más adecuado para la identificación tipológica.

4.2

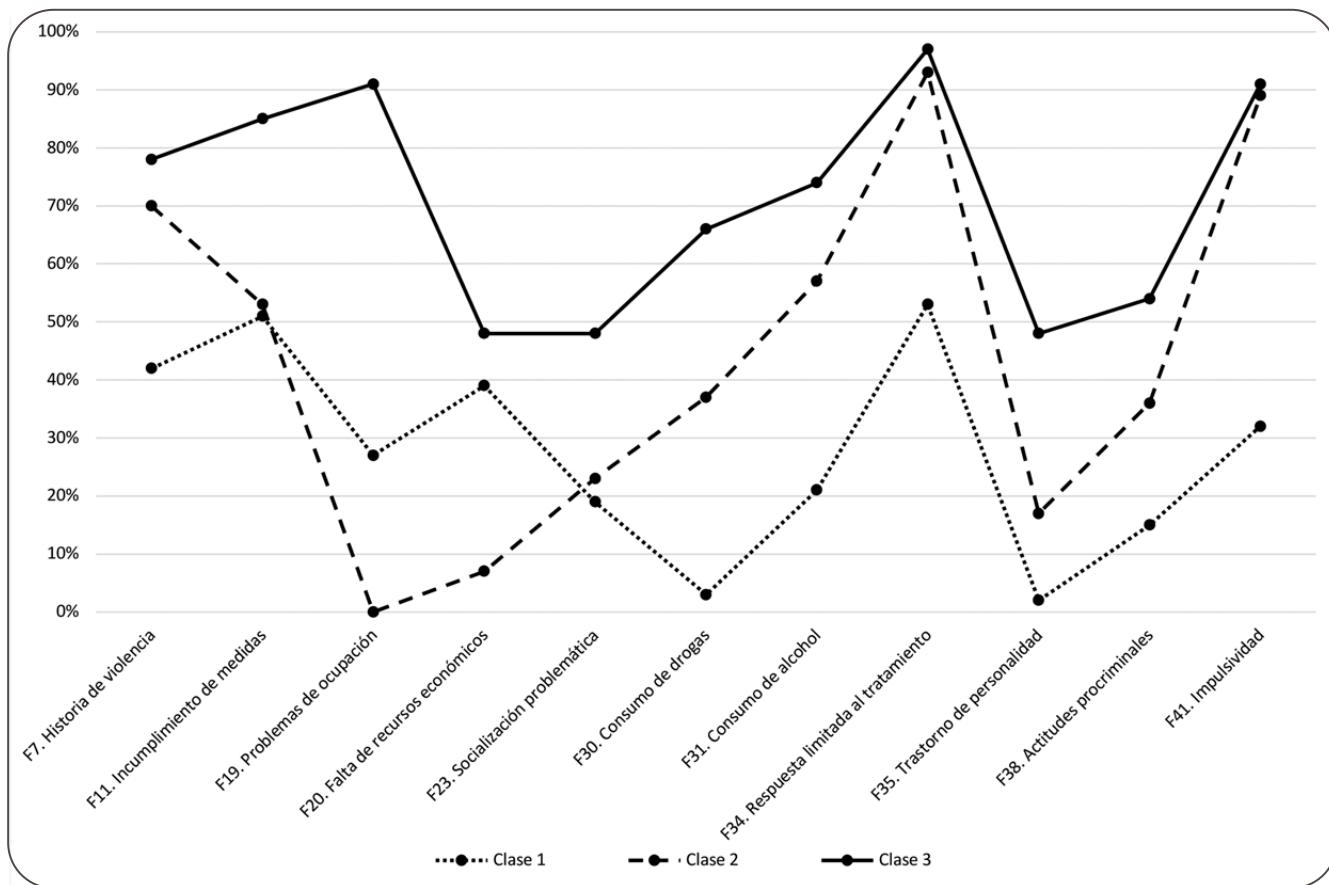
Modelo de tres clases: características y reincidencia

Clase 1. Conforma el 58.96% de la muestra total. La mayoría de los agresores son de nacionalidad española (78.6%) y tenían una media de edad de 42.54 años en el momento de los hechos delictivos. Sobre la violencia de género ejercida contra la pareja, se evidencian dos tipos predominantes: el incumplimiento de condena o de medida de alejamiento (30.9%) y el maltrato habitual (47.6%). Con menos frecuencia, se encuentran los delitos de amenazas, coacción e injurias (11.9%), de homicidio y asesinato (4.8%) y de abuso sexual y lesiones (2.4% en ambos). En referencia a los factores de riesgo del RisCanvi, esta clase se caracteriza principalmente por una baja probabilidad de presencia de *problemas de ocupación* (27%), *socialización problemática* (19%), *consumo de drogas* (3%), *consumo de alcohol* (21%), *trastorno de personalidad* (2%) y *actitudes pro-criminales* (15%). Constituye el subtipo de agresores con la menor prevalencia de factores de riesgo. Asimismo, el 72.6% de los agresores no presentaba antecedentes penitenciarios previos al ingreso a prisión y se observa que el riesgo de reincidencia o de violencia tras su paso por el sistema penitenciario se ha mantenido bajo en su mayoría (86.9%). Finalmente, se sugiere que el 13.1% de los agresores que conforman esta primera clase reincidieron tras volver a la sociedad, de este porcentaje, el 7.1% lo hizo en materia de violencia contra la pareja y el 6% en otros tipos delictivos.

Clase 2. Representa el 19.50% de la muestra. Prácticamente la totalidad de los agresores son de nacionalidad española (97.1%) y tenían una media de edad de 46.65 años en el momento de los hechos delictivos. En relación al delito de violencia de género en la pareja, en esta clase se observan tres tipologías delictivas predominantes: el incumplimiento de condena o de medida de alejamiento (20.6%), las amenazas, coacciones e injurias (32.3%) y el maltrato habitual (35.3%). En menor medida, se encuentran los delitos de lesiones y de homicidio y asesinato (5.9% en ambos). Al respecto de los factores de riesgo del RisCanvi, esta clase se caracteriza por una elevada probabilidad de presencia de *respuesta limitada al tratamiento* (93%) e *impulsividad* (89%), así como por una baja probabilidad de presencia de *problemas de ocupación* (0%), *falta de recursos económicos* (7%), *socialización problemática* (23%) y *trastorno de personalidad* (17%). A diferencia de la clase 1, hay dos factores de riesgo más predominantes. Igualmente, el 58.8% de los agresores de este subtipo no presentaba antecedentes penitenciarios y se observa que el riesgo de reincidencia tras su paso por el sistema penitenciario se mantuvo bajo en un 52.9% y mejoró en un 20.6%, si bien también empeoró en un 14.7%. Por último, se evidencia una tasa de reincidencia penitenciaria del 17.6% en los penados de esta clase; de estos, el 11.8% volvió a delinquir en materia de violencia contra la pareja y el 5.8% en otros delitos distintos.

Clase 3. Supone el 21.54% de la muestra total. La gran mayoría son originarios de España (95.6%) y la edad media en el momento de los hechos delictivos es de 38.05 años. En referencia a la violencia de género ejercida contra la pareja, se observan solo tres tipologías delictivas: el incumplimiento de condena o de medida de alejamiento (56.5%), el maltrato habitual (30.4%) y las amenazas, coacciones e injurias (13.1%). Así pues, los agresores cometieron con menos probabilidad delitos de abuso sexual, lesiones y homicidio. En referencia de los factores de riesgo del RisCanvi, esta clase se caracteriza principalmente por una mayor probabilidad de presencia de *historia de violencia* (78%), *incumplimiento de medidas* (85%), *problemas de ocupación* (91%), *consumo de alcohol* (74%), *respuesta limitada al tratamiento* (97%) e *impulsividad* (91%). Tal y como se relata, este subtipo, a diferencia de los anteriores, se caracteriza por la predominancia de varios factores de riesgo. También, se indica que el 60.9% de los agresores de este grupo presentaba antecedentes penitenciarios en el momento de la comisión de los hechos y que el riesgo de reincidencia tras su paso por prisión se mantuvo principalmente alto y medio (39.1% y 26.1%, respectivamente), aunque también mejoró en un 21.7%. Finalmente, se sugiere una tasa de reincidencia penitenciaria del 26.1%, de la cual un 13.1% corresponde a delitos de violencia contra la pareja y el otro 13% a tipos delictivos diferentes.

Figura 1. Probabilidad de presencia de los factores de riesgo por cada clase



Fuente: elaboración propia

5

DISCUSIÓN

El presente estudio fue diseñado para analizar la reincidencia penitenciaria en una tipología de agresores condenados por violencia de género en la pareja. Los resultados del análisis de clases latentes revelaron la existencia de una tipología de tres clases de agresores a través de factores de riesgo de la herramienta RisCanvi. En concreto, la tipología de agresores identificada contiene una primera clase conformada por una baja presencia general de factores de riesgo; una segunda clase donde predomina la presencia de dos factores de riesgo, siendo el resto menos prevalentes; y una tercera clase caracterizada por una mayor presencia de factores de riesgo. Teniendo esto en cuenta, las tres clases de agresores se han denominado, respectivamente: **riesgo bajo, riesgo moderado y riesgo alto**.

Respecto a la clase **riesgo bajo**, esta se podría corresponder al subtipo “violento en la familia”, aceptado por gran parte de la literatura científica. Estos agresores suelen tener bajos niveles de comportamiento antisocial y criminalidad general (Boyle et al., 2008; Serie et al., 2017; Petersson et al., 2016) y pocas condenas anteriores (Cantos et al., 2015; Theobald et al., 2016), aspectos que van en concordancia con la baja tasa obtenida de reincidencia penitenciaria (13.1%) y de antecedentes penitenciarios (27.4%). A su vez, los agresores “Violento en la familia” presentan menos actitudes violentas (Petersson et al., 2016) y sexistas (Herrero et al., 2016), lo cual va en sintonía con la baja prevalencia del factor del RisCanvi Actitudes procriminales en la clase **riesgo bajo**.

Asimismo, los agresores del subtipo anterior se caracterizan por presentar con menos frecuencia un consumo problemático de alcohol y de drogas (Delsol et al., 2003; Johnson et al., 2006; Loinaz, 2009; Cunha y Gonçalves, 2013; Graña et al., 2014) y trastornos de la personalidad (Holtzworth-Munroe et al., 2000; Johnson et al., 2006; Huss y Ralston, 2008; Loinaz, 2009; Graña et al., 2014), siendo tres factores de riesgo poco prevalentes en esta primera clase. También, muestran niveles inferiores de trauma (Stoops et al., 2010), de apego inseguro o ansioso (Loinaz, 2009) y de miedo al abandono (Holtzworth-Munroe et al., 2000), características que van en consonancia con la menor presencia del factor de riesgo Socialización problemática del RisCanvi en esta clase.

En el otro extremo, se encuentra la tercera clase de la presente tipología, denominada **riesgo alto**. De igual forma que con la clase anterior, esta se podría corresponder al subtipo “violento en general o antisocial”, sumamente aceptado por la comunidad científica internacional. Los agresores de este grupo suelen cometer su primer acto delictivo en edades más tempranas, presentan una mayor cantidad de condenas anteriores y es probable que incumplan más a menudo las órdenes de alejamiento, permisos o medidas impuestas (Cantos et al., 2015; Petersson et al., 2016).

Igualmente, en el subtipo “violento en general o antisocial” aparecen con más frecuencia problemas de ocupación, de impulsividad y de control de la ira y de consumo de sustancias, así como mayores índices de rasgos antisociales y límite (Holtzworth-Munroe et al., 2000; Loinaz, 2009; Cantos et al., 2015; Herrero et al., 2016; Petersson et al., 2016; Teva et al., 2022). También, es menos probable que este subtipo finalice el programa de tratamiento especializado, ya que presentan una mayor tasa de abandono terapéutico (Eckhardt et al., 2008; Huss y Ralston, 2008; Cantos et al., 2015).

Respecto a lo anteriormente comentado, si nos fijamos en la clase **riesgo alto** se observa una elevada presencia de los factores de riesgo del RisCanvi Historia de violencia, Incumplimiento de medidas, Problemas de ocupación, Consumo de alcohol, Respuesta limitada al tratamiento e Impulsividad. También, los agresores de esta clase tenían una edad media de comisión del delito menor y presentan la mayor tasa de antecedentes penitenciarios (60.9%) en comparación con las clases **riesgo bajo** y **riesgo moderado**. Globalmente, se observa en esta tercera clase una notable afinidad con las características propias del subtipo “Violento en General o Antisocial”.

La última clase, denominada **riesgo moderado**, mostraría una mayor afinidad con el subtipo “Antisocial de nivel bajo” identificado por Holtzworth-Munroe et al. (2000), Thijssen y De Ruiter (2011) y Serie et al. (2017). Según sus características descriptivas, este subtipo se ubicaría entre el “Violento en la familia” y “Violento en general o Antisocial”, formando los tres parte del espectro de la antisocialidad (Holtzworth-Munroe et al., 2000). En sintonía con lo anterior, se evidencia que la clase **riesgo moderado** presenta una prevalencia intermedia tanto de factores de riesgo, destacándose los de Impulsividad y Respuesta limitada al tratamiento, como de antecedentes penitenciarios (41.2%).

La tipología del presente estudio podría asemejarse a la clasificación de Holtzworth et al. (2000), con la excepción del subtipo “límite o disfórico”. Se descarta la comparativa de este subtipo debido a que sus principales características son una mayor prevalencia de psicopatología y de trastornos de la personalidad (Holtzworth-Munroe y Stuart, 1994; Holtzworth-Munroe et al., 2000), aspectos que no se han hallado con dicha frecuencia en ninguna de las clases resultantes. Considerando que la muestra procede del entorno penitenciario, resulta más lógica la relación con los subtipos “Violento en la familia”, “Antisocial de nivel bajo” y “Violento general o Antisocial”.

Paralelamente, los resultados de esta investigación sugieren tasas generales de reincidencia penitenciaria distintas entre las clases identificadas. A este respecto, se destaca que la clase **riesgo bajo** es la que obtiene una tasa menor de reincidencia penitenciaria (13.1%), seguida por la **riesgo moderado** (17.6%) y por la **riesgo alto** (26.1%). De igual forma, se observa que la reincidencia en materia de violencia de género en la pareja sigue el mismo patrón, siendo la clase **riesgo bajo** la que presenta una tasa inferior (7.1%), seguida por la **riesgo moderado** (11.8%) y por la **riesgo alto** (13.1%).

Con esto se observa que a medida que aumenta la presencia de factores de riesgo, también lo hace la probabilidad de reincidir, lo cual confirma una vez más la importancia del modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad en el medio penitenciario. Además, los hallazgos van en consonancia con el anteriormente mencionado espectro de la antisocialidad, en referencia a los respectivos subtipos “Violento en la familia”, “Antisocial de nivel bajo” y “Violento en general o Antisocial” (Holtzworth et al., 2000; Holtzworth et al., 2003; Eckhardt et al., 2008; Thijssen y De Ruiter, 2011).

Estos hallazgos son congruentes teniendo en cuenta que la muestra de este estudio procede exclusivamente del medio penitenciario. En este sentido, es más probable que aquellos delincuentes condenados a prisión manifiesten un comportamiento más antisocial que, por ejemplo, aquellos agresores que cumplen programas formativos como medida penal alternativa. Así pues, los presentes hallazgos no deberían extrapolarse a muestras de agresores fuera del entorno penitenciario.

La presente investigación tiene algunas limitaciones que deben considerarse al interpretar los resultados. En primer lugar, se encontraron algunos valores perdidos en la base de datos, habiendo sido necesario realizar una imputación de datos. Esta falta de información podría suponer que los hallazgos no fueran fieles en su totalidad a la realidad de la muestra. También, cabe mencionar que hubiera sido preferible, para la identificación tipológica, el uso de una guía específica de valoración del riesgo de violencia contra la pareja, como la SARA-V3.

Este aspecto se podría considerar de cara a futuras investigaciones, así como replicar el presente estudio con una muestra ajena al contexto penitenciario. Una de las ventajas que ofrecen estas tipologías con base en factores de riesgo es la puesta en marcha de medidas preventivas y/o intervenciones considerando las necesidades criminógenas y el riesgo de violencia. Por ello, para próximos estudios resultaría más conveniente el uso de guías específicas antes que recurrir a herramientas que valoran la delincuencia en términos generales.

6 CONCLUSIONES

Esta investigación ha podido establecer, a través de los factores de riesgo de la herramienta RisCanvi, una tipología de tres clases de hombres condenados a prisión por violencia de género en la pareja. Las clases se han denominado ***riesgo bajo, riesgo moderado y riesgo alto*** en función de la mayor o menor presencia de factores de riesgo. La tipología encontrada se puede identificar con la planteada por Holtzworth-Munroe et al., 2000, una de las más respaldadas por la literatura científica. Respecto a las tasas de reincidencia penitenciaria, se han obtenido unos valores para cada clase en concordancia con su nivel de riesgo asignado, tanto en la tasa general de reincidencia penitenciaria como en la tasa de violencia de género en la pareja. Con todo, se concluye que las tipologías con base en factores de riesgo podrían ser útiles de cara a las estrategias de prevención y gestión del riesgo de agresores que ejercen violencia de género en la pareja. Sería conveniente seguir investigando al respecto para proporcionar una mayor evidencia empírica al respecto que respalde lo planteado en este estudio.

7

REFERENCIAS

- Alencar-Rodrigues, R. y Cantera, L. M. (2013). Intervención en violencia de género en la pareja: el papel de los recursos institucionales. *Athenea Digital*, 13(3), 75-100. <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v13n3.1058>
- Andrés-Pueyo, A. (2015). ¿Cuántos presos retornan a prisión? Análisis y utilidad de los estudios de la reincidencia delictiva. *Boletín de la Asociación de Técnicos de Instituciones Penitenciarias*, (31), 3-21.
- Andrés-Pueyo, A., Arbach-Lucioni, K. y Redondo, S. (2017). The RisCanvi: A New Tool for Assessing Risk for Violence in Prison and Recidivism. En J. P. Singh, D. G. Kroner, J. S. Wormith, S. I. Desmarais y Z. Hamilton (Eds.), *Handbook of Recidivism Risk/Needs Assessment Tools* (255-268). WILEY Blackwell.
- Andrews, D. A. y Bonta, J. (2010). *The psychology of criminal conduct*. (5^a ed.). LexisNexis.
- Boyle, D. J., O'Leary, K. D., Rosenbaum, A. y Hassett-Walker, C. (2008). Differentiating between generally and partner-only violent subgroups: Lifetime antisocial behaviour, family of origin violence, and impulsivity. *Journal of Family Violence*, 23(1), 47-55. <https://doi.org/10.1007/s10896-007-9133-8>
- Cantos, A. L., Goldstein, D. A., Brenner, L., O'Leary, K. D., y Verborg, R. (2015). Correlates and program completion of family-only and generally violent perpetrators of intimate partner violence. *Behavioural Psychology*, 23(3), 549-569.
- Capdevila, M., Framis, B., Soler, C., Arrufat, A., Díez, R., Ribas, P. y Ruiz, L. (2023). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2020*. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. https://repositori.justicia.gencat.cat/bitstream/handle/20.500.14226/638/Tasa_reincidencia_penitenciaria_2020_CAST_acc_v2.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chiffriker, S. H. y Hennessy, J. J. (2006). Male Batterer Profiles: Support for an Empirically Generated Typology. *Journal of Offender Rehabilitation*, 44(2-3), 117-131. https://doi.org/10.1300/J076v44n02_05
- Cunha, O. y Abrunhosa Gonçalves, R. (2013). Intimate partner violence offenders: Generating a data-based typology of batterers and implications for treatment. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 5(2), 131-139. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2013a2>
- Delsol, C., Margolin, G. y John, R. S. (2003). A Typology of Maritally Violent Men and Correlates of Violence in a Community Sample. *Journal of Marriage and Family*, 65(3), 635-651. <https://doi.org/10.1111/j.1741-3737.2003.00635.x>

- Eckhardt, C., Holtzworth-Munroe, A., Norlander, B., Sibley, A. y Cahill, M. (2008). Readiness to change, partner violence subtypes, and treatment outcomes among men in treatment for partner assault. *Violence and Victims*, 23(4), 446-475. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.23.4.446>
- Graña, J. L., Redondo, N., Muñoz-Rivas, M. J. y Cantos, A. L. (2014). Subtypes of batterers in treatment: empirical support for a distinction between Type I, Type II and Type III. *PLoS One*, 9, 1-9. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0110651>
- Herrero, J., Torres, A., Fernández-Suárez, A. y Rodríguez-Díaz, J. F. (2016). Generalist versus specialists: Toward a typology of batterers in prison. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 8(1), 19-26. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2015.09.002>
- Holtzworth-Munroe, A. y Meehan, J. C. (2004). Typologies of men who are maritally violent: Scientific and clinical implications. *Journal of Interpersonal Violence*, 19(12), 1369-1389. <https://doi.org/10.1177/0886260504269693>
- Holtzworth-Munroe, A., Meehan, J. C., Herron, K., Rehman, U. y Stuart, G. L. (2000). Testing the Holtzworth-Munroe and Stuart (1994) batterer typology. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 68(6), 1000-1019. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.68.6.1000>
- Holtzworth-Munroe, A., Meehan, J. C., Herron, K., Rehman, U. y Stuart, G. L. (2003). Do subtypes of maritally violent men continue to differ over time?. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 71(4), 728-740. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.71.4.728>
- Holtzworth-Munroe, A. y Stuart, G. L. (1994). Typologies of male batterers: Three subtypes and the differences among them. *Psychological Bulletin*, 116(3), 476-497. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.116.3.476>
- Huss, M.T. y Langhinrichsen-Rohling, J. (2000). The identification of the psychopathic batterer: Clinical, legal, and policy implications. *Aggression and Violent Behavior*, 5(4), 403-422. [https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(98\)00038-X](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(98)00038-X)
- Huss, M. T. y Ralston, A. (2008). Do batterer subtypes actually matter? Treatment completion, treatment response, and recidivism across a batterer typology. *Criminal Justice and Behaviour*, 35(6), 710-724. <https://doi.org/10.1177/0093854808316218>
- Johnson, R., Gilchrist, E., Beech, A. R., Weston, S., Takriti, R. y Freeman, R. (2006). A psychometric typology of U.K. domestic violence offenders. *Journal of Interpersonal Violence*, 21(10), 1270-1285. <https://doi.org/10.1177/0886260506291655>
- Kifle, M. E., Aychiluhm, S. B. y Anbesu, E. W. (2024). Global prevalence of intimate partner violence during the COVID-19 pandemic among women: systematic review and meta-analysis. *BMC Women's Health*, 24(127), 1-14. <https://doi.org/10.1186/s12905-023-02845-8>
- Kropp, P. R. (2008). Intimate Partner Violence Risk Assessment and Management. *Violence and Victims*, 23(2), 202-220. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.23.2.202>

- Llor-Esteban, B., García-Jiménez, J. J., Ruiz-Hernández, J. A. y Godoy-Fernández, C. (2016). Profile of partner aggressors as a function of risk of recidivism. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 16(1), 39-46. <https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2015.05.004>
- Loinaz, I. (2009). *Aproximación teórica y empírica al estudio de las tipologías de agresores de pareja. Análisis descriptivo y variables e instrumentos de evaluación en el centro penitenciario Brians-2*. [Tesis Doctoral]. Madrid: Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica.
- Loinaz, I. (2014). Typologies, risk and recidivism in partner-violent men with the B-SAFER: a pilot study. *Psychology, Crime & Law*, 20(2), 183-198. <https://doi.org/10.1080/1068316X.2013.770854>
- Loinaz, I., Ortiz-Tallo, M., Sánchez, L. M. y Ferragut, M. (2011). Clasificación multiaxial de agresores de pareja en centros penitenciarios. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(2), 249-268.
- MacDonald, J. M., Haviland, A., Ramchand, R., Morral, A. R. y Piquero, A. R. (2014). Linking specialization and seriousness in criminal careers. *Advances in Life Course Research*, 20, 43-55. <http://doi.org/10.1016/j.alcr.2014.01.006>
- Ministerio del Interior. (2022). Documentos Penitenciarios 30. *Estudio de reincidencia penitenciaria 2009-2019*.
- Nguyen, T., Arbach-Lucioni, K. y Andrés-Pueyo, A. (2011). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de derecho penal y criminología*, 6, 273-294.
- Nylund-Gibson, K. y Young Choi, A. (2018). Ten Frequently Asked Questions About Latent Class Analysis. *American Psychological Association*, 4(4), 440-461. <https://doi.org/10.1037/tps0000176>
- Ondé Pérez, D. y Alvarado Izquierdo, J. M. (2019). Análisis de clases latentes como técnica de identificación de tipologías. *Salud, Psicología y Educación*, 4(1), 251-260. <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2019.n1.v5.1641>
- Petersson, J., Strand, S., y Selenius, H. (2016). Risk Factors for Intimate Partner Violence: A Comparison of Antisocial and Family-Only Perpetrators. *Journal of Interpersonal Violence*, 34(2), 219-239. <https://doi.org/10.1177/0886260516640547>
- Redondo, S., Funes, J. y Luque, E. (1993). *Justicia penal y reincidencia*. Barcelona: CEJFE. Colección Justicia y Sociedad, 9.
- Sardinha, L., Maheu-Giroux, M., Stöckl, H., Meyer, S. R. y García-Moreno, C. (2022). Global, regional, and national prevalence estimates of physical or sexual, or both, intimate partner violence against women in 2018. *The Lancet*, 399, 803-8013. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(21\)02664-7](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(21)02664-7)

- Saunders, D. G. (1992). A typology of men who batter. Three types derived from cluster analysis. *American Journal of Orthopsychiatry*, 62(2), 264-275. <https://doi.org/10.1037/h0079333>
- Serie, C. M. B., Van Tilburg, C. A., Van Dam, A. y De Ruiter, C. (2017). Spousal Assailers in Outpatient Mental Health Care: The Relevance of Structured Risk Assessment. *Journal of Intepersonal Violence*, 32(11), 1658-1677. <https://doi.org/10.1177/0886260515589932>
- Stoops, C., Bennett, L. y Vincent, N. (2010). Development and predictive ability of a behavior-based typology of men who batter. *Journal of Family Violence*, 25(3), 325-335. <https://doi.org/10.1007/s10896-009-9294-8>
- Teva, I., Marín-Morales, A., Bueso-Izquierdo, N., Pérez-García, M. y Hidalgo-Ruzzante, N. (2022). Personality characteristics in specialist and generalist intimate partner violence perpetrators. *Wiley*, 30(1), 86-96. <https://doi.org/10.1002/cpp.2778>
- Theobald, D., Farrington, D. P., Coid, J. W. y Piquero, A. R. (2016). A Longitudinal Analysis of the Criminal Careers of Intimate Partner Violence Offender Subtypes: Results From a Prospective Survey of Males. *Violence and Victims*, 31(6), 999-1020. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.VV-D-14-00194>
- Thijssen, J. y De Ruiter, C. (2011). Identifying Subtypes of Spousal Assailers Using the B-SAFER. *Journal of Interpersonal Violence*, 26(7), 1307-1321. <https://doi.org/10.1177/0886260510369129>
- United Nations. (2015). *The world's women 2015: Trends and statistics*. New York, United States. <https://doi.org/10.18356/9789210573719>
- Weller, B. E., Bowen, N. K. y Faubert, S. J. (2020). Latent Class Analysis: A Guide to Best Practice. *Journal of Black Psychology*, 46(4), 287-311. <https://doi.org/10.1177/0095798420930932>
- White, S. J., Sin, J., Sweeney, A., Salisbury, T., Wahlich, C., Montesinos Guevara, C. M., Gillard, S., Brett, E., Allwright, L., Iqbal, N., Khan, A., Perot, C., Marks, J. y Mantovani, N. (2014). Global Prevalence and Mental Health Outcomes of Intimate Partner Violence Among Women: A Systematic Review and Meta-Analysis. *Trauma, Violence & Abuse*, 25(1), 494-511. <https://doi.org/10.1177/15248380231155529>
- Yukhnenco, D., Sridhar, S. y Fazel, S. A. (2020). A systematic review of criminal recidivism worldwide: 3-year update. *Welcome Open Research*, 4, 28-35. <https://doi.org/10.12688/wellcomeopenres.14970.3>

3

Análisis de la Reincidencia en Chile: Hacia una mirada más integrada entre Individuo, Cárcel y Territorios

RESUMEN

Este estudio analiza cómo interactúan aspectos institucionales, territoriales e individuales en la reincidencia delictual, contribuyendo a complejizar la narrativa predominante que existe sobre el fenómeno. Para ello se utilizó una metodología cuantitativa (análisis de datos administrativos y de encuesta MQPL) combinada con datos geográficos. Los principales hallazgos de nuestro estudio señalan que de los 1.179 casos considerados en la línea de base, 506 de ellos habían reincidido (nuevo encarcelamiento), equivalentes a un 43,2% de reincidencia. La gran mayoría de la reincidencia consistió en delitos contra la propiedad (robos, robos no violentos, hurtos) y un 36,1% (184 casos) tenían al menos dos delitos asociados a dicha reincidencia, en más de 70 combinaciones. En cuanto a los predictores de reincidencia, nuestros hallazgos revelan, por una parte, la centralidad de los funcionarios penitenciarios en la vida carcelaria y en la disminución de la reincidencia, especialmente a través de un buen funcionamiento de la cárcel y de una buena relación con los internos. Por otra parte, el aburrimiento al interior de la cárcel se asoció a una mayor reincidencia. Asimismo, ser hombre, joven, haber estado recluido antes y haber pasado por Sename fueron predictores individuales robustos de reincidencia en los casos estudiados. Finalmente, en la dimensión territorial, se observó una superposición entre territorios socialmente desventajados (utilizando las Áreas Prioritarias de Acción Social APAS del Ministerio de Desarrollo Social) y el retorno de ex reclusos, existiendo una fuerte relación entre desventaja territorial (APAS) y reincidencia, especialmente a medida que el tamaño de la ciudad aumentaba.

Palabras clave: reincidencia; Chile; variables individuales; cárceles; territorios.

AUTORES

□ **Guillermo E. Sanhueza**

Loyola University Chicago, Escuela de Trabajo Social.

Email: gsanhueza@luc.edu

□ **Antonieta Urquieta**

Profesora Asociada, Departamento de Trabajo Social,

Universidad de Chile

Email: antonietaurquieta@uchile.cl

Análisis de la Reincidencia en Chile: Hacia una mirada más integrada entre Individuo, Cárcel y Territorios

1

INTRODUCCIÓN

La delincuencia viene siendo señalada como una de las principales preocupaciones de la opinión pública desde hace ya varios años (Instituto Nacional de Estadísticas [INE], 2024) al tiempo que la cárcel como “la solución” para combatirla eficazmente, a través de lo que se ha llamado el “populismo punitivo” (Morales, 2012), bajo el supuesto de una –dudosa—capacidad disuasiva.

Sin embargo, la cárcel y su funcionamiento en Chile genera diversos problemas que afectan no sólo la dignidad de las personas privadas de libertad –violentando muchas veces sus derechos fundamentales—sino que, asimismo, impacta de vuelta a la sociedad a través de altos índices de reincidencia delictual.

En Chile, existirían solo dos estudios publicados sobre reincidencia delictual, llevados a cabo por Fundación Paz Ciudadana (2013) y por Gendarmería de Chile (2013). Estos trabajos han estimado la reincidencia general entre 42%-50% para quienes egresan de la cárcel y han considerado como covariables relevantes aspectos individuales de los ex reclusos (como las características criminológicas y sociodemográficas) y algunas dimensiones institucionales, como la participación en programas de educación y/o trabajo.

En este sentido, la reducción de la reincidencia delictual ha sido identificada como uno de los objetivos primordiales al cual el sistema penitenciario debiera aspirar (Spivak y Sharp, 2008; Fundación Paz Ciudadana, 2013) siendo, de este modo, un indicador crucial para evaluar las políticas de reinserción y promover la seguridad pública de un país (Marmolejo y Pierce, 2016).

Dado que las personas que ingresan a la cárcel tienden a ser, en general, los miembros más desventajados de la sociedad, incluyendo la chilena (Fundación Paz Ciudadana, 2016) y que casi todos los infractores una vez cumplida su condena regresarán al medio libre (Petersilia, 2011), se vuelve relevante examinar el proceso de egreso de la cárcel y de retorno a la comunidad, analizando la reincidencia delictual y sus covariables, con el fin de evitar el círculo vicioso de salir de la cárcel, caer en la pobreza y reincidir (Western et al, 2014).

Sin embargo, dichos trabajos previos no han indagado mayormente en aspectos institucionales de los recintos donde los sujetos cumplieron sus condenas, tales como la percepción de los internos respecto al desempeño moral de las prisiones (Auty y Liebling, 2020),

o la potencial influencia del ambiente carcelario en los procesos de reinserción. Asimismo, dichos estudios han incorporado tímidamente una mirada territorial al tema de la reincidencia, llegando solo a un nivel agregado a escala regional. Finalmente, se ha tendido a trabajar con modelos retrospectivos para analizar la reincidencia, haciendo que los datos más recientes tengan ya casi una década de antigüedad, haciendo urgente actualizarlos.

Así, este artículo contribuye a llenar parte de este vacío, analizando la influencia conjunta de características individuales, institucionales y territoriales en la reincidencia delictual de una cohorte de individuos (hombres y mujeres) privados de libertad que participaron de un estudio Fondecyt en 2017 mientras estaban cumpliendo condena en 5 cárceles chilenas.

2 DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

América Latina y Chile son regiones donde la desigualdad ha sido una característica social persistente y problemática (Shardgrodsky y Freira, 2021), fenómeno que ha contribuido indudablemente a la difícil situación de la delincuencia y violencia en la región (Bergman y Fondevila, 2021). Así, no es sorprendente que también para el caso de Chile, los sondeos de opinión pública sitúen la delincuencia y el narcotráfico como una de las preocupaciones más importantes de la ciudadanía (INE, 2024). Al mismo tiempo, el fenómeno de la criminalidad organizada transnacional ha contribuido a una mutación en las características y complejidad de la delincuencia en el país (Alveal, 2020).

2.1 Sistema penitenciario chileno: problemas de derechos humanos y alta reincidencia

Tal como lo vienen señalando la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) hace varios años y otros sondeos de opinión pública, la delincuencia es una de las preocupaciones más importantes de la ciudadanía (INE, 2024). Como respuesta a la delincuencia, muchas veces se piensa en la cárcel como una “solución eficaz” para enfrentarla, sin considerar que todo individuo que es enviado a prisión eventualmente saldrá (Petersilia, 2011) y lo hará, probablemente, más desventajado y proclive a reincidir que cuando ingresó, en la medida en que no alcance una adecuada rehabilitación (INDH, 2016).

De acuerdo a Mertz (2015), aunque el sistema penitenciario chileno parece gozar de una cierta buena reputación en la región –en el sentido que las fugas son mínimas y el control de los penales está aún en manos del Estado- este no deja de ser precario al ser comparado con la realidad de países más desarrollados. En efecto, las cárceles chilenas hoy enfrentan una serie de problemas relacionados a sobre población y hacinamiento, ausencia de una adecuada asistencia jurídica y de condiciones mínimas frente a necesidades diversas (Sánchez y Piñol, 2015), una infraestructura deficiente, violencia entre internos (Sanhueza y Pérez 2019), maltrato institucional de guardias a reclusos (INDH, 2016), un escaso acceso a programas de reinserción de las personas privadas de

libertad (Fundación Paz Ciudadana, 2016) y un estatuto jurídico precario (Arriagada y Rochow, 2015).

Adicionalmente, el sistema penitenciario chileno es caro de mantener. De acuerdo a información disponible de la Dirección de Presupuesto en su Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria de Noviembre 2020, el encarcelamiento de las personas privadas de libertad –solo considerando el gasto de la institución que los atiende, Gendarmería—representaba para Chile un costo anual que superaba los 500 millones de dólares en 2020. Se estima además que este costo ha venido creciendo a una tasa anual cercana al 8% desde 2006 a la fecha (Dipres, 2020).

Desde un punto de vista territorial, Gendarmería cuenta con una escasa red institucional de apoyo y colaboración tanto pública como privada (Waissbluth, 2021). Si a esto le sumamos que gran parte de la población penal proviene (y retorna) a barrios con severa sub-inclusión (Mascareño, 2017; Godoy y Sanhueza, 2022) y alta complejidad territorial (Urqueta, Mariñez y Jorquera, 2017), la reinserción se vuelve una improbabilidad que requiere incorporar una mirada territorial e inter-sistémica (Mascareño, 2014).

Actualmente, existen cerca de 60.000 personas privadas de libertad en Chile (Gendarmería, 2024), divididos entre imputados (30%) y condenados (70%), con los hombres siendo un 92% de la población penal (cerca del 63% de ellos condenados por delitos contra la propiedad); las mujeres, un 8% (poco más de la mitad de ellas condenada por delitos asociados a drogas) (Gendarmería de Chile, 2024). La mayor parte de ellos presentan, además, una serie de desventajas sociales respecto a la población general (Fundación Paz Ciudadana, 2016).

2.2 Reincisión social y reincidencia delictual

Aunque lo que constituye un “retorno exitoso”, “reintegración” o “reinserción” es un tema de debate debido a que pueden establecerse distintos indicadores en función de los criterios y definiciones adoptadas por los gobiernos, autoridades penitenciarias o académicos (Travis, 2016), muchos sostienen que uno de los criterios más importantes debe ser la prevención y la reducción de la reincidencia, o la recaída en la actividad criminal de un ex presidiario, medida a través de un regreso a la cárcel por un nuevo delito (Latessa et al., 2020). Con todo, la reducción de la reincidencia se ha considerado un objetivo fundamental para el mantenimiento de la seguridad pública (Skeem y Lowenkamp, 2016) y para evaluar el éxito de los esfuerzos de rehabilitación (Bird et al., 2017; Peirce y Marmolejo, 2016; Spivak et al., 2008).

En Chile, la reincidencia delictual se ha vuelto un problema que afecta de manera trasversal a las personas, su seguridad y a la sociedad pues existe una muy limitada capacidad de reinserción de las personas privadas de libertad. Más aún: no solo el porcentaje de reincidencia parece ser alto [43%] (Fundación Paz Ciudadana, 2013), sino que además se trataría de una criminalidad más compleja, dada su exposición al perfeccionamiento delictual al interior de la cárcel (Alveal, 2020; Dias, 2011).

2.3 Factores que influyen en la reinserción social de ex reclusos

Variables individuales y reincidencia

De acuerdo a la evidencia empírica comparada, diversas variables de nivel individual han sido asociadas a la reincidencia delictual. Así, por ejemplo, es más probable reincidir para hombres que para mujeres; para individuos que iniciaron más temprano su carrera delictiva; la edad del infractor (más jóvenes tienden a reincidir más); y el tipo de delito, especialmente contra la propiedad. Asimismo, variables ligadas a la (mala) conducta al interior de la cárcel (Lindsey et al., 2017) y la historia delictual previa han sido señaladas como predictores (Bureau of Justice Statistics [BJS], 2006). La pertenencia o asociación a pandillas u organizaciones criminales también ha sido un predictor relevante de futura reincidencia (Dooley et al., 2014).

Educación y Empleo

El encontrar y mantener el empleo han sido identificados como elementos clave en la prevención de la reincidencia, en especial cuando estos han sido incentivados durante el tiempo en prisión (Bhuller et al., 2020). En Chile, esto es importante, considerando que la mayoría de los reclusos tiene importantes hándicaps educativos y serias falencias en cuanto a habilidades laborales (Fundación Paz Ciudadana, 2016). Una vez en libertad, el sujeto no solo carga con el estigma de haber estado preso (Pager, 2003), sino que además está objetivamente menos capacitado que otros candidatos para los puestos disponibles en el mercado laboral, aumentando las chances de reincidir (Western et al., 2014).

Salud y Salud Mental

De acuerdo con estimaciones de otros países, la mitad de las personas privadas de libertad tendrían al menos un problema de salud mental durante su encarcelamiento, siendo las enfermedades mentales y discapacidades del desarrollo las más prevalentes entre los internos (Begun, Early & Hodge, 2016). Además, una gran proporción de ellos sufriría de diversas enfermedades crónicas tales como hipertensión, asma, depresión y hepatitis (Visher, Kachnowski, La Vigne & Travis, 2004). En Chile, se estima que cerca de dos tercios de los reclusos tendrían trastorno de personalidad antisocial y poco más de un 10% sufrirían de psicopatía (León-Mayer, Cortés & Folino, 2014). A esto debe sumarse el fenómeno de la prisionización institucional, lo cual agrega importantes trabas al ajuste post-penitenciario (Wallace & Wan, 2020).

Abuso de sustancias

Además de los problemas de salud mental, las altas tasas de abuso de sustancias y las enfermedades mentales son problemáticas masivas entre los reclusos. En Estados Unidos, por ejemplo, la prevalencia de estos trastornos es más alta que en la población general y más de la mitad de los prisioneros estatales han indicado que habían estado bajo la influencia de drogas o alcohol en el momento de cometer el delito y cerca de tres cuartas partes de los presos liberados tenían antecedentes extensos de drogas y / o alcohol (La Vigne, Visher y Castro, 2004), de modo que la prestación de servicios de salud mental se vuelve una importante necesidad para quienes salen de prisión (Visher et al., 2017).

El rol de la familia en la reinserción

La literatura ha destacado también la importancia del apoyo social y los lazos familiares para el proceso de reinserción social (Joo y Jo, 2015). Asimismo, evidencia empírica reciente muestra que la calidad de las relaciones forjadas y/o mantenidas en el exterior son claves en cuanto a apoyo financiero y emocional inmediatamente después de su liberación (Wallace et al., 2020), siendo también el apoyo familiar un factor protector frente a consumo de sustancias y un facilitador para encontrar un empleo (Jonson y Cullen, 2015). Asimismo, la reincidencia en general sería más baja si la persona recibió visitas durante el encarcelamiento (Cochran et al., 2018; Bales y Mears, 2008).

La vivienda y el retorno de ex reclusos

El factor vivienda es también crucial para evitar la posibilidad de reincidencia (Hall, Wooten y Lundgren, 2016). Aunque muchos ex reclusos encuentran un lugar para vivir gracias al apoyo de un familiar, un pariente o su pareja, un grupo significativo de ellos tienen pocas posibilidades de acceder a la vivienda de sus familiares como consecuencia de su falta de contacto o comunicación en la cárcel, debido a estancias de largas condenas o porque los familiares no pueden tenerlos en sus casas por distintas razones (Anderson-Facile, 2009). A esto también se suma la barrera de la discriminación, pues el haber estado en prisión implica ser etiquetado/a como “un tipo potencialmente peligroso” por las comunidades o bien, incluso cuando pudieran ser recibidos sin prejuicios, las comunidades pueden sentirse sin los recursos suficientes para ayudar a las personas a reintegrarse (La Vigne, Wolf & Jannetta, 2004).

El ambiente carcelario y otras variables organizacionales en la reincidencia

En uno de los pocos trabajos que han examinado el ambiente carcelario en América Latina y su relación con la reincidencia, Tobón (2022) encontró que un mejor ambiente carcelario se relacionaba a menor reincidencia, a través de más disponibilidad de programas de reinserción y otros procesos intrapenitenciarios.

Harding (2014) encontró evidencia de la influencia del ambiente penitenciario en la reincidencia, indicando que los principios del *what works* (lo que sí funciona en rehabilitación de reclusos) serían más eficaces dentro de un mejor clima al interior de las cárceles. Hallazgos similares han sido reportados por Auty y Liebling (2020) en cuanto a un buen desempeño moral de las cárceles y la disminución de la reincidencia –controlando por características de los reclusos—particularmente en las dimensiones de “humanidad” y “decencia” de los recintos carcelarios. Por otra parte, Butler y sus colegas (2020) encontraron una relación positiva entre haber estado en segregación administrativa (celda de castigo) y reincidencia futura.

Woessner y Schwedler (2014), en un seguimiento realizado a poco menos de 100 ex reclusos en Alemania, encontraron evidencia empírica preliminar de que una percepción positiva de los internos respecto al ambiente penitenciario estaría relacionado a cambios positivos en necesidades criminógenas y, por tanto a una menor reincidencia. Sin embargo, los autores señalan que el estudio del ambiente penitenciario y su influencia en la reincidencia futura es un punto aún pendiente en la literatura.

Los factores territoriales y su efecto en la reintegración

Pese al abundante desarrollo de la ecología social en muchas teorías criminológicas (por ejemplo: Sampson, Morenoff y Gannon-Rowley, 2002), no se ha esclarecido del todo la incidencia de las dimensiones territoriales en los niveles de reincidencia de los reclusos liberados (Jonson y Cullen, 2015). De modo más general, en la región latinoamericana los estudios empíricos en materias penitenciarias son escasos (Bergman y Fondevila, 2021).

A lo anterior se suma una mirada predominantemente *individualista* de la reincidencia, asociada a la idea de “riesgo” *individualmente-determinada* (Drawve y McNeely, 2021; Kubrin & Stewart, 2006). Esto no quiere decir, por supuesto, que los factores de nivel individual no jueguen un papel en la predicción de la reincidencia sino que, más bien, se puede estar pasando por alto la importancia del contexto local y de los barrios durante el proceso de retorno (Jacobs y Skeem, 2020).

En Chile ha sido posible identificar diversas zonas de rezago o sub-incluidas (Mascareño, 2014; Urquieta, Mariñez y Jorquera, 2017) donde hay ausencia de condiciones para ejercer derechos fundamentales y abre la posibilidad de acceder a vías no institucionales de inclusión, donde el delito se constituye como alternativa funcional a los mecanismos de inclusión institucional, obteniendo rendimientos que por otras vías son altamente improbables.

3 METODOLOGÍA

Las preguntas que guiaron el estudio fueron las siguientes:

- i) ¿Cuáles son los niveles de reincidencia en la cohorte de internos participantes?
- ii) ¿Se observa una relación entre las características individuales y la futura reincidencia?
- iii) ¿Se relaciona la reincidencia de la cohorte con la percepción de desempeño moral que los internos/as tenían de los recintos mientras estaban recluidos?
- iv) ¿Existe alguna relación entre los territorios a los cuales retornan los ex reclusos luego del encarcelamiento y la reincidencia?
- v) ¿Cómo influyen las tres dimensiones consideradas en conjunto (individual, institucional y territorial) en la reincidencia?

3.1 Participantes y Procedimientos

Para alcanzar los objetivos formulados, se empleó una metodología fundamentalmente cuantitativa de recolección y análisis de datos. Se utilizaron, por un lado, los resultados del estudio de desempeño moral (Fondecyt Iniciación #11150840) que utilizó el cuestionario Measuring Quality of Prison Life [MQPL] previamente adaptado para la realidad chilena por investigadores nacionales (Sanhueza, Ortúzar y Valenzuela, 2015) y utilizado en el Reino Unido como el instrumento central para medir la calidad de vida en prisión.

El trabajo de campo se realizó entre 2016 y 2017 en cinco recintos penitenciarios grandes del país, a saber: CP Valparaíso; CP Rancagua; CCP Biobío; CCP Colina I; CPF Santiago. Se encuestó a un total de 1.448 personas privadas de libertad en dichos recintos.

Para el proyecto Fondecyt 2015-2017 se seleccionaron individuos:

- i) condenados,
- ii) que estuviesen cumpliendo sus sentencias en alguno de los cinco recintos seleccionados y
- iii) que estuvieran a un máximo de dos años de salir en libertad (por cumplimiento de pena). Este requisito lo cumplían –en ese entonces—poco más de 3.000 sujetos quienes constituyeron el universo a partir del cual se extrajeron las muestras.

De ellos, se encuestó finalmente a un total de 1.448 individuos privados de libertad con el cuestionario MQPL entre 2016 y 2017. De ellos, 1.171 completaron la información de sus identidades en los cuestionarios (80,8% del total de la muestra), de modo que este grupo llegó a ser el punto de referencia respecto del cual se calcularon los niveles de reincidencia y se solicitó información de datos administrativos a Gendarmería de Chile.

3.2 Instrumentos

- Measuring Quality of Prison Life [MQPL] (Liebling, 2004; Sanhueza, Ortúzar y Valenzuela, 2015) Entre 2016 y 2017 se evaluó la percepción de la muestra de personas privadas de libertad respecto al ambiente penitenciario del recinto penal en el que se encontraban en aquel entonces, utilizando el instrumento MQPL (Sanhueza y Pérez, 2019). Este instrumento ya había sido validado para Chile (Sanhueza, Ortúzar y Valenzuela, 2015) consideró una variedad de ámbitos de lo que constituye la vida en prisión, tales como i) aspectos socio-demográficos, ii) percepción acerca de la infraestructura carcelaria, iii) acceso a programas de reinserción, iv) relaciones interpersonales con gendarmes y staff, v) relaciones interpersonales y trato entre internos, vi) el régimen carcelario, vii) la percepción sobre el funcionamiento global de la cárcel, incluyendo dos preguntas abiertas. Finalmente, se incluyeron ítems de caracterización personal de los encuestados (por ejemplo, la asistencia a centros del Servicio Nacional de Menores (Senname).

- Datos administrativos de Gendarmería de Chile (características individuales de los internos/as respondentes)

Para analizar variables individuales de los internos/as respondentes, se utilizaron datos administrativos de los registros de Gendarmería de Chile. Se está trabajando en conjunto con la Unidad de Estadística, dependiente de la Subdirección Técnica de dicha institución. Entre las variables consultadas figuran el grado de compromiso delictual, la edad, el tipo de delito, la reincidencia previa, el tiempo de estadía en prisión, el puntaje de compromiso delictual (proxy para historia delictual), la conducta al interior de la cárcel y el género del individuo.

- Datos secundarios territoriales – Áreas Prioritarias de Acción Social APAS

Dado el impulso y la expansión que ha habido en los últimos años en Chile con relación a la existencia, calidad y sofisticación de datos a nivel territorial, se realizó un catastro de las bases de datos ya existentes (ya sean de acceso público o no) relativas a los territorios, con el fin de utilizar y/o generar información confiable territorial que sirviera de insumo a este proyecto de reincidencia, con el fin de caracterizar los territorios del retorno de ex reclusos/as. Especial relevancia en este sentido tendrán tipologías ya disponibles, como por ejemplo, las Áreas Prioritarias de Acción Social (APAS) del Ministerio de Desarrollo Social.

En base a datos del Ministerio de Desarrollo Social, se identificaron en los mapas regionales las APAS, definidas como territorios desventajados desde el punto de vista de indicadores socioeconómicos, dinámicas sociales y otros atributos del territorio, identificando áreas prioritarias a nivel comunal e intra comunal, mediante métodos y procesos de georreferenciación de indicadores cuantificables contenidos en diversas fuentes de información pública, en especial, en el Registro Social de Hogares (RSR). La finalidad de las APAS consiste en apoyar la toma de decisiones informadas en materia de políticas públicas en el territorio (Ministerio de Desarrollo Social, 2017).

3.3 Procedimientos de ética

En términos de los procedimientos de ética, se siguieron fielmente los principios y responsabilidades estipulados en la Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación. En este sentido, se solicitó autorización a la Dirección Nacional de Gendarmería para este estudio. Al mismo tiempo, se contó con el consentimiento de las personas privadas de libertad que fueron encuestadas al interior de los cinco recintos visitados.

La naturaleza de este estudio longitudinal requirió que la encuesta MQPL fuera confidencial pero no anónima, razón por lo cual se consultó el nombre y apellidos de los/as participantes, lo cual fue debidamente informado y explicado a los potenciales participantes antes de obtener su consentimiento informado. Asimismo, a las personas participantes se les explicó en detalle los propósitos del estudio; sus derechos como participantes; los potenciales riesgos o incomodidades; los beneficios de participar; las condiciones respecto al uso, manejo y almacenaje de la información recolectada.

Para minimizar riesgos de mal uso de los datos recolectados, se aplicaron medidas como: i) encriptar la información relativa a la encuesta; ii) se almacenaron los datos de esta en nubes de la Universidad de Chile (no quedando ninguna información física con datos individuales en poder de Gendarmería) iii) los datos individuales fueron de-identificados (y encriptados) con el fin de impedir el acceso de personas no autorizadas a los datos individuales.

3.4 Análisis de los datos

El análisis de datos de este estudio contempló la presentación de estadísticos descriptivos para cada una de las dimensiones consideradas (características de los individuos, percepción de desempeño moral de los recintos y territorios donde retornan y niveles de reincidencia).

Dado que la encuesta MQPL aplicada entre 2016-2017 conservó los nombres de los internos/as respondentes en aproximadamente un 81% de los casos, se pudo vincular los datos de dicho cuestionario MQPL con datos administrativos presentes en las bases de datos de Gendarmería de los individuos privados de libertad que participaron del estudio Fondecyt. A base de los registros administrativos se pudo establecer luego la variable dependiente (outcome) ‘reincidencia’ –medida como un nuevo encarcelamiento– para los individuos de la cohorte de 1.171 respondentes con nombre. De este modo, un primer resultado de este estudio fue obtener los niveles promedio de reincidencia (operacionalizado como cualquier nuevo contacto con el sistema cerrado, posterior a la fecha de encuesta) para los respondentes.

Con relación a la dimensión territorial, se emplearon técnicas de georreferenciación de las direcciones a las cuales los individuos retornaron una vez que salieron de prisión, a partir de los propios registros administrativos de Gendarmería. Una vez identificados puntos en el mapa, se recurrió al uso de datos secundarios ya existentes (APAS, del Ministerio de Desarrollo Social), de modo de generar “capas” de información socioeconómica de las direcciones georreferenciadas. La reincidencia, luego, fue estudiada analizando en conjunto las distintas dimensiones consideradas (individual, institucional, territorial), empleando regresión logística multivariada. En este sentido, se emplearon técnicas de georreferenciación para relacionar capas territoriales a las variables individuales e institucionales relevantes.

4

RESULTADOS

Percepción de desempeño moral de los internos en las cárceles consideradas

Para medir la percepción de desempeño moral se utilizó una versión adaptada al contexto chileno del cuestionario MQPL (Measuring Quality of Prison Life), cuyo piloto fue realizado en la cárcel de Colina II en 2015 (Sanhueza, Ortúzar y Valenzuela, 2015). El cuestionario constaba de 60 preguntas que incluían diversas dimensiones: i) socio-demográfica, ii) percepción acerca de la infraestructura, iii) acceso a programas, iv) trato entre internos, v) trato y relaciones interpersonales funcionario-interno, vi) el régimen carcelario, vii) el funcionamiento de la cárcel, viii) dar significado a la reclusión y capacidad de resiliencia. A estas se le sumaban algunas preguntas abiertas, de evaluación general al final del cuestionario.

4.1 Niveles de reincidencia (como nuevo encarcelamiento) de la cohorte

En cuanto a la reincidencia de la cohorte analizada, los datos proporcionados por Gendarmería muestran que de los 1.171 casos que contaban con identificadores, un total de 506 individuos fueron ingresados a alguna unidad del sistema cerrado (cárcel) por un nuevo delito, lo cual equivale a un 43,2% de los ex reclusos de la cohorte de quienes se tuvo información completa. El detalle aparece en la Tabla 1.

Tabla 1: Tamaño muestral, encuestas identificables y reincidencia total según recinto

Cárcel	Tamaño muestra (real)	Encuestas con nombre	Porcentaje encuestas con nombre	Reincidentes entre internos identificados	Porcentaje reincidentes entre identificados
CP Valparaíso	458	306	66,8%	145	47,3%
CPF Santiago	169	155	91,7%	36	23,2%
CCP Colina I	398	368	92,4%	151	41,0%
CCP Biobio	189	174	92,0%	97	55,7%
CP Rancagua	234	168	71,7%	77	45,8%
Total	1.448	1.171	80,8%	506	43,2%

Fuente: elaboración propia

Respecto al penal de origen de los 506 reincidentes, el número de reincidentes y el porcentaje de reincidencia se distribuyeron de la siguiente forma: 151 casos para Colina I (41%); 145 desde el Complejo de Valparaíso (47,3%); 97 para el CCP Biobio (55,7%); 77 casos para el Complejo Penitenciario de Rancagua (45,8%); y 36 casos en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago (23,2%).

Asimismo, mientras que en tres de los cinco recintos el porcentaje de encuestadas con nombre superó el 90%, en las dos cárceles restantes (CP Valparaíso y CP Rancagua), los porcentajes disminuyeron a poco más de dos tercios de respondientes.

Según tipo de delito (no mostrado aquí), se observó que existía solo un delito registrado para 327 individuos reincidentes. También se observó superposición (dos o más delitos) para 184 individuos, donde se daban múltiples combinaciones (más de 70 diferentes).

La mayoría de casos se concentró en delitos como “robos no-violentos” (108 casos) equivalentes a un 21,1% de los 511 individuos reincidentes, seguido por “robos” con 103 casos, correspondientes a un 20,1%; luego, delitos asociados a la ley de drogas se observó en 34 casos (6,65%) y hurtos (solo) en 29 casos (5,7%). Los delitos de homicidio (solo o acompañado de otro delito) por parte de los reincidentes alcanzaron a 16 individuos (3,13% de los reincidentes). Gran parte del resto de casos concentraba dos o más delitos. Así, por ejemplo, la categoría Delitos asociados a la ley de drogas (sumado o no a otros delitos) aparece en 62 casos (12,1%).

4.2

Relación entre las características individuales y los niveles de reincidencia

En los casos estudiados, en cuanto a la relación entre edad y reincidencia, los internos más jóvenes presentaron mayor probabilidad de reincidir que los internos mayores ($t= 7,84$; $p<0.000$). La reincidencia, asimismo, fue más probable en hombres (46,7%) que en mujeres (25,8%).

Asimismo, el haber estado preso antes se relacionó de manera significativa a una mayor probabilidad de reincidencia futura, siendo la reincidencia de un 48% para quienes habían estado recluidos antes versus un 34,2% para quienes no. En cuanto a nacionalidad, en los casos estudiados los chilenos reincidirían en mucha mayor proporción (más del doble) que los extranjeros (casi 44% versus 19%). Finalmente, quienes declararon haber pasado por Sename presentan mayor reincidencia (53,8%) que aquellos que no (34,5%).

Por otra parte, el tiempo privado de libertad y la reincidencia no mostraron diferencias significativas ($t =0,58$; $p<0.277$). Tampoco aparecen diferencias estadísticamente significativas entre el tiempo restante para salir en libertad y la reincidencia futura ($t=1,377$; $p<0.08$).

Cuando diversas variables individuales fueron analizadas en conjunto para predecir la reincidencia, los resultados del modelo de regresión logística multivariada muestran que las variables ‘haber estado en Sename’, ser ‘hombre’ y ‘haber estado preso/a antes’ se asociaban a una mayor reincidencia; la edad, en tanto, se mantuvo significativa, aunque en sentido inverso (mientras más joven, más probabilidad de reincidir).

4.3 Relación entre el desempeño moral y la reincidencia

Cuando la dimensión institucional es tomada en cuenta –operacionalizada como la percepción de los individuos privados de libertad respecto al desempeño moral de los recintos carcelarios donde estuvieron—los resultados del modelo de regresión logística mostraron que diversos predictores resultaban ser significativos para predecir reincidencia.

La primera subdimensión de desempeño moral era la infraestructura y la habitabilidad. En este sentido, los análisis multivariados mostraron una asociación estadística entre una mejor percepción de infraestructura y una menor probabilidad de reincidencia futura. No obstante, al incluir más variables en el modelo, la influencia de la infraestructura dejaba de ser estadísticamente significativa, lo cual sugiere que otras variables de la vida carcelaria importan más en el largo plazo.

Otra sub-dimensión relevante era el trato entre los internos/as. Aquí, los análisis mostraron que ítems como “llevarse bien con otros internos” estaba asociada a una menor reincidencia; por el contrario, “temer por la integridad física” se asoció positivamente a mayor reincidencia futura. Respecto al trato de los funcionarios, hubo varios ítems que mostraron asociación significativa con la reincidencia. Así, las variables “los funcionarios confían en mí”, “me llevo bien con los gendarmes de mi módulo” y “en esta cárcel recibo apoyo del personal cuando lo necesito” exhibieron coeficientes negativos, de modo que una mejor percepción para estos ítems se relacionaba a menor probabilidad de reincidir.

En cuanto al régimen de la cárcel, variables como “en esta cárcel recibo un trato justo y se respetan mis derechos” y “esta cárcel funciona bien” estaban inversamente asociadas a la predicción de la reincidencia. En la dirección opuesta, la variable “aquí cada gendarme pone sus propias reglas” se mostró asociada de manera directa a las chances de reincidir.

En cuanto al acceso a programas de reinserción, cuando estos eran analizados como única dimensión prediciendo reincidencia, solo la variable “acceso a trabajo remunerado” mostró ser significativa para predecir menor reincidencia. El resto de programas (capacitación laboral, asistencia social, atención psicológica, escuela penal, taller de drogas) no mostró asociación significativa con la reincidencia.

4.4

Análisis conjunto de variables individuales e institucionales

Cuando variables individuales e institucionales eran analizadas en conjunto en el modelo de regresión logística multivariada, los resultados mostraron que diversas variables, tanto individuales como del institucionales (recintos), permanecían significativas (Tabla 2).

Tabla 2: Regresión logística multivariada para “reincidencia”. Predictores individuales e institucionales.

Regresión Logística		Observaciones	921			
		LR chi2(13)	118.12			
		Prob > chi2	0.000			
Log likelihood -575.024		Pseudo R2	0.0931			
Predictores para: Reincidencia	Odds Ratio	Error Estándar	Z	P>z	% o valor en muestra	Rango
Estadía en Senamer	1.741	.254	3.81	0.000	46.4%	
Haber estado preso antes	1.620	.247	3.16	0.002	65.7%	
Género masculino	2.107	.464	3.38	0.001	84.1%	
Infraestructura (Índice)	.988	.014	-0.75	0.451	3.55 (0.90)	1-5
Acceso a Programas (Índice)	1.011	.012	0.90	0.370	2.72 (0.91)	1-5
En esta cárcel me llevo bien con otros internos	.900	.066	-1.42	0.156	3.67 (1.11)	1-5
Me llevo bien con los funcionarios del módulo	.822	.055	-2.90	0.004	3.22 (1.44)	1-5
Recibo apoyo del personal si lo necesito	1.178	.085	2.26	0.024	2.65 (1.39)	1-5
Recibo un trato justo y se respetan mis derechos	1.173	.085	2.19	0.028	2.51 (1.33)	1-5
Mi vida en esta cárcel es aburrida	1.133	.068	2.06	0.040	3.82 (1.25)	1-5
Hay mucho consumo de drogas aquí	.892	.040	-2.49	0.013	3.14 (1.54)	1-5
Te envían al castigo por cualquier cosa	1.106	.062	1.80	0.072	3.40 (1.38)	1-5
Siento que esta cárcel funciona bien	.849	.063	-2.20	0.028	2.54 (1.27)	1-5
Constante	.256	.171	-2.04	0.042		

Fuente: elaboración propia

Así, características individuales como ser hombre, haber estado recluido antes y el haber pasado por un centro del Servicio Nacional de Menores resultaron ser predictores robustos y mantuvieron su significancia respecto a la reincidencia en el modelo multivariado.

En cuanto a la dimensión institucional, hubo ítems como “me llevo bien con los gendarmes (funcionarios) del módulo” que se relacionaron de manera inversa a la reincidencia: mientras mejor se llevaban los internos con el personal, menor reincidencia futura. En la misma línea, una percepción positiva del funcionamiento de la cárcel se asoció a menor reincidencia futura.

Variables que mostraron asociación estadística positiva con la reincidencia fueron “mi vida en esta cárcel es aburrida”; “recibo apoyo del personal cuando lo necesito” y “aquí recibo un trato justo y se respetan mis derechos”.

4.5 Territorio y reincidencia de la cohorte

Para el análisis territorial, según los datos administrativos de Gendarmería que contenían las direcciones de los individuos que habían estado en prisión, se hizo un análisis de coordenadas y luego una geo referenciación de las direcciones, lográndose mapear a 950 de los iniciales 1.179 casos (regiones V, RM, VI y VIII).

En la ciudad de Rancagua en la región de O’Higgins, tal como lo muestra la Figura 1, si bien existe una asociación entre desventaja territorial (identificada a través del color morado en el mapa), existiendo un foco importante de concentración en el sector noreste de la ciudad, inmediatamente hacia la cordillera de la antigua ruta 5. Ahora bien, el nivel de superposición entre APAS y reincidencia para esta región será menor en comparación con ciudades más grandes.

Retorno de internos/as una vez que dejan la prisión ([103 casos])
Estudio Fondecyt #11150840)
Región del Libertador Bernardo O'Higgins,
Zona Urbana, Rancagua.

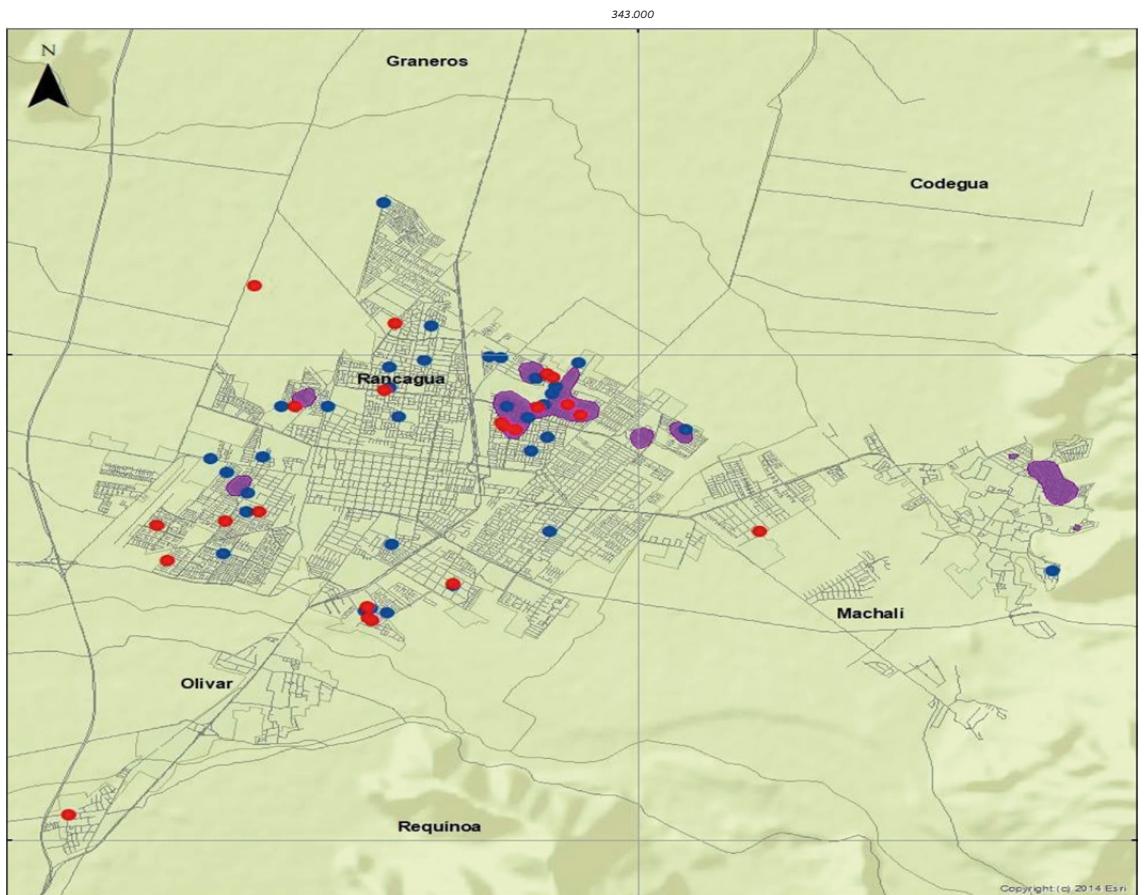


Figura 1: retorno de ex reclusos Fondecyt n°11150840 – Región de O'Higgins (zona urbana)



Retorno de internos/as una vez que dejan la prisión ([80 casos])
Estudio Fondecyt #11150840)
Región del Bío-Bío, Zona Urbana.

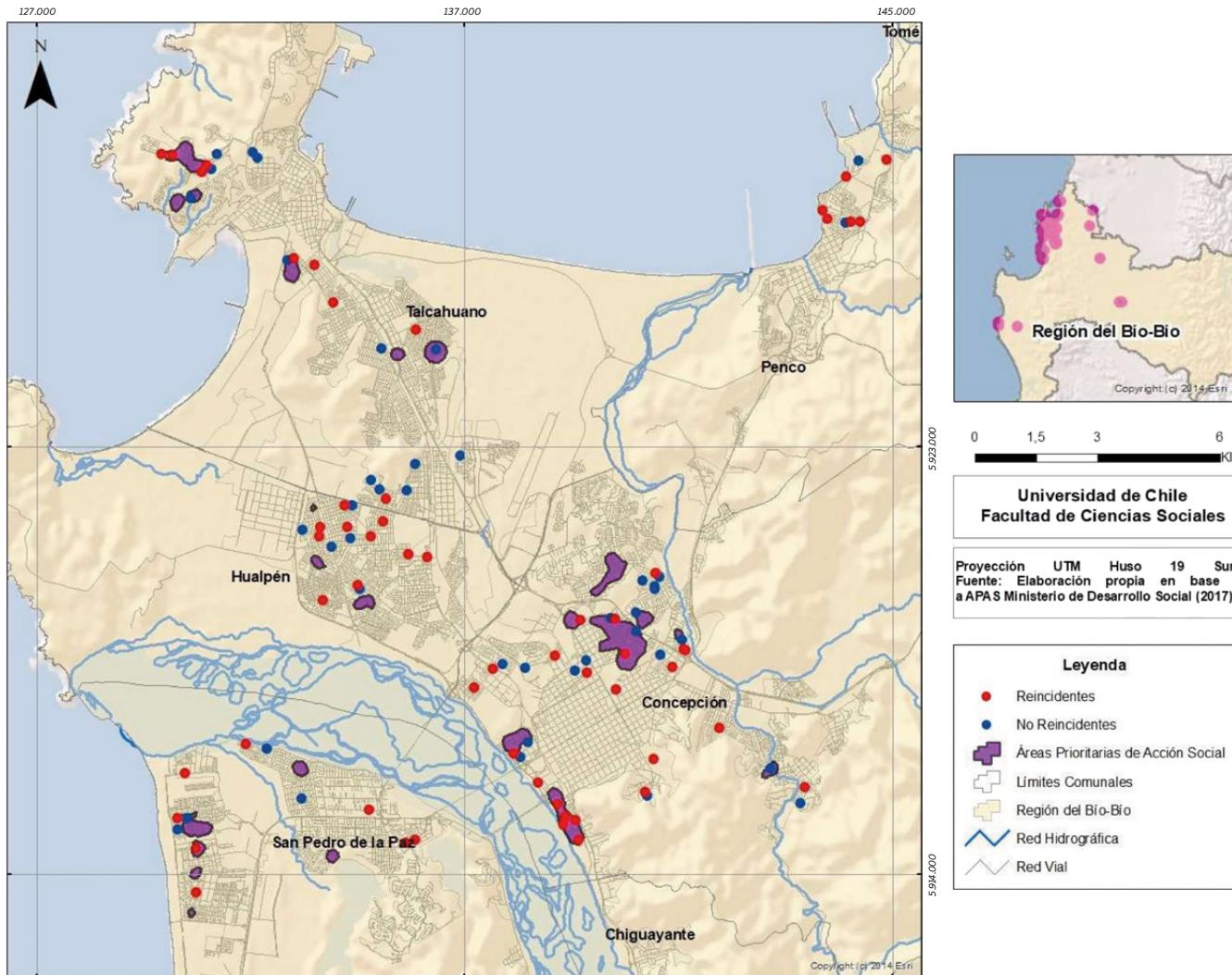


Figura 2: retorno de ex reclusos Fondecyt n°11150840 – Región del Biobío

Para el caso del Gran Concepción y la Región del Biobío (Figura 2), el mapa muestra un mayor número de focos repartidos en el territorio regional. Así, por ejemplo, es posible identificar concentraciones de ex reclusos (reincidentes y no) repartidos en sectores cercanos a la ribera del río en Concepción; a la comuna de Hualpén; Talcahuano urbano y sus cerros costeros; al área de Penco-Tomé; y al sector próximo a Coronel. La superposición de APAS con reincidentes, en tanto, se observa un poco más marcada que en la VI región, especialmente para Coronel, Talcahuano (cerros) y la ribera del río Biobío.

Retorno de internos/as una vez que dejan la prisión ([236 casos])
Estudio Fondecyt #11150840) Región de Valparaíso,
Zona Urbana, Puerto de Valparaíso.

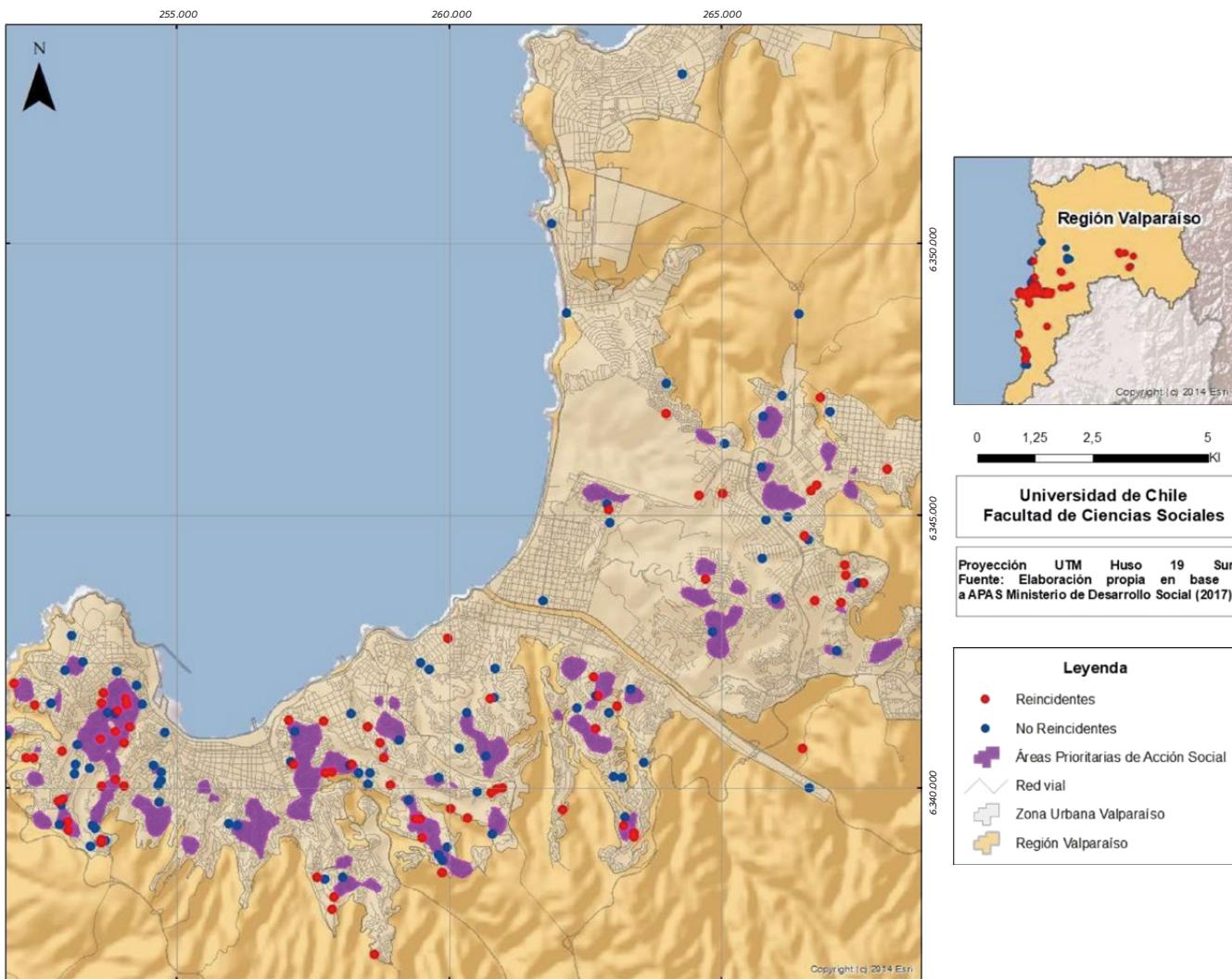


Figura 3: retorno de ex reclusos Fondecyt n°11150840 – Región de Valparaíso

En el caso de la V región, especialmente Valparaíso y Viña del Mar (Figura 3), el mapa muestra una asociación más fuerte entre territorio desventajado y retorno de ex reclusos (áreas moradas APAS coincidiendo fuertemente con puntos rojos y azules). Asimismo, para el caso de los reincidentes (puntos rojos), el nivel de superposición con las APAS es aún más marcado que en las regiones VI y VIII (Figuras 1 y 2), especialmente para la comuna de Valparaíso y sus cerros. La Figura 3 en su parte inferior izquierda muestra dos focos territoriales adicionales de concentración de reincidencia: San Antonio y el sector de Los Andes/San Felipe.

**Retorno de internos/as una vez que dejan la prisión ([528 casos]
Estudio Fondecyt #11150840) Región Metropolitana,
Zona Urbana, Santiago.**

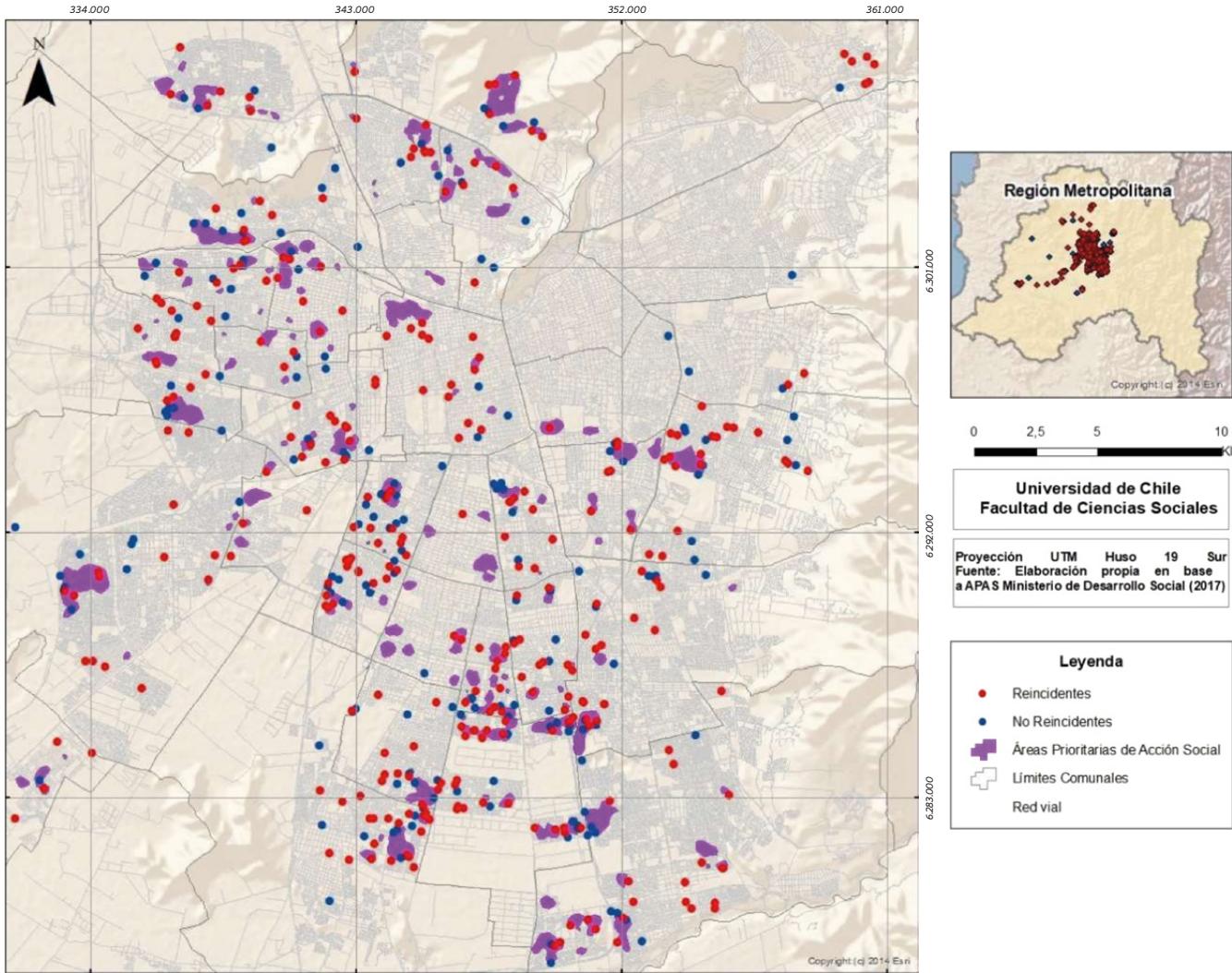


Figura 4: retorno de ex reclusos Fondecyt n°11150840 – Región Metropolitana

Cuando la Región Metropolitana (especialmente el Gran Santiago) es considerada, tal como lo muestra la Figura 4, se observa una mayor tendencia hacia la superposición entre haber pasado por la prisión (puntos tanto rojos y azules) como el retorno a barrios desventajados – APAS, en color morado—especialmente en la zona norte, norponiente, sur y sur-poniente del Gran Santiago. En cuanto a la situación de reincidencia, esta se tiende a concentrar de manera más marcada que en ciudades más pequeñas –o que incluso en Valparaíso- alrededor de los territorios APAS, con especial énfasis no solo en ciertas comunas , sino más bien en sectores y barrios específicos de la ciudad.

5

CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

Aun cuando este estudio de reincidencia no tuvo un carácter nacional, en términos de la proporción de reincidentes respecto al total de la cohorte observable (1.179 casos), la cifra de reincidentes de un 43,3% es consistente con estudios previos que la sitúan entre un 42-50% utilizando criterios similares (nuevo encarcelamiento).

Ahora bien, en términos de la relación entre características individuales y reincidencia, los análisis muestran consistencia con la literatura para ciertas variables como género (hombres, más probable reincidir) y edad (más jóvenes, más probabilidad de reincidir). Adicionalmente, el haber estado preso antes y declarar estadía en centros del Senaime se asociaron a una mayor probabilidad de reincidencia futura.

Estos últimos datos preocupan pues sugieren historias de alta vulneración de derechos y desventaja acumulada que la acción estatal (en protección de la infancia, especialmente) no ha sido capaz de revertir. Asimismo, cuestionan dos importantes supuestos de la política pública: el que la reclusión tenga realmente un efecto disuasivo para prevenir la reincidencia y el que el sistema de protección de la infancia vulnerada en Chile esté siendo efectivo, pues existe al menos una correlación entre un sistema que no solo “alimenta” las cárceles sino que, asimismo, generaría dinámicas en su interior que convierte, en el futuro, a los violentados en victimarios.

Cuando la dimensión institucional es tomada en cuenta –medida indirectamente a través de la percepción de los internos respecto al desempeño moral de la cárcel— los resultados sugieren, nuevamente, la centralidad de los funcionarios penitenciarios –especialmente los de trato directo—en la vida carcelaria y en las posibilidades de reinserción (Sanhueza y Pérez, 2019). Esto se observa en la relación inversa entre reincidencia y los predictores “me llevo bien con los funcionarios de mi módulo” y “siento que esta cárcel funciona bien”, ambos relacionados al desempeño de los funcionarios penitenciarios.

Llama la atención la significancia de los ítems “recibo apoyo del personal si lo necesito” y “recibo un trato justo y se respetan derechos” sean predictores directos de reincidencia (a mayor “apoyo” y mayor “respeto por los derechos” habría mayor reincidencia). Una posible interpretación que ha sido sostenida por el autor en estudios previos con poblaciones chilenas (Sanhueza, Brander y Fuenzalida, 2017) es que los reclusos/as que más conciencia tienen de sus derechos son también los más demandantes del sistema y, a la vez, corresponden a individuos más refractarios y menos sumisos al régimen penitenciario.

Un aspecto que llamó la atención de los resultados fue que el acceso a diversos programas de reinserción no mostró asociación estadística con la reincidencia, al controlar por otras variables institucionales e individuales. Aunque esto no quiere decir, necesariamente, que los

programas o actividades de reinserción no sean útiles para la vida intra penitenciaria, sugieren que en su actual formulación y/o implementación no estarían dando los frutos que se espera de ellos. Alternativamente, puede ser que el efecto de los programas sea modesto en su actual forma de operar en la disminución de la reincidencia esté subsumido bajo otras variables más relevantes, como el trato de los funcionarios a los internos.

Futuros estudios podrían clarificar bajo qué condiciones los programas de reinserción disminuirían la reincidencia. En este sentido, quizás estén influyendo en estos resultados ciertas variables como la escasa infraestructura disponible para actividades de reinserción, o un insuficiente/inadecuado entrenamiento del personal que realiza dichas tareas, o bien una cultura organizacional interna del servicio que dificulta las tareas de reinserción, o una combinación de estos elementos.

Cuando el territorio es incorporado al análisis, hay dos hallazgos centrales. En primer lugar, el paso por la cárcel y especialmente el retorno al salir de prisión se asocian fuertemente a territorios desventajados. Otros trabajos (por ejemplo: Godoy y Sanhueza, 2022) han sugerido una alta correlación entre tasas de encarcelamiento y pobreza territorial. Esto se observa en el presente trabajo en la superposición de las áreas de color morado (APAS) con puntos azules y rojos. En segundo lugar, la reincidencia se tiende a concentrar en barrios que muestran mayor desventaja social, ilustrado a través de la superposición en el mapa de las áreas moradas (APAS) y los puntos rojos (individuos reincidentes), superposición que es especialmente fuerte a medida que aumenta el número de casos y el tamaño de la ciudad (tendencia más marcada en Valparaíso y Santiago).

Limitaciones de este estudio

En primer lugar, este estudio no es representativo de la realidad carcelaria nacional; ni siquiera de la realidad completa de cada recinto estudiado. Si bien las muestras fueron elegidas aleatoriamente en el año 2015, estas se obtuvieron a partir del universo de casos que estaba por salir en libertad en los dos años inmediatamente siguientes (para favorecer el seguimiento o *follow-up*). De este modo, los mapas y el análisis de reincidencia multivariado reflejan solamente lo encontrado *en los casos estudiados* de la cohorte elegida.

A lo anterior se suma la posibilidad de que la reincidencia sea aún más alta a nivel general si se consideran definiciones más amplias o variables no observadas en este estudio, siendo probable que la reincidencia observable tenga aparejada una “cifra negra” de casos no detectados por el sistema pero que puedan estar ejerciendo actividades antisociales. Asimismo, aquellos casos que, a la fecha de la entrega de los datos por parte de Gendarmería (31 de Julio 2020), no han terminado aún en el ingreso a un recinto carcelario no están contabilizados en esta cifra. A esto podría sumarse el hecho de que cerca de dos tercios de los encuestados originales (950 de los 1.448 casos que respondieron el MQPL) pudieron ser finalmente geo referenciados.

Este estudio muestra correlaciones entre reincidencia y territorios, pero por su diseño y las características de la muestra no alcanzan a establecer causalidades. Asimismo, en este estudio se utilizaron las APAS como indicador territorial. Si bien estos indicadores reflejan niveles de vulnerabilidad social con expresión en el territorio, futuros estudios podrían emplear otros indicadores y examinar aspectos de deterioro u obsolescencia urbana, el acceso a equipamiento y servicios o indicadores de densidad habitacional.

Financiamiento

Este artículo fue posible gracias al apoyo del BID, de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) a través de los proyectos Fondef id21i10255 y Fondecyt Iniciación 11150840.

6

REFERENCIAS

- Alveal, C. (2020). Seminario virtual Personas privadas de libertad: ¿reinserción o inserción? En: Youtube [video en línea], publicado el 1 de diciembre de 2020.
- Anderson-Facile, D. (2009). Basic Challenges to Prisoner Reentry. *Sociology Compass*, 3, 183–195.
- Arriagada, I. y Rochow, D. (2015). Privación de libertad en Chile: desgobierno carcelario y afectación de derechos de la población penal. En Universidad Diego Portales (Ed.), *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2015*, pp161-207. Ediciones Universidad Diego Portales.
- Auty, K. M., & Liebling, A. (2020). Exploring the Relationship between Prison Social Climate and Reoffending*. *Justice Quarterly*, 37(2), 358–381. <https://doi.org/10.1080/07418825.2018.1538421>
- Bales, W. y Mears, D. 2008. Inmate Social Ties and the Transition to Society Does Visitation Reduce Recidivism? *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 45, 287-321
- Bureau of Justice Statistics [BJS]. (2006). *Prison Population in the United States 2005*. Washington, D.C.: U.S. Department of Justice, Bureau of Justice Statistics.
- Bergman, M., y Fondevila, G. (2021). *Prisons and crime in Latin America*. Cambridge University Press.
- Bird, M., Grattet, R., y Nguyen, V. (2017). *Realignment and Recidivism in California*. Public Policy Institute of California.
- Bhuller, M., Dahl, G. B., Løken, K. V., y Mogstad, M. (2020). Incarceration, recidivism, and employment. *Journal of Political Economy*, 128(4), 1269-1324.
- Butler, H. D., Steiner, B., Makarios, M. D., y Travis III, L. F. (2020). An examination of the influence of exposure to disciplinary segregation on recidivism. *Crime & Delinquency*, 66(4), 485-512.
- Cochran, J. C., Barnes, J. C., Mears, D. P., y Bales, W. D. (2018). Revisiting the effect of visitation on recidivism. *Justice Quarterly*, 37(2), 304-331.
- Dias, C. C. N. (2011). *Da pulverização ao monopólio da violência: expansão e consolidação do Primeiro Comando da Capital (PCC) no sistema carcerário paulista* (Doctoral dissertation, Universidade de São Paulo). <https://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8132/tde-13062012-164151/en.php>
- Dirección de Presupuestos [DIPRES]. (2021). Ejecución Presupuestaria para Gendarmería de Chile 2017-2021. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-246002_doc_pdf.pdf

- Dooley, B. D., Seals, A., y Skarbek, D. (2014). The effect of prison gang membership on recidivism. *Journal of Criminal Justice*, 42(3), 267-275.
- Drawve, G., y McNeely, S. (2021). Recidivism and community context: Integrating the environmental backcloth. *Journal of Criminal Justice*, 73, 101786.
- Fundación Paz Ciudadana (2013). *La reincidencia en el sistema penitenciario chileno*. Fundación Paz Ciudadana, Universidad Adolfo Ibáñez. Santiago, Chile. <https://pazciudadana.cl/biblioteca/documentos/la-reincidencia-en-el-sistema-penitenciario-chileno/>
- Fundación Paz Ciudadana (2016). *Estudio sobre los niveles de exclusión social de las personas privadas de libertad*. Fundación Paz Ciudadana, Fundación San Carlos de Maipo. Santiago, Chile. <https://pazciudadana.cl/biblioteca/documentos/estudio-sobre-los-niveles-de-exclusion-en-personas-privadas-de-libertad/>
- Gendarmería de Chile. (2024). *Estadística General penitenciaria*. https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html
- Gendarmería de Chile (2013). *La Reincidencia. Un desafío para la Gestión del Sistema Penitenciario Chileno y las Políticas Públicas. Estudio de Reincidencia de individuos egresados el año 2010*. Santiago, Chile. https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/REINCIDENCIA_2010.pdf
- Hall, T. L., Wooten, N. R., & Lundgren, L. M. (2016). Postincarceration policies and prisoner reentry: Implications for policies and programs aimed at reducing recidivism and poverty. *Journal of Poverty*, 20(1), 56-72.
- Harding, R. (2014). Rehabilitation and prison social climate: Do 'What Works' rehabilitation programs work better in prisons that have a positive social climate?. *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, 47(2), 163-175.
- INDH (2016). Situación de los Derechos Humanos en Chile. Informe anual. Santiago, Chile.
- Jacobs, L. A., y Skeem, J. L. (2021). Neighborhood risk factors for recidivism: For whom do they matter?. *American journal of community psychology*, 67(1-2), 103-115.
- James, N. (2014). *Offender reentry: Correctional statistics, reintegration into the community, and recidivism* (Vol. 37). Washington, DC: Congressional Research Service.
- Joo, H. J., y Jo, Y. (2015). Family, school, peers, and recidivism among South Korean juvenile offenders: An event history analysis. *Asian Journal of Criminology*, 10, 99-116.
- Jonson, C. L., y Cullen, F. T. (2015). Prisoner reentry programs. *Crime and justice*, 44(1), 517-575.
- Kubrin, C. E., y Stewart, E. A. (2006). Predicting who reoffends: The neglected role of neighborhood context in recidivism studies. *Criminology*, 44(1), 165-197.

- Latessa, E.J., Johnson, S.L., y Koetzle, D. (2020). *What Works (and Doesn't) in Reducing Recidivism* (2nd ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429341366>
- La Vigne, N., Wolf, S., y Jannetta, J. (2004). *Voices of Experience: Focus Group Findings on Prisoner Reentry in the State of Rhode Island*. Washington, DC: The Urban Institute
- La Vigne, N. G., Visher, C. A., y Castro, J. (2004). *Chicago prisoners' experiences returning home*. Washington, DC: Urban Institute, Justice Policy Center.
- León-Mayer, E., Cortés, M. S., y Folino, J. (2014). Descripción multidimensional de la población carcelaria chilena. *Psicoperspectivas*, 13(1), 68-81.
- Liebling, A. (2004). *Prisons and their moral performance: A study of values, quality, and prison life*. Oxford University Press.
- Lindsey, A. M., Mears, D. P., Cochran, J. C., Bales, W. D., & Stults, B. J. (2017). In prison and far from home: Spatial distance effects on inmate misconduct. *Crime & delinquency*, 63(9), 1043-1065.
- Mascareño, A. (2017). Esse sequitur operari, o el nuevo giro de la teoría sociológica contemporánea: Bourdieu, Archer, Luhmann. *MAD*, (37), 54-74. <https://doi.org/10.5354/0719-0527.2017.47272>
- Mascareño, A. (2014). Diferenciación, inclusión/exclusión y cohesión en la sociedad moderna. *Revista CIS del Centro de Investigación Social de un Techo para Chile*. N°17, segundo semestre 2014.
- Mertz, C. (2015). Crime and Punishment in Chile. The Encyclopedia of Crime and Punishment, 1-4.
- Ministerio de Desarrollo Social de Chile (2017). Atlas de Acción Social para diseño y evaluación de políticas públicas a sectores más vulnerables <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/ministerio-de-desarrollo-social-presento-nuevo-atlas-de-accion-social-para-diseno-y-evaluacion-de-po>
- Morales, A. M.. (2012). La política criminal contemporánea: Influencia en Chile del discurso de la ley y el orden. *Política. Criminal* Vol. 7, No 13 (Julio 2012), Art. 3, pp. 94 - 146. [http://www.politicacriminal.cl/Vol_07/n_13/Vol7N13A3.pdf].
- Pager, D. (2003). The Mark of a Criminal Record. *American Journal of Sociology*. 108, 937-975.
- Peirce, J. y Marmolejo, L. (2016, Sept. 8). Measuring recidivism is hard, but we must get it right. *Sin Miedos: The IDB Citizen Security Blog*. <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/en/why-measuring-recidivism-is-so-hard/>
- Petersilia, J. (2011). Beyond the Prison Bubble. *The Wilson Quarterly* (1976-), 35(1), 50-55. <http://www.jstor.org/stable/41001069>

- Sampson, R. J., Morenoff, J. D., y Gannon-Rowley, T. (2002). Assessing “neighborhood effects”: Social processes and new directions in research. *Annual review of sociology*, 28(1), 443-478.
- Sánchez, M. y Piñol, D. (2015). *Condiciones de Vida en los centros de privación de libertad en Chile*. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, INAP - Universidad de Chile
- Sanhueza, G. y Pérez, F. (2019). Explorando el ‘desempeño moral’ en cárceles chilenas y su potencial para la reinserción social. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 236, 83-110. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.236.63108>
- Sanhueza, G., Ortúzar, C. y Valenzuela, E. (2015). El desempeño moral de las cárceles chilenas: un estudio piloto en Colina II. [the moral performance of Chilean prisons: a pilot study in Colina II] En: *Propuestas para Chile 2015*. Centro de Políticas Públicas P. Universidad Católica de Chile.
- Skeem, J. y Lowenkamp, Ch. (2016). Risk, race, and recidivism: predictive bias and disparate impact. *Criminology*, 54(4), <https://doi.org/10.1111/1745-9125.12123>
- Spivak, A. L., y Sharp, S. F. (2008). Inmate recidivism as a measure of private prison performance. *Crime & Delinquency*, 54(3), 482-508.
- Tobón, S. (2022). Do better prisons reduce recidivism? Evidence from a prison construction program. *Review of Economics and Statistics*, 104(6), 1256-1272.
- Travis, J., (2016). *Easing the Transition from Prison to Freedom: Community Roles*, Urban Institute. United States of America. <https://policycommons.net/artifacts/636945/easing-the-transition-from-prison-to-freedom/1618221/>
- Urquieta, M.A; Mariñez, C. y Jorquera, C. (2017). Territorio como medium: Discusión sobre rendimientos analíticos para las observaciones de la complejidad socio-espacial. *Revista Mad*, 37, p. 143-166.
- Visher, C. A., Lattimore, P. K., Barrick, K., & Tueller, S. (2017). Evaluating the long-term effects of prisoner reentry services on recidivism: What types of services matter?. *Justice Quarterly*, 34(1), 136-165.
- Wallace, D., Larson, M., Somers, L., Padilla, K. E., y Mays, R. (2020). Recidivism and relationships: Examining the role of relationships, transitions, and relationship quality in reincarceration. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 6, 321-352.
- Wallace, D., y Wang, X. (2020). Does in-prison physical and mental health impact recidivism?. *SSM-population health*, 11, 100569.
- Western, B., Braga, A. y Kohl, R. (2014). *A Longitudinal Survey of Newly-Released Prisoners: Methods and Design of the Boston Reentry Study*. Un- published technical report, Harvard University.
- Woessner, G., y Schwedler, A. (2014). Correctional treatment of sexual and violent offenders: Therapeutic change, prison climate, and recidivism. *Criminal Justice and Behavior*, 41(7), 862-879.

4

Educación Penitenciaria en Chile: Evaluación de la Gestión Curricular y Calidad Educativa.

RESUMEN

El presente estudio aborda la educación penitenciaria en Chile, considerando los contextos institucionales involucrados, escuela y cárcel, desde la perspectiva de la eficacia escolar y la reinserción social de las personas privadas de libertad. El objetivo es evaluar la gestión curricular y calidad educativa de los programas de formación en el complejo penitenciario de Valparaíso a través de la percepción de los docentes y alumnos. La hipótesis de investigación es que la gestión curricular se relaciona significativamente con la calidad educativa. La metodología empleada es un enfoque cuantitativo, tipo descriptivo-correlacional, con un diseño no-experimental-transversal. Los principales resultados evidencian que existe evidencia muestral que la calidad educativa se relaciona significativamente con la gestión curricular, comprobándose la hipótesis que a mayor gestión curricular mayor calidad educativa en los centros educativos en contextos de encierro. Los docentes asignan mayor significado a la gestión educativa y preparación de la enseñanza; en cambio, los estudiantes asignan un mayor porcentaje a la pertinencia y calidad educativa, donde suelen ver la educación como una opción para optar a beneficios intrapenitenciarios. El estudio de la educación en contexto de encierro, adquiere elementos de gran relevancia social, por ser fundamental en la reincorporación a la sociedad de las personas privadas de libertad, la cual debe ser discutida y reflexionada permanentemente, en las mismas condiciones de aquella que se realiza en la educación tradicional.

Palabras clave: educación penitenciaria, gestión curricular, calidad educativa, eficacia escolar, estrategias pedagógicas y reinserción social.

AUTOR

□ **Daniel Castillo Vega**

Coordinador regional de educación laboral, Programa Deporte, Recreación, Arte y Cultura (DRAC).

Dirección Regional de Valparaíso. Gendarmería de Chile.

Correo electrónico: daniel.castillo@gendarmeria.cl

Educación Penitenciaria en Chile: Evaluación de la Gestión Curricular y Calidad Educativa.

1

INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas en Latinoamérica se han generado cambios relevantes y significativos en materias de aprendizaje e inclusión escolar, considerando la educación como un derecho fundamental para el desarrollo del sujeto en la sociedad. Respecto de la educación en contexto de privación de libertad, diversos autores coinciden en que el entorno penitenciario es uno de los escenarios más hostiles y complejos del campo de la enseñanza. La particularidad de su alumnado y el difícil contexto de funcionamiento definen una situación surcada por múltiples variables que implican diversos niveles de abordaje (Lewkowicz, 2004; Añaños, Fernández y Llopis, 2013; Rangel, 2013; Elvira-Valdés y Durán-Aponte, 2014; Garcés, Aránguiz, De Rosas e Infante, 2016; Castillo, 2022). Además, se debe considerar que “la población encarcelada por lo general repite un modelo de personalidad definido por mucha impulsividad, poca empatía y alta exploración de sensaciones, ello se encuentra escondido en multitud de conductas antijurídicos y antisociales” (Ramos, 2002, p. 6). La pregunta que surge entonces es si factible educar o intervenir adecuadamente al individuo en las cárceles, teniendo presente las condiciones propias del sistema penitenciario. Para dar respuesta a esta interrogante, es necesario realizar una evaluación de los programas educativos en contexto de privación de libertad, a fin de contribuir al proceso de reinserción social y disminuir los índices de reincidencia a nivel país, donde los beneficiarios serán directamente los reclusos, su entorno familiar y la sociedad en general, que a través del proceso de enseñanza aprendizaje.

La reinserción y reeducación cumple con la labor de ayudar a las personas privadas de libertad en que sean aceptados por la sociedad y no sean excluidos o discriminados (Ramos, 2022). El desafío es alcanzar una formación educacional integral del individuo, que les permita conseguir y mantener puestos de trabajo dignos, con estabilidad laboral y un sistema de vida mejor estructurado, en particular, en los primeros meses cruciales después de la cárcel. Para ello, es necesario ejecutar acciones evaluativas concebidas como procesos actualizados y permanentes de formación e investigación que generen información que permita reflexionar sobre las prácticas educativas y, en consecuencia, actuar sobre ellas.

2

ANTECEDENTES

El año 1925 en Chile el Ministerio de Justicia mediante el Decreto N°321 estableció los primeros lineamientos educativos en los recintos penales, tendientes a eliminar el analfabetismo en los penados y establecer el otorgamiento de libertad condicional (Ministerio de Justicia, 1925). Posteriormente, el año 1978 mediante el Decreto 298 se firma el primer convenio entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia (de la fecha) con la finalidad de lograr la rehabilitación de los “irregulares sociales”, con miras al establecimiento de un subsistema educativo correccional (Mineduc, 1978) Asimismo, la Ley N° 19.856 del año 2003 crea un sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de buena conducta para acceder a beneficios intra penitenciarios (Ministerio de Justicia, 2003).

A fines del año 2013 el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia suscribieron un nuevo convenio de colaboración conjunta, aprobado mediante Decreto Exento N°1447 (Mineduc, 2013), a fin de garantizar el derecho a la educación y brindar oportunidades de aprendizaje a las personas privadas de libertad del sistema penitenciario, cuyos objetivos dicen relación con “otorgar facilidades necesarias para que las personas privadas de libertad inicien o completen sus estudios correspondientes a los niveles de Educación Básica y Media” y “potenciar su desarrollo personal y cognitivo”, de conformidad a los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios establecidos en la Ley N° 20.370 General de Educación (Ministerio de Educación, 2009).

La educación penitenciaria en Chile está incorporada al sistema de educación de adultos y en lo pedagógico está normada a través del Decreto Supremo N°257 del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación de adultos. Una de las principales diferencias con el sistema de educación regular es la duración de los estudios. A modo de ejemplo, la educación media puede completarse en solo dos años. A su vez, la modalidad puede ser educación de adultos regular y flexible (Campos y Welsch 2018). Los autores Guerrero, et al. (2022), señalan que es fundamental explicitar que la privación de libertad no debe excluir el derecho a la educación, por lo que es una obligación legal que los recintos penales garanticen su ejercicio.

Lo anterior guarda relación con lo estipulado en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Carta Fundamental, en el capítulo III de derechos y deberes constitucionales, artículo 19, numeral 10. Para dar cobertura a esta obligación, el año 2013 el Ministerio de Educación (MINEDUC) y el de Justicia (MINJU) firmaron un convenio de colaboración para desarrollar actividades educativas para personas privadas de libertad cuyo objetivo es otorgar las facilidades necesarias para que puedan iniciar o completar los estudios correspondientes a los niveles de Educación Básica y Media, de la modalidad Educación de Adultos; potenciar el desarrollo personal y cognitivo de las personas que requieren el servicio educativo; y contribuir a su reinserción social una vez cumplido su período de privación de libertad.

Los tipos de delitos, así como los perfiles de la población carcelaria, son muy diversos y complejos. No obstante, se destaca que una proporción significativa de la población carcelaria tiene niveles bajos de educación, incluso careciendo de las habilidades básicas de lectura y escritura (Castillo, 2018). Los programas educativos que se desarrollan al interior de los recintos penales, al igual que la educación tradicional, requiere la atención y revisión permanente del currículo y la eficacia escolar.

De este modo, la educación pública que se imparte en los recintos penitenciarios en Chile es dirigida por el Ministerio de Educación, a través de las corporaciones municipales. Actualmente el Servicio Local de Educación Pública (SLEP), contempla la ejecución de Planes y Programas que corresponden a la modalidad Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), currículo que no ha sido adaptado a la realidad educativa y social de los estudiantes en contexto de encierro, en donde dichos estudiantes configuran un grupo social con necesidades educativas especiales, para lo cual la educación es un elemento primordial en la construcción de alternativas de inclusión social.

A nivel nacional, según fuentes de Gendarmería de Chile, (2024) existen 89 establecimientos penitenciarios y en todos ellos se desarrollan procesos educativos que abarcan los niveles de enseñanza básica y media. Estos procesos son realizados por 72 centros educativos que se encuentran al interior de los recintos penitenciarios, de los cuales, 26 corresponden a cursos anexos de establecimientos educacionales ubicados en el medio libre y que prestan servicio educativo, generalmente, en el nivel de enseñanza media. En algunos de ellos se realizan acciones de alfabetización, de la modalidad flexible y validación de estudios (Gendarmería de Chile, 2024).

En la totalidad de los recintos penitenciarios del país la asistencia al colegio es voluntaria, vinculada a la participación y el aprovechamiento del tiempo ocio en clases. Existe prioridad para que asistan aquellos internos condenados de baja escolaridad (analfabetos y educación básica incompleta).

Para Gendarmería de Chile, la reinserción social tiene por finalidad que las personas que han cometido delito, modifiquen su conducta y se integren a la vida en comunidad, sin transgredir los derechos de otros y haciendo pleno ejercicio de los propios (Gendarmería de Chile, 2024). A través de las orientaciones técnicas del servicio la actividad educacional se enmarca dentro la oferta de garantía de derechos, dichos procesos corresponden a una meta institucional y a un área considerada en la evaluación de la conducta de las personas privadas de libertad, y uno de los requisito es estar condenas.

La Unidad Técnica Local de cada uno de los establecimientos penitenciarios del país desarrolla a través de las orientaciones técnicas, emanadas desde la Subdirección de Reinserción Social, distintos programas de intervención en el sistema cerrado, que se refieren a las prestaciones de garantía de derechos, constituyen un ámbito fundamental en las acciones e intervenciones psicosociales y evaluaciones a la población penal e incentiva la participación en los programas educativos disponibles, educación básica, media y/o superior. Para las personas privadas de

libertad, la participación en programas educativos constituye una oportunidad relevante de intervención psico-socio-educativa, ya que la asistencia a programas educacionales y/o de índole laboral aumenta sus posibilidades de acceder a beneficios intrapenitenciarios (Gendarmería de Chile, 2024).

El sistema penitenciario chileno tiene una de las mayores tasas de población recluida por habitante en América Latina y el diagnóstico de su sistema penitenciario es también desalentador, caracterizado por una limitada capacidad de espacios adecuados para la reinserción y rehabilitación de los internos (Dammert, 2006, p.1).

En relación al crecimiento y evolución del hacinamiento carcelario ha sido muy significativo en la última década. Según cifras de Gendarmería de Chile, la población recluida en el régimen cerrado alcanzaba las 46.475 personas privadas de libertad (42.288 hombres y 4.187 mujeres) y se caracteriza por ser mayoritariamente joven, entre 25-35 años, de los cuales más de un 70% declara no haber terminado su cuarto medio. El año 2021 el 52% de los internos accedió a la educación en alguna de las 98 escuelas repartidas entre las 81 cárceles del país.

El año 2024, según cifras de Gendarmería de Chile, (fecha de cohorte julio 2024), la población perteneciente al sistema cerrado, es de 60.407 personas privadas de libertad, (55.393 hombres y 5.014 mujeres). Del total de personas privadas de libertad que se encuentran en calidad de condenadas, durante el mes de marzo año 2024, fueron matriculados 15.623 estudiantes, (13.873 hombres y 1.750 mujeres).

Cabe consignar que la educación penitenciaria en Chile, se caracteriza por falta de espacios propios (aulas exclusivas para realizar clases) por sobre población y hacinamiento que se vive en las unidades penitenciarias. El hacinamiento en las cárceles y la falta de infraestructura limitan el acceso físico al goce del derecho a la educación, ello implica condiciones de vida deficientes para los internos y niveles de seguridad insuficientes, donde se suele dictar clases en lugares destinados a otros fines o de usos compartidos (Castillo, 2022).

Por su parte, la ley N°20.370 General de Educación, (2009) establece en el Art. 23, “Se efectuarán adecuaciones curriculares para necesidades educacionales específicas, tales como las que se creen en el marco de la interculturalidad, de las escuelas cárceles y de las aulas hospitalarias, entre otras” (Ministerio de Educación, 2024).

En este contexto, la carencia de lineamientos curriculares propios para la educación en contexto de encierro en Chile constituye un tema medular, toda vez que queda muchas veces en manos de los propios docentes la realización de adecuaciones curriculares sin contar con prescripciones específicas (Chiffelle, 2009 p.35). De esta forma, la educación penitenciaria en el ámbito nacional presenta diversos problemas de efectividad en la gestión curricular, la ausencia de planes y programas específicos son constituyentes de reducir las posibilidades de inserción social y laboral de los sujetos (García, 2010 p.15). Esto supone estilos específicos de ser y de relacionarse, dentro de los cuales el delito consolida un nuevo circuito de exclusión social (Scarfó, 2006).

Dentro de la gestión curricular, la “organización curricular” ha de entenderse como las acciones realizadas por el establecimiento educacional que aseguran la organización, el análisis y evaluación de los diseños de enseñanza, en coherencia con la propuesta curricular y las necesidades e intereses de los estudiantes, las cuales se refieren a todas aquellas prácticas tendientes a asegurar que la propuesta curricular diseñada sea coherente con el Proyecto Educativo Institucional (PEI en adelante) y articulada tanto con el marco curricular como con las bases curriculares, atendiendo a las necesidades formativas e intereses de todos los estudiantes en contexto de encierro (Mora, 2010).

El Ministerio de Educación de Chile, el año 2003 implementó el sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (SACGE) que, en particular, dispone del área de “gestión curricular”, referenciada como “prácticas del establecimiento educacional para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de su propuesta curricular”. La que se compone de las siguientes dimensiones:

Tabla 1: Dimensiones del Área de Gestión Curricular. SACGE Mineduc Chile

<i>1. Organización Curricular</i>	<i>Prácticas del establecimiento educacional para asegurar que la propuesta curricular diseñada sea coherente con el PEI y articulada con el Marco Curricular, en el contexto de las necesidades formativas y educativas de los estudiantes.</i>
<i>2. Preparación de la Enseñanza</i>	Prácticas del establecimiento educacional que aseguran la organización, análisis y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje para la implementación del currículo en el aula.
<i>3. Acción Docente en el Aula</i>	Prácticas del establecimiento educacional para asegurar que la implementación curricular se concrete en el aula a través de un eficaz proceso enseñanza aprendizaje.
<i>4. Evaluación de la Implementación Curricular</i>	Prácticas del establecimiento educacional para determinar el grado de desarrollo e impacto que tiene la implementación del diseño curricular.

Asimismo, la “preparación para la enseñanza” tiene como enfoque que el docente conozca a sus alumnos y alumnas en sus diferentes dimensiones: personal, escolar y sociocultural, teniendo presente que cada uno de estos aspectos influyen en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, se espera que el profesor/a planifique actividades contextualizadas y significativas para los estudiantes.

Igualmente, el concepto de “calidad educativa” en contexto de encierro implica desarrollar un ambiente propicio para el aprendizaje, mediante la institucionalización de conceptos y prácticas, tanto técnicas como administrativas, capaces de promover la formación humana sostenible y encaminados a mejorar la calidad educativa de los procesos de enseñanza

- aprendizaje en concordancia con el ambiente escolar propio de los estudiantes, profesores y funcionarios técnico-administrativos. Para Martínez y Rioperez, (2005), la calidad educativa se comprende como la “meta de toda institución quien asume un enfoque global de gestión y que se vincula a la consecución de las metas, objetivos, criterios y estándares que guían su realización” (p. 36).

La “pertinencia” de la educación nos remite a la necesidad de que esta sea significativa para personas de distintos estratos sociales y culturales, y con diferentes capacidades e intereses, de forma que puedan apropiarse de los contenidos de la cultura, a nivel mundial y local y construirse como sujetos en la sociedad, desarrollando su autonomía, autogobierno, su libertad y propia identidad.

En efecto, la población penal no recibe la atención primordial necesaria para desenvolverse efectivamente dentro del penal y menos para su eventual egreso (Rangel, 2006. p.81). En este contexto, se necesita avanzar e innovar en la gestión curricular a fin de mejorar la calidad de los procesos formativos, a objeto responder a las características y demandas educativas específicas de la población penal, con el propósito de brindarle a esta población un diseño curricular más adecuado a sus características sociales, laborales, culturales y de interrelación personal (Lewkowicz, 2008).

De acuerdo a Flores (2014), es deber del Estado de proveer un régimen de educación escolar obligatoria. La Carta Fundamental en el artículo 19, Nº 10, consigna: “la educación básica y media es obligatoria, estableciendo que el Estado debe confeccionar, diseñar o proveer un sistema gratuito de financiamiento destinado a asegurar el acceso a esos niveles de enseñanza a toda la población” (p.122). Dicha obligación es complementaria en materia de tratados internacionales, en primer término, por el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y por el artículo 13 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establecen que la educación básica o elemental debe ser obligatoria, gratuita y de calidad.

De acuerdo a Scarfó (2008, citado por Castellanos, et al., 2015) señala:

La educación es la oportunidad de reducir la vulnerabilidad social, psicológica y cultural de las personas privadas de libertad al ampliar su horizonte hacia una formación integral para el trabajo en tanto trayectoria educativa y proyecto de vida con miras al mejoramiento de la calidad de vida accediendo a mejores condiciones laborales a quienes transcurran por las aulas (p.123).

La orientación de la enseñanza en la escuela debe apuntar hacia el desarrollo integral de la persona; sin embargo, es frecuente que los programas de educación en la cárcel tiendan a ser inadecuados y de inferior calidad, si bien la escuela situada en contextos de privación de la libertad mantiene similitudes con aquella que funciona detrás de los muros, posee una complejidad dada por las particularidades de los sujetos destinatarios del trabajo docente y por la inserción en el sistema penitenciario, las cuales la tornan única (Castellanos, et al., 2015).

En este contexto, la privación penal significa para Rangel (2009) lo siguiente:

La cárcel es el lugar en el cual terminan aquellas personas que, en su mayoría, no han tenido educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías, el sistema los genera y excluye, forjando sus propios mecanismos que responden a una lógica del poder que impera en ese momento. Las personas que son detenidas en los centros penitenciarios tienen por lo general un bajo nivel de escolaridad, por lo que la necesidad de acceder a una educación formal básica es evidente (p.77).

Los destinatarios de la educación en establecimientos penitenciarios del país forman parte de la población a la que está dirigida la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA), sujetos de múltiples exclusiones que interesa abordar en el presente estudio. El desafío es alcanzar una educación penitenciaria pertinente y de calidad, concebida en igualdad de condiciones a la educación tradicional.

La educación en contextos de privación de libertad constituye una temática relevante para la sociedad, porque su implementación concede un escenario para hacer efectivo el derecho a la educación de aquellas personas que por diferentes razones se encuentran recluidas en los establecimientos penitenciarios y, que, por el carácter del encierro, muchas veces se encuentra limitada en la posibilidad de acceso a los procesos de información, expansión, capacitación y formación.

Así, el objetivo del presente estudio es evaluar la relación entre la gestión curricular y calidad educativa de los centros educativos del complejo penitenciario Valparaíso. Los objetivos específicos, describir la organización curricular y la gestión curricular, determinar la preparación de la enseñanza, caracterizar la relevancia de la calidad educativa y analizar la pertinencia de la calidad educativa en los centros educativos del complejo penitenciario de Valparaíso. La hipótesis de investigación es que la gestión curricular se relaciona significativamente con la calidad educativa de los centros de educativos del Complejo Penitenciario de Valparaíso. A continuación, se realiza un breve diagnóstico de los 3 colegios existentes en el Complejo Penitenciario de Valparaíso.

Educación Básica y Media en el Complejo Penitenciario de Valparaíso

La educación al interior del Complejo de Valparaíso, data desde el siglo pasado, como referencia la Escuela Especial de Adultos E-508 (actualmente Centro Educativo Horizonte) remonta su fundación antes del siglo pasado y surge como respuesta a la necesidad de brindar instrucción elemental a todos los internos que lo requerían. En estricto rigor histórico, hay atisbo de formación educativa en la cárcel de Valparaíso desde marzo del año 1894.

Después de un siglo de funcionamiento de establecimientos educativos en los recintos penitenciarios del país, en 1949 el Ministerio de Justicia promulgó el primer reglamento de Escuela de Prisiones el cual reconoce que la acción cultural de la escuela es el recurso más efectivo del que puede disponerse para obtener la readaptación del delincuente.

Más tarde, dentro del proceso de desarrollo de la Educación en los recintos penitenciarios, se aprueba el Convenio entre Ministerio de Educación Pública y Ministerio de Justicia, para realizar una labor educativa conjunta orientada a lograr la rehabilitación de los irregulares sociales y de conducta, internados en los establecimientos penales del país. Convenio que fue publicado en el D.O. de fecha 30 de marzo de 1978.

Desde sus inicios hasta los años ochenta de la década pasada, su administración fue directamente preocupación del Estado, en el segmento del sistema educacional de adultos. Luego, por efecto de la descentralización de la educación, este tipo de enseñanza no fue la excepción y pasó a ser parte de la administración de un sostenedor municipal, en este caso la correspondiente a la Municipalidad de Valparaíso (CORMUVAL).

Dentro de su estructura administrativa institucional, el Ministerio de Educación asignó el Rol de Base de Datos N° 1507-5. Históricamente la escuela surge sólo para ofrecer educación básica aplicando los Planes y Programas del Decreto 77, de aquel entonces que contempla cubrir la enseñanza básica en tres niveles.

El nivel de escolaridad de las personas privadas de libertad, desde su fundación a la fecha, se fue elevando y se hizo necesario brindar atención a los que requerían finalizar su enseñanza media, fue solicitar al Ministerio de Educación la autorización para aplicar el Decreto 12 que permite cumplir la enseñanza media en sólo dos años, es así que en 1986 es aprobado el primer grupo de egresados de la enseñanza media de la Escuela Especial de Adultos E-508, luego el colegio Juan Luis Vives y el colegio Cardenal Oviedo. En consecuencia, dichas unidades educativas han entregado licencias de Enseñanza Media de manera ininterrumpida y con ello ha brindado la oportunidad a los estudiantes egresados puedan participar en el proceso de las Pruebas de Selección Universitaria del DEMRE.

Tabla 2: Escuelas activas

Nombre Escuela	Dependencia	Matrícula Al 31-05-2021
Colegio Juan Luis Vives	Particular Subvencionado	336
Colegio Técnico Profesional Cardenal Oviedo (Coresol)	Particular Subvencionado	206
Centro Educativo Horizonte (ex escuela especial de adultos E-508)	Servicio Local de Educación Pública (ex Municipal)	334

Fuente: elaboración propia

Tabla 3. N° de matriculados por establecimiento educacional. Matrícula años anteriores (2017-2020)

Colegio	Matriculados 2017	Matriculados 2018	Matriculados 2019	Matriculados 2020
Colegio Juan Luis Vives	599	628	594	437
Colegio Cardenal Oviedo	285	276	292	310
Centro Educativo Horizonte	400	381	438	297

Fuente: elaboración propia

Tabla 4. Matricula año 2021

Colegio	Matriculados 2021	En Proceso	Egresos	Total
Colegio Juan Luis Vives	360	336	24	
Colegio Cardenal Oviedo	224	206	18	
Centro Educativo Horizonte	383	334	49 (mayoría imputados)	
Total Egresos				91
Total periodo 2021				967
Total vigente				876

Fuente: elaboración propia

Los criterios utilizados para la distribución de matrícula en los diferentes módulos del Complejo Penitenciario de Valparaíso (CPV), se desarrollan desde el inicio y fueron asignados por la jefatura de turno desde la inauguración del Complejo, los cuales fueron ajustándose con el transcurrir del tiempo con los directivos de los colegios de aquella época de acuerdo a las propuestas de acceso y formación técnica propuesta por cada colegio, sean estos particulares subvencionados y/o educación pública.

- Consideración de la política educacional penitenciaria, lo que redundó en propender en ampliar la cobertura educativa de Colegios que ofrecen formación técnica, de forma de que esta pueda ser accesible a la mayor cantidad de módulos posibles.
- Consideración y evaluación de la propuesta educativa de cada establecimiento y su adecuación al cumplimiento del régimen interno y a la necesidad de entrega de servicios en el ámbito de la reinserción social.
- Consideración de los convenios entre Gendarmería de Chile y los sostenedores de establecimientos educacionales, en los que se compromete la disponibilidad de internos y espacios educativos.

Tabla 5. Resultados de promedios de notas anuales. (NEM del Colegio)

Unidad Educativa	Promedio NEM –Período 2020 (escala de 1 a 7)
Centro Educativo Horizonte	4.9
Colegio Juan Luis Vives	4.3
Colegio Cardenal Oviedo	3.9

Fuente: elaboración propia

Tabla 6. Antigüedad de los establecimientos en el CPV.

Unidad Educativa	Antigüedad en el CPV
Centro Educativo Horizonte (Público)	Es la unidad educativa que funcionaba en la antigua cárcel de Valparaíso (Ex E -508) y hasta esta fecha.
Colegio Juan Luis Vives (Particular Subvencionado)	Firma de convenio con fecha 08.07.1999. y hasta esta fecha.
Colegio Cardenal Oviedo (Particular Subvencionado)	Firma de convenio con fecha 07.02.2000 y hasta esta fecha.

Fuente: elaboración propia

Educación Superior en el Complejo Penitenciario de Valparaíso

La Dirección Regional de Valparaíso y la Universidad de Playa Ancha (UPLA), el año 2014 firmaron un convenio de colaboración institucional mediante resolución EX. N° 3.897 de fecha 17/12/2014, para que estudiantes en contexto de encierro puedan optar a una carrera universitaria. Los estudios superiores, se iniciaron en el Complejo Penitenciario de Valparaíso y en el año 2017 ingresó la primera promoción de la carrera Técnico en Administración Logística, cursado por el Instituto Tecnológico de la Universidad de Playa Ancha. Durante el proceso académico año 2020 (en plena pandemia), 10 estudiantes rindieron su examen de grado satisfactoriamente con su práctica profesional incluida. El año 2021 se realizó la primera ceremonia de titulación, con fecha 26/11/2021 en el Complejo Penitenciario de Valparaíso.

El programa educativo, funciona en horario vespertino, de lunes a viernes desde las 16.00 hasta las 19.00 hrs., en galpón laboral, con clases presenciales y acompañamiento permanente de docentes del Instituto Tecnológico y personal uniformado. Desde la primera promoción año 2017 hasta el año 2023 han sido matriculados 154 estudiantes y en la actualidad hay 35 personas privadas de libertad tituladas (promoción 2017 y 2018), siendo 2 de ellas estudiantes mujeres.

El año 2020, se dio inicio a la carrera Técnico en Administración Logística en el CCP Los Andes con una cantidad de 20 estudiantes matriculados. El año 2023, fueron matriculados 25 estudiantes, los cuales se encuentran en proceso. El 2 de septiembre del año 2022 se realizó la primera Ceremonia de Titulación de la Carrera Técnico en Administración Logística en el CCP Los Andes, correspondiente a 8 personas privadas de libertad, en la cual participaron diversas autoridades de la región.

Desde marzo del año 2023 se implementó una nueva carrera en Soporte Tecnológico con una cantidad de 25 estudiantes matriculados en el CP Valparaíso y se ha dado continuidad a la carrera en Administración Logística con 15 estudiantes matriculados (nueva promoción 2023). En total, en el año 2023, fueron matriculados 61 nuevos estudiantes, continuándose con los estudiantes que se encuentran en proceso de titulación de años anteriores.

Para el presente periodo académico año 2024, está en proceso y en ejecución las entrevistas y recepción de antecedentes de selección para que 25 nuevos estudiantes sean matriculados en la nueva carrera en Soporte Tecnológico al interior del CP Valparaíso. Cabe señalar que, ambas carreras tienen una duración de 4 semestres que incluye práctica profesional bajo el sello curricular de la UPLA.

3 METODOLOGÍA

La presente investigación sigue un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo-correlacional, con un diseño no-experimental-transversal. Para la validación de estudio se aplicaron cuestionarios mediante juicio de expertos. Para estimar la confiabilidad del instrumento, vale decir, el grado en que su aplicación repetida a un mismo sujeto producirá resultados iguales, se empleó el método de Alfa de Cronbach. Esta técnica de cálculo requiere una sola administración del instrumento de medición y permite determinar la consistencia interna del test, indicando qué tan consistente es el desempeño del examinado a través de los ítems de forma individual.

En el diseño no experimental-transversal el investigador no tiene control sobre las variables (Kerlinger 1983, p.76). Fue clasificado como transeccional y/o transversal, se recolectaron datos en un solo momento, en un tiempo único, para después analizarlos (Hernández, et al. 2006, p.208). Es también descriptivo correlacional porque se recolectaron y analizaron variables y datos numéricos cuantificables y lo que se pretende medir es el grado de relación que existe entre dos o más variables en un contexto particular.

El instrumento utilizado en la investigación contó con 3 etapas. En una primera etapa, se presentaron preguntas para caracterizar la muestra de estudio. En la segunda etapa, se desarrolló un proceso de análisis de las variables. En la fase del cuestionario, el cual consta de treinta y seis (36) preguntas de tipo selección múltiple con única respuesta, utilizando la escala de Likert a partir de constructos donde Muy en desacuerdo corresponde a 1; Muy en desacuerdo a 2; En desacuerdo 3; Ni en acuerdo, ni en desacuerdo 4; de acuerdo y 5 Muy de acuerdo. Los resultados se analizaron con base en estadística descriptiva e inferencial utilizando el software de análisis de datos SPSS.

En una tercera fase para el proceso de recolección de datos corresponde al análisis cuantitativo. La población objeto de estudio se basó en un conjunto de 53 docentes y 310 estudiantes. El instrumento se puso a disposición de la población objetivo de la investigación, la aplicación se realizó de manera presencial. Durante todo el estudio se respetaron todos los procedimientos éticos, incluido el consentimiento informado, en la investigación con seres humanos.

3.1 Participantes

Para determinar la población objeto de estudio (universo), fueron considerados criterios de alcance geográfico a nivel regional, siendo considerada la región de Valparaíso con la totalidad de internos del Complejo Penitenciario de Valparaíso (periodo escolar año 2021), a una cantidad de 5.100 personas privadas de libertad, del sistema cerrado, comuna de Valparaíso.

Para realizar la muestra se seleccionó a docentes y estudiantes de los tres (03) centros educativos del Complejo Penitenciario de Valparaíso. La población objeto de estudio corresponde a un total de 28 docentes y 275 estudiantes, de los colegios Centro Educativo Horizonte (Ex. Escuela E-508) perteneciente al SLEP de Valparaíso, 2) Colegio “Juan Luis Vives” (Particular Subvencionado) y Liceo Politécnico “Cardenal Oviedo”. Durante el periodo del segundo semestre del periodo escolar 2021 correspondiente, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

Tabla 7. Participantes del estudio

Centros Educativos	Docentes	Estudiantes	Total
Centro Educativo Horizonte (Público)	12	85	100
Juan Luis Vives (Part. Sub.)	8	75	133
Liceo Politécnico Cardenal Oviedo (Part. Sub.)	8	95	130
Total	28	275	303

Fuente: elaboración propia

De acuerdo a las características del estudio, se utilizó un muestreo de conglomerados que representa a estudiantes pertenecientes a establecimientos de educación pública y particular subvencionado pertenecientes al Complejo Penitenciario Valparaíso. La magnitud de la muestra fue calculada de acuerdo con el muestreo de conglomerados, en la enseñanza básica y media de las tres organizaciones escolares del Complejo Penitenciario de Valparaíso.

Los tres centros educativos que funcionan al interior del Complejo Penitenciario de Valparaíso en los que fue aplicada la encuesta, se seleccionaron considerando la representatividad de diversas realidades penitenciarias en el país. Por ello, elementos como la cantidad de población penal y las características de las cárceles resultaron elementos criminológicos y estadísticos relevantes para la selección de las cárceles en que se aplicó el instrumento. En consecuencia, no se trató de una muestra aleatoria, sino aplicada a una muestra intencionada, según los criterios mencionados.

Unidad de Análisis:

- a) Docentes: sexo, edad, años de servicio, tipo de dependencia administrativa, asignatura que ejerce.
- b) Estudiantes: edad, sexo, notas, nivel de escolaridad (educación básica y media), nivel de compromiso delictual (alta peligrosidad, media peligrosidad y baja peligrosidad de acuerdo al tipo de delito), tiempo encarcelado y/o tiempo restante de prisión, reos reincidentes y reos primerizos.

Tabla 8. Matricula año 2021

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Describir la organización curricular de la gestión curricular en los centros de educación de jóvenes y adultos del Complejo Penitenciario Valparaíso.	Gestión Curricular	Organización Curricular	Propuesta Curricular Necesidades educativas Implementación del currículo	1-3 4-6 7-9
Determinar la preparación de la enseñanza de la gestión curricular en los centros de educación de jóvenes y adultos del Complejo Penitenciario Valparaíso.		Preparación de la Enseñanza	Desarrollo Curricular Organización, análisis y evaluación curricular, Necesidades e intereses educativos de los estudiantes.	10-12 13-15 16-18
Caracterizar la relevancia de la calidad educativa en la educación de jóvenes y adultos del Complejo Penitenciario Valparaíso.	Calidad Educativa	Relevancia	Exigencias sociales Desarrollo personal Aprendizajes significativos	19-21 22-24 25-27
Analizar la pertinencia de la calidad educativa en la educación de jóvenes y adultos del Complejo Penitenciario Valparaíso.		Pertinencia	Contextos sociales Características de los alumnos. Contenidos significativos y recursos apropiados	28-30 31-33 34-36

Fuente: elaboración propia

Tabla 9. Definición de Variables: Gestión Curricular

Variable Dependiente	Gestión Curricular
Definición conceptual	<p>Se define como la capacidad de organizar y poner en marcha el proyecto pedagógico de la institución a partir de la definición de qué se debe enseñar y qué deben aprender los estudiantes. Ha de entenderse como las acciones realizadas por el establecimiento educacional que aseguran la organización, el análisis y evaluación de los diseños de enseñanza, en coherencia con la propuesta curricular y las necesidades e intereses de los estudiantes, las cuales se refieren a todas aquellas prácticas tendientes a asegurar que la propuesta curricular diseñada sea coherente con el Proyecto Educativo Institucional (PEI en adelante) y articulada tanto con el Marco Curricular como con las Bases Curriculares EPJA, atendiendo a las necesidades formativas e intereses de todos los estudiantes en contexto de encierro (Mora, 2010).</p>
Definición Operacional	<p>El área de Gestión Curricular involucra a todas las prácticas realizadas en el establecimiento educacional para asegurar desde la sustentabilidad del diseño e implementación de una propuesta curricular hasta la evaluación del mismo en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).</p>
Organización Curricular	<p>Son todas aquellas prácticas tendientes a asegurar que la propuesta curricular diseñada sea coherente con el PEI y articulada tanto con el Marco Curricular como con las Bases Curriculares (Educación de Jóvenes y Adultos) atendiendo a las necesidades formativas e intereses de todos los estudiantes.</p>
Preparación de la Enseñanza	<p>Acciones realizadas en el establecimiento educacional que aseguran la organización, el análisis y evaluación de los diseños de enseñanza, en coherencia con la propuesta curricular y las necesidades e intereses de los estudiantes.</p>

Fuente: elaboración propia

Tabla 10. Variable Independiente: Calidad Educativa

Variable Independiente	Calidad Educativa
Definición Conceptual	<p>La definición de calidad educativa propuesta por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): “La calidad de la educación en tanto derecho fundamental, además de ser eficaz y eficiente, debe respetar los derechos de todas las personas, ser relevante, pertinente y equitativa. Para Martínez y Rioperez, (2005), la calidad educativa se comprende como la “meta de toda institución quien asume un enfoque global de gestión y que se vincula a la consecución de las metas, objetivos, criterios y estándares que guían su realización” (p. 36).</p>
Definición Operacional	<p>La calidad educativa es un fenómeno social de grandes dimensiones y es el principio que muchas sociedades necesitan para encaminar sus esfuerzos hacia un nuevo horizonte con matices esperanzadores de la sobrevivencia humana y su desarrollo pleno. El logro de la calidad de la educación supone garantizar desde el Estado la formulación de políticas que posibiliten, la igualdad de acceso, permanencia y egreso de la población a los sistemas educativos en el marco de la equidad social.</p>
Relevancia	<p>Una educación relevante es aquella que, partiendo de las exigencias sociales y del desarrollo personal, genera aprendizajes significativos. La relevancia se refiere al <i>¿qué?</i> y <i>¿para qué?</i> de la educación, al aprendizaje de competencias para participar en los ámbitos y retos que impone una sociedad del conocimiento; se refiere a la facultad para desarrollar un proyecto de vida en relación con otros.</p>
Pertinencia	<p>Este principio remite al significado que la educación tenga para los beneficiarios directos, se debe tomar en cuenta los contextos sociales y las características de los estudiantes, en congruencia con el currículo a desarrollar; de tal forma que los contenidos educativos sean eminentemente significativos, acordes y vanguardistas, que se puedan apropiar, considerando la idiosincrasia, el momento histórico y los avances científicos y tecnológicos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p>

4

RESULTADOS

De acuerdo con la naturaleza de los objetivos de estudio y del análisis de resultados obtenidos por parte de los docentes y estudiantes en los respectivos centros educativos del complejo penitenciario de Valparaíso, los resultados del estudio se presentan en dos secciones: la primera presenta resultados analíticos de correlación entre el nivel de gestión curricular y calidad educativa orientados por la hipótesis de trabajo y la segunda muestra los resultados estadísticos descriptivos de acuerdo a los objetivos específicos del estudio, que dicen relación con describir la organización curricular y la preparación de la enseñanza de la gestión curricular y descripción de la relevancia y pertinencia de la calidad educativa, que incorpora información demográfica relevante a través de las variables de control de nivel individual y organizacional especificados en el diseño metodológico.

De igual manera, al analizar las variables de control a nivel individual de los estudiantes (agrupados) del complejo penitenciario de Valparaíso, se ha podido comprobar que existen variaciones imperceptibles en cuanto a la edad, sexo (femenino y masculino), el nivel de escolaridad, índice de compromiso delictual (bajo, medio y alto), reclusos reincidentes y primerizos. Aún en esta diversidad existe una mayoría joven (entre 18 y 35 años de edad), de nivel de compromiso delictual (medio y bajo) o nula formación académica. Hay diferencias en cuanto al tiempo de condena de los internos. Están los internos condenados a altas condenas y bajas condenas, lo cual influye en la actitud que tienen en torno a su vida en la cárcel y a la realización de actividades como las propuestas en los centros educativos.

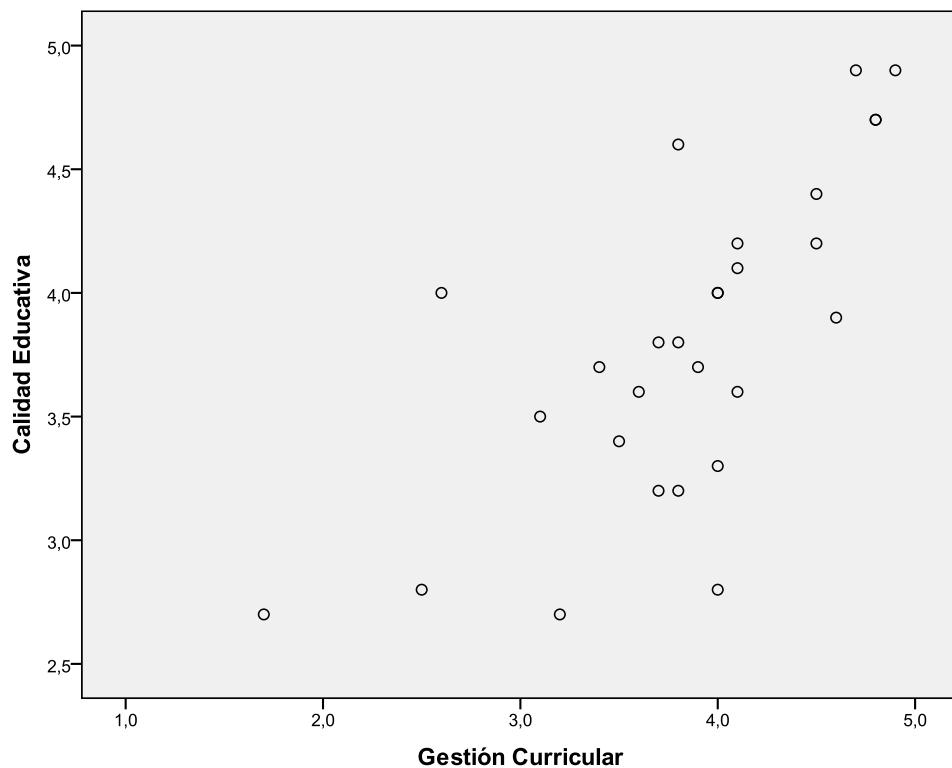
Los siguientes son los resultados analizados en cada una de las afirmaciones realizadas a través del instrumento de medición aplicado a los profesores y alumnos del complejo penitenciario de Valparaíso.

4.1

Análisis Docentes

Respecto de la relación entre el nivel de gestión curricular y la calidad educativa desde el punto de vista de los docentes, las pruebas de normalidad indican que los niveles de gestión curricular y calidad educativa se ajustan a una distribución normal y se rechaza la hipótesis nula a un nivel de significancia del 5% (Prueba de Correlación de Pearson), por lo tanto, existe evidencia muestral que permite concluir que la gestión curricular está relacionada a la calidad educativa, es decir a mayor gestión curricular existe mayor calidad educativa.

Gráfico 1: Modelo de relación entre nivel de gestión curricular y calidad educativa.

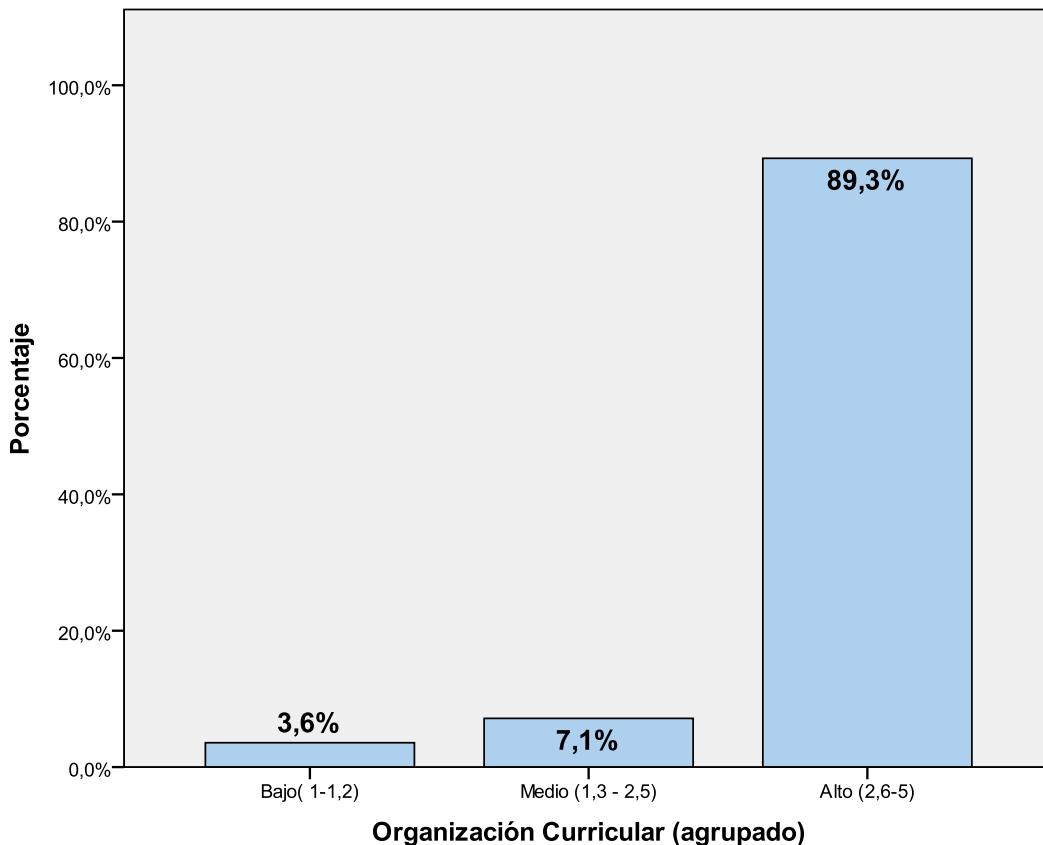


Correlaciones

			Gestión Curricular	Calidad Educativa
Rho de Spearman	Gestión Curricular	Coeficiente de correlación	1,000	,731**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	28	28
	Calidad Educativa	Coeficiente de correlación	,731**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	28	28

**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

La presente investigación sigue un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo-correlacional, con un dEn ambos gráficos 1 y 2 (dispersión y barra) se observa una tendencia general a calificar con mayor porcentaje de preferencias a la gestión curricular de parte de los docentes, en el gráfico de barra muestra más del 89% de los 28 profesores califica en un nivel “Alto” al nivel de organización curricular y sólo el 3,6% lo califica en un nivel “Bajo”. Lo que permite concluir que la gestión curricular está relacionada a la calidad educativa, es decir a mayor gestión curricular existe mayor calidad educativa en los programas educativos en contexto de privación de libertad.

Gráfico 2: Clasificación del nivel de organización curricular

Al considerar otros factores de nivel individual, como la dependencia del colegio, la función, el sexo, edad y años de experiencia del profesor se encuentra que no hay relación con el nivel de organización curricular, es decir, que no se rechazó la hipótesis de independencia entre el nivel de organización curricular y dichos factores (a un nivel de significación del 5% según test chi-cuadrado de Pearson).

Tabla 11: Factores relacionados al nivel de organización curricular (agrupado)

		Organización Curricular (agrupado)			
		Bajo(1-1,2)	Medio (1,3 - 2,5)	Alto (2,6-5)	Total
Dependencia	Particular	n	1	2	13
	Subvencionado	n	6,3%	12,5%	81,3%
Funciones	Municipalizado	n	0	0	12
		n	,0%	,0%	100,0%
Sexo	Básica	n	1	2	24
		n	3,7%	7,4%	88,9%
Edad (agrupado)	Directiva	n	0	0	1
		n	,0%	,0%	100,0%
Años de Experiencia (agrupado)	Otra	n	0	0	0
		n	,0%	,0%	,0%
Sexo	Masculino	n	0	2	16
		n	,0%	11,1%	88,9%
Edad (agrupado)	Femenino	n	1	0	9
		n	10,0%	,0%	90,0%
Años de Experiencia (agrupado)	<= 31	n	1	0	7
		n	12,5%	,0%	87,5%
Años de Experiencia (agrupado)	32+	n	0	2	18
		n	,0%	10,0%	90,0%
Años de Experiencia (agrupado)	<= 15	n	1	1	21
		n	4,3%	4,3%	91,3%
Años de Experiencia (agrupado)	16+	n	0	1	4
		n	,0%	20,0%	80,0%
					100,0%

Pruebas de chi-cuadrado de Pearson

		Organización Curricular (agrupado)
Dependencia	Chi cuadrado	2,520
	gl	2
	Sig.	,284
Funciones	Chi cuadrado	,124
	gl	2
	Sig.	,940
Sexo	Chi cuadrado	2,912
	gl	2
	Sig.	,233
Edad (agrupado)	Chi cuadrado	3,304
	gl	2
	Sig.	,192
Años de Experiencia (agrupado)	Chi cuadrado	1,685
	gl	2
	Sig.	,431

En general el 96% de los 28 profesores califica en un nivel “alto” al nivel de preparación para la enseñanza y sólo el 3,6% lo califica en un nivel “bajo”. Lo que indica que los factores relacionados al nivel de organización curricular, (dependencia, funciones, sexo, edad y años de experiencia), los docentes califican con mayor porcentaje la organización curricular en el ámbito educativo en contexto de privación de libertad.

Del total de docentes, el 92% califica en un nivel “alto” el nivel de gestión curricular y un 7,1% califica en un nivel “bajo”. Lo que evidencia una clara tendencia a considerar la gestión curricular en los centros educativos en contexto de privación de libertad.

Gráfico 3: Descripción y clasificación del nivel de preparación para la enseñanza

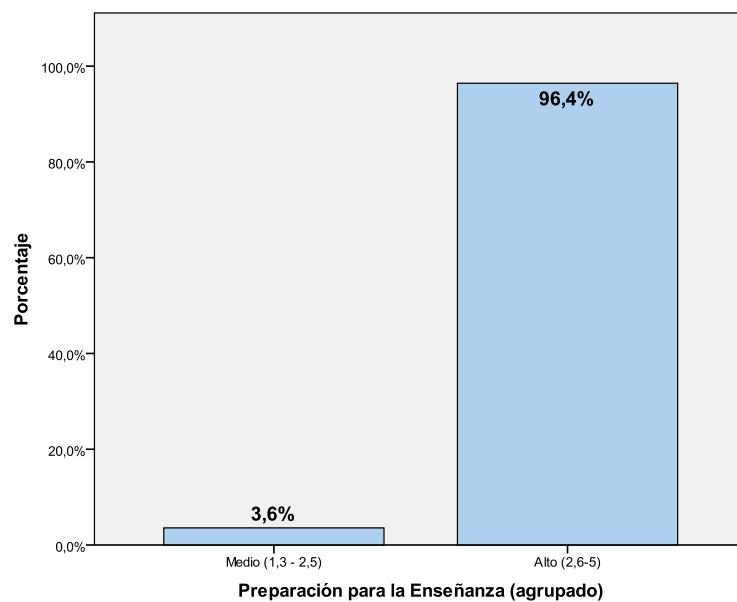


Gráfico 4: Descripción y clasificación del nivel de gestión curricular

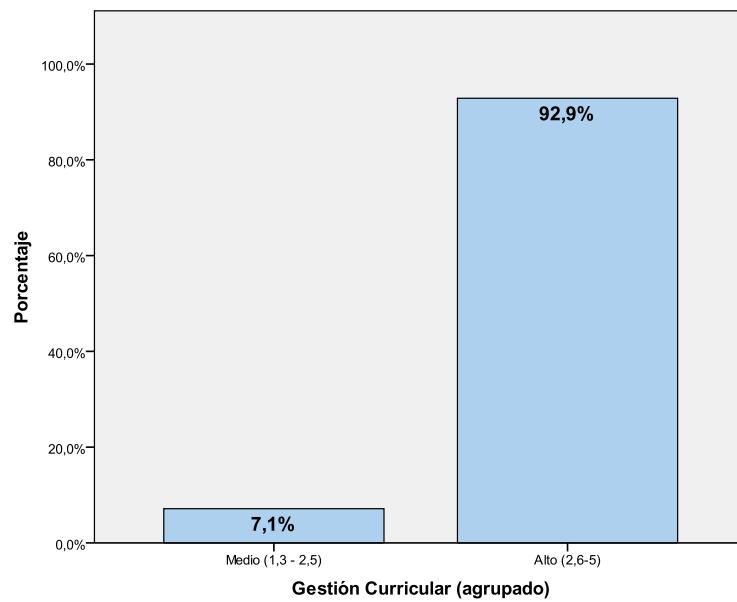


Tabla 12: Factores relacionados al nivel de gestión curricular (agrupados)

			Gestión Curricular (agrupado)			
			Bajo(1-1,2)	Medio (1,3 - 2,5)	Alto (2,6-5)	Total
Dependencia	Particular Subvencionado	n	0	2	14	16
		%	,0%	12,5%	87,5%	100,0%
Funciones	Municipalizado	n	0	0	12	12
		%	,0%	,0%	100,0%	100,0%
Sexo	Básica	n	0	2	25	27
		%	,0%	7,4%	92,6%	100,0%
Edad (agrupado)	<= 31	n	0	0	1	1
		%	,0%	,0%	100,0%	100,0%
Años de Experiencia (agrupado)	32+	n	0	1	19	20
		%	,0%	5,0%	95,0%	100,0%
	<= 15	n	0	2	21	23
		%	,0%	8,7%	91,3%	100,0%
	16+	n	0	0	5	5
		%	,0%	,0%	100,0%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado de Pearson

		Gestión Curricular (agrupado)	
		Chi cuadrado	
Dependencia	Chi cuadrado	1,615	
	gl	1	
	Sig.	,204	
Funciones	Chi cuadrado	,080	
	gl	1	
	Sig.	,778	
Sexo	Chi cuadrado	,191	
	gl	1	
	Sig.	,662	
Edad (agrupado)	Chi cuadrado	,485	
	gl	1	
	Sig.	,486	
Años de Experiencia (agrupado)	Chi cuadrado	,468	
	gl	1	
	Sig.	,494	

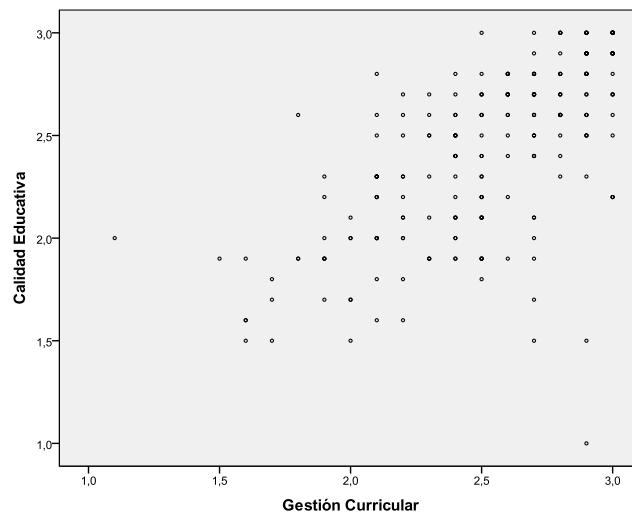
4.2 Análisis estudiantes

Respecto de la relación entre el nivel de gestión curricular y la calidad educativa desde el punto de vista de los estudiantes, las pruebas de normalidad indican que los niveles de gestión curricular y calidad educativa no se ajustan a una distribución normal, por lo tanto, se determina el coeficiente de correlación de Rho de Spearman. Se rechaza la hipótesis nula a un nivel de significancia del 5% (Prueba de Correlación de Pearson), por lo tanto, existe evidencia muestral que permite concluir que la gestión curricular está relacionada a la calidad educativa, es decir a mayor gestión curricular existe mayor calidad educativa. El coeficiente de correlación de Spearman establece una relación significativa, pero no el tipo de relación.

Gráfico 5: Relación entre gestión curricular y calidad educativa

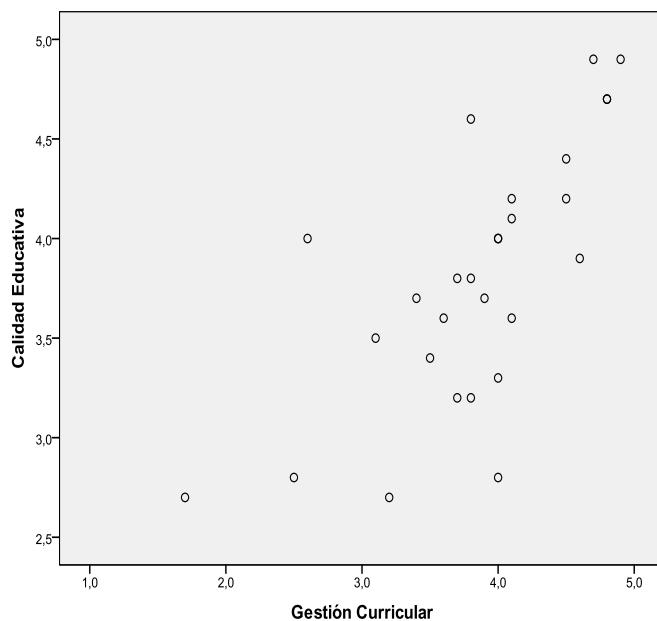
Correlaciones			
		Gestión Curricular	Calidad Educativa
Gestión Curricular	Correlación de Pearson	1	,680**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	252	252
Calidad Educativa	Correlación de Pearson	,680**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	252	252

**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).



Correlaciones			
		Gestión Curricular (agrupado)	Calidad Educativa (agrupado)
Rho de Spearman	Gestión Curricular (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	252
Calidad Educativa (agrupado)		Coeficiente de correlación	,574**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	252

**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Gráfico 6: Modelo relación entre nivel de gestión curricular y calidad educativa

$$\text{Nivel de Calidad Educativa} = \beta_1 \times \text{Nivel de Gestión Curricular} + \varepsilon$$

Resumen del modelo

Modelo	Estadísticos de cambio								
	R	R cuadrado ^b	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación	Cambio en R cuadrado	Cambio en F	gl1	gl2	Sig. Cambio en F
1	,992 ^a	,984	,984	,31593	,984	15615,672	1	251	,000

a. Variables predictoras: Gestión Curricular

b. Para la regresión a través del origen (el modelo sin término de intersección), R cuadrado mide la proporción de la variabilidad de la variable dependiente explicado por la regresión a través del origen. NO SE PUEDE comparar lo anterior con la R cuadrado para los modelos que incluyen una intersección.

El modelo final postulado es:

$$\text{Nivel de Calidad Educativa} = 0,962 \times \text{Nivel de Gestión Curricular}$$

Coeficientes^{a,b}

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados			
	B	Error típ.	Beta	t	Sig.	
1	Gestión Curricular	,962	,008	,992	124,963	,000

a. Variable dependiente: Calidad Educativa

b. Regresión lineal a través del origen

En general, el 65% de los 252 alumnos califica en un nivel “alto” al nivel de organización curricular, un 31.7% considera “medio” y sólo el 2.8% lo califica en un nivel “bajo” la relación del nivel organización escolar de los programas educativos en contexto de privación de libertad.

En cuanto a la calidad educativa el 64% de los 252 alumnos, califica en un nivel “alto” un 31.7% califica como “medio” el nivel de calidad educativa y un 4% lo califica en un nivel “bajo”. Lo que refleja una tendencia significativa a considerar de calidad la educación en contexto de privación de libertad.

Gráfico 7: Descripción y clasificación del nivel de preparación para la enseñanza

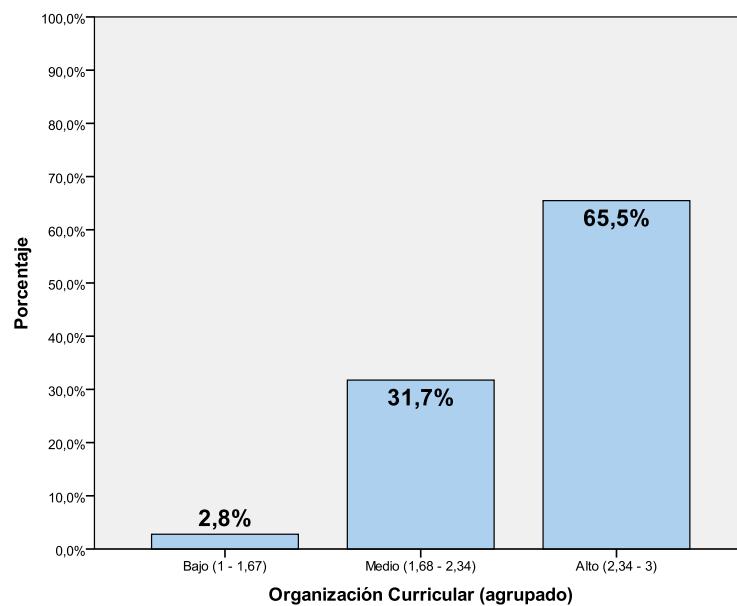
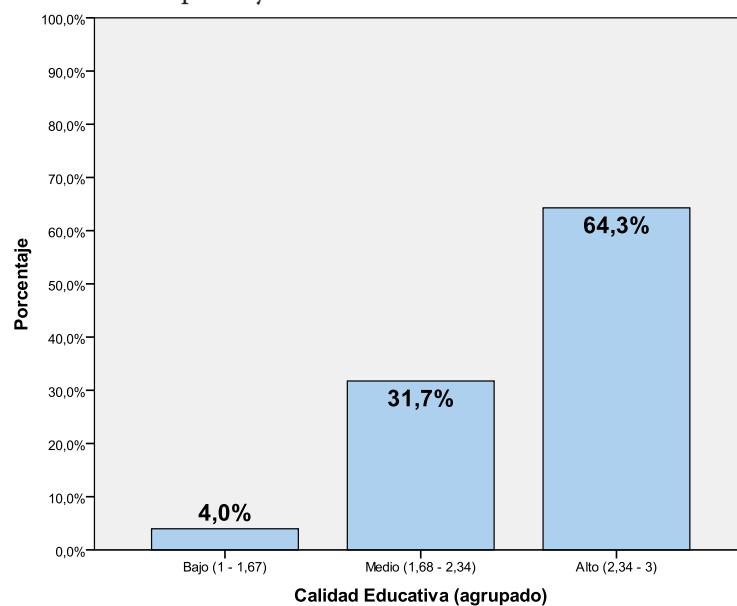


Gráfico 8: Descripción y clasificación del nivel de calidad educativa



Por último, bajo la hipótesis de independencia entre el nivel de gestión curricular y un factor determinado, esta no se rechaza a un nivel de significación del 5% (Test Chi-cuadrado de Pearson). Es decir, los antecedentes, edad y tiempo restante de condena del alumno no están relacionados al nivel de calidad educativa.

Nota: Se debe considerar estas conclusiones sólo como descriptivas ya que no se cumplen las condiciones de validez requeridas por el Test Chi – Cuadrado de Independencia

Tabla 13: Factores relacionados al nivel de calidad educativa

		n	Calidad Educativa (agrupado)			
			Bajo (1 - 1,67)	Medio (1,68 - 2,34)	Alto (2,34 - 3)	Total
Antecedentes	Primerizo	n	4	39	77	120
		%	3,3%	32,5%	64,2%	100,0%
	Reincidente	n	6	41	85	132
		%	4,5%	31,1%	64,4%	100,0%
	Total	n	10	80	162	252
		%	4,0%	31,7%	64,3%	100,0%
Edad (agrupado)	<= 28	n	3	29	53	85
		%	3,5%	34,1%	62,4%	100,0%
	29 - 35	n	5	30	54	89
		%	5,6%	33,7%	60,7%	100,0%
	36+	n	2	21	55	78
		%	2,6%	26,9%	70,5%	100,0%
	Total	n	10	80	162	252
		%	4,0%	31,7%	64,3%	100,0%
Tiempo restante de condena (agrupado)	<= 2	n	6	31	79	116
		%	5,2%	26,7%	68,1%	100,0%
	3 - 5	n	1	26	43	70
		%	1,4%	37,1%	61,4%	100,0%
	6+	n	3	23	40	66
		%	4,5%	34,8%	60,6%	100,0%
	Total	n	10	80	162	252
		%	4,0%	31,7%	64,3%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado de Pearson

	Antecedentes	Calidad Educativa (agrupado)	
		Chi cuadrado	
		,274	
	gl	2	
	Sig.	,872	
Edad (agrupado)	Chi cuadrado	2,570	
	gl	4	
	Sig.	,632	
Tiempo restante de condena (agrupado)	Chi cuadrado	3,872	
	gl	4	
	Sig.	,424	

5 DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN

En la búsqueda de hacer más efectivos los programas educativos que se desarrollan en los centros penitenciarios del país, es importante identificar y cualificar los procesos educativos de la realidad que se vive tras los muros de la prisión y que estos a su vez contribuyan a la realización plena del individuo y a la satisfacción de sus necesidades e intereses específicos de esta comunidad educativa en especial. Analizar la manera en que los docentes e internos asumen los procesos de educación intrapenitenciaria es evaluar la manera en que estos procesos han de ser o no efectivos en el futuro, para lograr una mejora educativa y el consiguiente abandono del delito como modo de vida. Evaluar la educación de los estudiantes de un recinto penal, será también de ayuda a todos los sectores y organismos para la construcción de políticas públicas tendientes a la reinserción social, dado que un alto porcentaje volverá al medio libre en el futuro y si no poseen las herramientas para la reinserción es muy probable que vuelvan a delinquir.

Los resultados de la presente investigación han sido satisfactorios en términos de consolidación y fortalecimiento de la gestión curricular y su implicancia en la calidad de los procesos educativos; toda vez que se configura en un elemento transversal, que está presente en todas y cada una de las unidades educativas de un establecimiento educacional en contexto de privación de libertad. Existe consenso en la literatura especializada acerca de la importancia de la gestión curricular y el efecto que ésta tiene en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Al realizar un análisis descriptivo sobre el trabajo educativo en contexto de encierro, este representa un desafío mayor, toda vez que la función que ejerce el docente de aula va más allá de las características o variables individuales para la transmisión y desarrollo de ciertos conocimientos básicos. El educador debe ser capaz de localizar y motivar a los internos, de tener sensibilidad por los problemas que afrontan los estudiantes, debe superar o controlar sus prejuicios sociales y, como señala Scarfó (2005), tiene que estar en condiciones de actuar como moderador para desactivar situaciones de violencia y actuar de nexo entre el mundo extramuros e intramuros.

Las problemáticas vinculadas a la enseñanza son múltiples. El docente de jóvenes y adultos en general, y el de unidades penitenciarias en particular, trabaja frecuentemente en soledad y es el gestor de las propias actividades educativas, adaptándolas a lo que el contexto le permite realizar. Por otra parte, si bien los docentes muestran preocupación por otorgar mayor grado significancia a los procesos de aprendizaje revalorizando los saberes previos e intentando facilitar el avance de los alumnos, también encuentran dificultades en la adaptación de los contenidos y en la aplicación de estrategias metodológicas pertinentes. Bajo la hipótesis de independencia entre el nivel preparación para la enseñanza y un factor determinado, esta no se rechaza, es decir, los antecedentes, edad y tiempo restante de condena del alumno, no están relacionados al nivel preparación para la enseñanza.

Al respecto, los resultados descriptivos muestran tendencias predecibles y coincidentes con los antecedentes del estudio. En primer lugar, la percepción de las variables de control a nivel individual de los estudiantes (agrupados), arroja que existen variaciones evidentes en cuanto a

la edad, el nivel de escolaridad, índice de compromiso delictual (bajo, medio y alto), tiempo de condena, si son reclusos reincidentes o primerizos, nivel de compromiso delictual (medio y baja) en cuanto a los factores y el nivel de relevancia. En segundo lugar, hay diferencias en cuanto al sexo (femenino o masculino) de los internos de los colegios Juan Luis Vives y Escuela E-508, lo cual influye significativamente en la percepción que tienen acerca de las actividades educativas que se realizan en los centros educativos. De acuerdo al análisis de los datos obtenidos a través del instrumento de medición, en general más del 59% de los 252 alumnos califica en un nivel “Alto” al nivel de pertinencia y el 3.2% lo califica en un nivel “Bajo”, pero a la vez, se concentra un alto porcentaje en el nivel medio en relación a otras dimensiones observadas. Los docentes perciben con un nivel más alto la relevancia de la calidad educativa. Por el contrario, los resultados muestran que existe menor nivel de relevancia de la calidad educativa entre los estudiantes.

Asimismo, se ha podido comprobar que, de acuerdo a los factores relacionados al nivel de organización curricular no está relacionada con la dependencia del colegio, la función, el sexo, edad y años de experiencia del profesor.

Llama la atención, al analizar las variables de control a nivel individual de los estudiantes (agrupados), que existen variaciones evidentes en cuanto a la edad, sexo (femenino y masculino), el nivel de escolaridad, índice de compromiso delictual (bajo, medio y alto), tiempo de condena y reclusos reincidentes y primerizos. Aún en esta diversidad existe una mayoría joven (entre 18 y 35 años de edad), de nivel de compromiso delictual (medio y bajo) o nula formación académica. También hay diferencias en cuanto al tiempo de condena de los estudiantes, siendo reflejado en la actitud que tienen hacia la realización de actividades de aprovechamiento tanto individual y colectivo, como las propuestas en los centros educativos.

En efecto, a través del presente estudio se ha podido comprobar y fundamentar que a pesar de la complejidad y de las contradicciones existentes en las instituciones penitenciarias, los centros educativos constituyen elementos positivos para la promoción de una práctica basada en aprendizajes significativos. La educación en contexto de encierro posee elementos de promover mejores condiciones de vida dentro de las unidades penales y ampliar las competencias de los estudiantes para mejorar su calidad de vida durante la reclusión y luego cuando abandonen la cárcel. La entrega de una educación de calidad y que además sea pertinente puede ayudar significativamente (conjuntamente con un seguimiento post penitenciario) a la disminución de la reincidencia y al acceso a un trabajo remunerado. Para que esta experiencia educativa alcance los resultados esperados se necesita un abordaje integral, a través de una política educativa penitenciaria que incluya no solo a los educandos sino a su entorno familiar y sociedad en general. Asimismo, la presente investigación adquiere elementos de gran relevancia social, toda vez que, al observar el funcionamiento educativo actual que se desarrolla al interior del Complejo Penitenciario de Valparaíso, que al ser un establecimiento que alberga una cantidad de personas privadas de libertad, con diversos perfiles criminógenos de tratamiento penitenciario, interesa conocer los programas educativos que están en funcionamiento, las características y necesidades de la población estudiantil penal; con especial énfasis en el recurso con que cuenta el área educativa (humanos, tecnológicos, materiales, e infraestructura).

En este contexto, la educación es considerada como un pilar fundamental en el proceso de reinserción social de las personas que por diversos motivos se encuentran cumpliendo condenas privativas de libertad. Dicha educación permite aportar herramientas a los reclusos y asimismo contribuye a la adaptación social, proporcionándoles acceso a la educación básica, media y superior, que permite adquirir conocimientos que hagan más fácil el encierro en un ambiente de respeto de los Derechos Humanos (Castillo, 2022).

Asimismo, el trabajo posee utilidad metodológica, ya que podrían realizarse futuras investigaciones que, al utilizar metodologías compatibles posibiliten análisis conjuntos, comparaciones entre períodos temporales concretos y evaluaciones de las intervenciones que se estuvieran llevando a cabo para el mejoramiento de la calidad de la educación en otros recintos penitenciarios del país.

Cuando se comienza a reflexionar en una evaluación de un programa educativo en funcionamiento, o incluso en evaluar la factibilidad de realización de otro, se apunta a que los resultados brinden elementos de concordancia social para modificar o mejorar la estrategia o metodología de intervención a través de la construcción de una política educativa de calidad, para alcanzar los máximos niveles de eficiencia y eficacia en las actividades educativas y así los centros educativos penitenciarios puedan ir adaptándose a lograr más y mejores resultados, espacios, un currículo mejor desarrollado y más y mejor personal docente capacitado.

En conclusión, se espera que las organizaciones educativas logren una permanente reflexión de la práctica pedagógica con el fin de intervenir, reorientar y mejorar los actuales programas educativos en los recintos penitenciarios del país. Para ello, es necesario ejecutar acciones evaluativas concebidas como procesos actualizados y permanentes de formación e investigación que generen discusión y que permita reflexionar sobre las prácticas educativas y en consecuencia, actuar sobre ellas.

7

REFERENCIAS

- Añaños-Bedriñana, F. T., Fernandez Sanchez, M. P., y Llopis Lláce, J. J. (2013). Aproximación a los contextos de prisión. Una perspectiva socioeducativa. *Revista Interuniversitaria N° 22*, 13-28.
- Castellanos Lopez, G. E., Rosas Munive, M. D., Mora Echeverría, V. M., y Ruiz Ortega, A. H. (2015). Estilos de Aprendizaje en población penitenciaria de la ciudad de México. *Revista de Estilos de Aprendizajes*, 8(16), 119-136.
- Castillo, D. (2018). *Educación Penitenciaria en Chile: perfil Psico-socio-educativo del estudiante en contexto de privación de libertad*. Universidad de Playa Ancha de ciencias de la Educación. Valparaíso: Tesis doctoral.
- Castillo, D. (2022). Desafíos y fundamentos para una política educativa penitenciaria en Chile desde el enfoque de los derechos humanos. *Revista Fermentario*, 15(2), 47–61. <https://doi.org/10.47965/fermen.15.2.4>
- Campos Ibáñez, M., y Welsch Chahuán, G. (2018). La educación en contexto de encierro y su aporte a la reinserción social. *Revista De Derecho De La Universidad Católica De La Santísima Concepción*, 35(2), 47–61. <https://doi.org/10.21703/issn0717-0599/2018.n35-03>
- Chiffelle, B. (2009) Proyecto de investigación: “Política Educativa Penitenciaria en Chile” Escuela cárcel, C.D.P. Puente Alto, Chile, p. 15-45.
- Dammert, L. (2006). *El sistema penitenciario en Chile: Desafíos para el nuevo modelo público-privado*. FLACSO Chile.
- Del Pozo, F. y Añaños-Bedrigaña, F. T. (2013). La educación Social Penitenciaria: ¿De donde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24,1,, 47-68.
- Elvira-Valdés, M. A., y Durán-Aponte, E. (2014). Estudiar en Mayúsculas: La educación formal en instituciones penitenciarias venezolanas. *Sophia*, , 64-73.
- Flores Rivas, J. C. (2014). Derecho a la Educación. Su contenido esencial en el Derecho chileno. *Estudios Constitucionales*, Año 12, N°2,, 109-136.
- Garcés, H., Aránguiz, G., De Rosas, N., e Infante, M. I. (2016). *Educación para la libertad; Propuesta de mejoramiento de la calidad y pertinencia de los procesos pedagógicos para establecimientos educacionales en contextos de encierro*. Ministerio de Educación, Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas . Santiago-Chile: División de Educación General.

- García Rojas, L. (2010). *La reinserción social a través del trabajo educativo de los sancionados, asegurados y beneficiados*. Contribuciones a las Ciencias Sociales.
- Hernández Sampieri, R., Fernandez-Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la Investigación* (Cuarta edición ed.). Aztapalapa, México: McGraw-Hill.
- Kerlinger, F. y Lee, H. (2002). *Investigación del comportamiento*. 4a. ed. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Lewkowicz, I. (2004). *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.
- Machado, M. (2012). Educación en contextos de encierro: problemáticas, miradas e interrogantes en torno al sujeto del aprendizaje y el proceso educativo en las prisiones santafesinas. *Comunicación Social, Facultad de Ciencia Política y RRII*, 6(1), 125-142.
- Martínez, C. y Ríoperez, N. (2005). El modelo de excelencia en la EFQM y sus aplicaciones para la mejora de la calidad en los centros educativos. *Educación XXI*. (8):35-65.
- Matthews, R. (2011). Una propuesta realista de reforma para las prisiones en Latinoamérica. *Política criminal*, Vol. 6 Nº 12.
- Mora, A. (2010). La gestión curricular y su implicancia en los procesos educativos de calidad. *Revista Vinculando*, 8(1).
- Ministerio de Educación. (1978). *Aprueba convenio entre Ministerio de Educación Pública y Ministerio de Justicia para realizar una labor educativa conjunta orientada a lograr la Rehabilitación de los irregulares sociales y de conducta, internados en los recintos penales del país*. Ministerio de Educación y Ministerio de Justicia, BCN. Biblioteca del Congreso Nacional.
- Ministerio de Educación. (1987). *Extracto de Decreto Exento N°46*, de 1987. Biblioteca del Congreso Nacional. BCN.
- Ministerio de Educación. (2009). *Ley N° 20.370. Establece la Ley General de Educación*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile/BCN.
- Ministerio de Educación. (2013). *Aprueba convenio de colaboración celebrado entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia, "para desarrollar actividades educativas para personas privadas de libertad del sistema penitenciario"*. Santiago.
- Ministerio de Justicia. (1925). *Establece la Libertad Condicional para los Penados*. Ministerio de Justicia. Biblioteca del Congreso Nacional BCN.
- Ministerio de Justicia. (2003). *Crea un Sistema de Reinserción social de los condenados sobre la base de la buena conducta*. Ministerio de Justicia, Biblioteca del Congreso Nacional. BCN.

Ministerio de Justicia, (2024) Estadística de población penal a cargo de Gendarmería de Chile.
<https://www.gendarmeria.gob.cl/>

Ramos, W. (2022). Reincisión social y reeducación del estudiante en centros penitenciarios.
Horizontes Revista de Investigación en Ciencias de la Educación, 6(24).

Rangel, Hugo (2009). *Mapa Regional Latinoamericano sobre educación en prisiones*. CIEP, RedLece Red Latinoamericana de Educación en Contexto de Encierro.

Scarfó, F.J. (2006) “El Derecho a la educación en las cárceles como garantía de una Educación en derechos Humanos”, en *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, Nº 36, San José, Costa Rica, Julio – diciembre 2006 (A)

ANEXO 1

Encuesta a Docentes

Estimado(a) profesor(a): Agradecemos su colaboración por su aporte con la investigación de título: “Evaluación de la Gestión Curricular y Calidad Educativa de Centros de Educación de Jóvenes y Adultos del Complejo Penitenciario Valparaíso”. El cuestionario es anónimo y se garantiza la confidencialidad de sus respuestas.

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. Edad _____
2. Sexo M(1) _____ F(2) _____
3. Años de Experiencia en el trabajo _____
4. Nombre Colegio_____
5. Dependencia Administrativa: Part. Sub.(1) _____ Municipal(2) _____
6. Asignatura que ejerce_____

INSTRUCCIONES:

Lea cuidadosamente cada enunciado y seleccione una opción de respuesta de acuerdo con la ESCALA DE VALORACIÓN. Marque con una X el recuadro que corresponda a su respuesta, tome en cuenta que el 5 corresponde al valor más alto o positivo y el 1 al valor más bajo o negativo. Sólo seleccione una opción por cada enunciado. A continuación se presenta la ESCALA DE VALORACIÓN con el significado de cada uno de los números.

ESCALA DE VALORACIÓN:

- 1 = Nada de Acuerdo / Nunca
- 2 = Poco de Acuerdo / Casi nunca
- 3 = Regular Acuerdo / A veces
- 4 = Muy de Acuerdo / Casi siempre
- 5 = Totalmente de Acuerdo / Siempre

INSTRUMENTO PARA LOS DOCENTES

1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A Veces 4. Casi siempre 5. Siempre

REACTIVO DOCENTES	ALTERNATIVAS				
	1	2	3	4	5
1. La propuesta Curricular de la Unidad Educativa es coherente con el PEI (Proyecto Educativo Institucional)					
2. La propuesta curricular de la Unidad Educativa se ajusta a las necesidades e intereses de la Comunidad Escolar.					
3. Los programas educativos responden a las necesidades formativas y/o sociales de los alumnos.					
4. Los programas educativos que imparte el establecimiento educacional se ajustan a las características sociales y laborales de los estudiantes					
5. El director junto a su equipo directivo están involucrados en el diseño y evaluación curricular del establecimiento educacional.					
6. El establecimiento educacional genera tiempos de planificación para definir estrategias de enseñanza aprendizaje, acorde con las necesidades educativas de los alumnos.					
7. Los docentes realizan las clases en función de los objetivos de aprendizaje estipulados en los Planes y programas de estudio.					
8. La Comunidad Escolar participa del Diseño Curricular de la Unidad Educativa.					
9. Los procesos de Gestión Curricular son planificados y evaluados por los Organismos Técnicos (UTP) con que cuenta la unidad educativa.					
10. El Modelo Curricular de la Unidad Educativa promueve el ambiente que favorece el aprendizaje de los Estudiantes.					
11. Los docentes conducen las clases con claridad, rigurosidad conceptual, dinamismo y entusiasmo.					
12. Los docentes elaboran planificaciones que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza aprendizaje.					
13. El director y el equipo directivo acuerdan con los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum.					
14. Se cuenta con orientaciones para la realización de cambios o mejoras en los programas de asignaturas como resultado de la evaluación de los mismos.					
15. El establecimiento educacional enfrenta y corrige las conductas antisociales de los estudiantes, como impacto valórico del diseño curricular.					
16. Los Resultados obtenidos por la evaluación de los aprendizajes sirven para desarrollar proyectos y acciones que permiten mejorar el rendimiento escolar de los Estudiantes.					
17. Los tiempos y horarios están organizados de modo que garantizan el aprendizaje de los Estudiantes.					
18. Los planes y programas de estudios que se imparten en el establecimiento educacional son los adecuados para apoyar el proceso de reinserción social y laboral de los estudiantes.					

19. El establecimiento educacional se preocupa por el desarrollo personal y educacional de los estudiantes.				
20. Los Programas de Educación de Jóvenes y Adultos que se imparte en el penal, se ajustan a las características sociales, laborales y culturales de los estudiantes.				
21. El establecimiento educacional promueve entre los estudiantes un sentido de respeto y responsabilidad hacia la sociedad en su conjunto.				
22. El establecimiento educacional desarrolla actividades educativas y/o culturales relacionadas con el desarrollo personal y social de los estudiantes.				
23. La Educación de Jóvenes y Adultos que se imparte en los recintos penitenciarios se ajustan a las exigencias sociales que la sociedad demanda.				
24. La Unidad Educativa dispone de mecanismos de seguimiento para evaluar la pertinencia y calidad de los aprendizajes que imparte a sus alumnos.				
25. El establecimiento educacional cuenta con un P.E.I. que define claramente los lineamientos de acuerdo al contexto social de los estudiantes.				
26. Los programas educativos que se imparten en los establecimientos penitenciarios, se adecuan a las necesidades e intereses de inserción laboral de los estudiantes.				
27. Establecimiento educativo se orientan hacia la formación y desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y valores en los estudiantes.				
28. El director junto al equipo directivo conducen de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento educacional.				
29. El establecimiento educacional cuenta con un clima laboral positivo.				
30. El director y el equipo directivo reconocen el trabajo docente y directivo e implementan medidas para incentivar un buen desempeño docente.				
31. El establecimiento educacional espera que todos los estudiantes tengan éxito sin tener en cuenta las diferencias sociales o culturales de los estudiantes.				
32. El establecimiento identifica a tiempo a los estudiantes en riesgo de desertar y cuenta con mecanismos efectivos para asegurar su continuidad en el sistema escolar.				
33. El establecimiento educacional gestiona el desarrollo profesional docente según las necesidades pedagógicas de los estudiantes.				
34. El establecimiento educacional cuenta con las condiciones de seguridad y el equipamiento necesario para facilitar el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes.				
35. El establecimiento educacional cuenta con los recursos didácticos suficientes para potenciar el aprendizaje y establece normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.				
36. El establecimiento educacional cuenta con la infraestructura y espacios físicos adecuados para llevar adelante el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.				

ANEXO 2

Encuesta a Estudiantes

Estimado estudiante: Agradecemos su colaboración por su aporte con la investigación de título: “Evaluación de la Gestión Curricular y Calidad Educativa en centros de Educación de Jóvenes y Adultos del Complejo Penitenciario Valparaíso”. El cuestionario es anónimo y se garantiza la confidencialidad de sus respuestas.

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. Edad _____
2. Sexo M_____ F_____
3. Nombre Colegio_____
4. Curso _____
5. Nota final último año de escolaridad: _____
6. Nivel compromiso delictual: bajo (1)_____ Medio (2)_____ alto (3)_____
7. Tiempo de condena: _____ años
8. Tiempo restante de condena: _____ años
9. Primerizo (1) _____ Reincidente (2) _____

INSTRUCCIONES:

Lea cuidadosamente cada enunciado y seleccione una opción de respuesta de acuerdo con la ESCALA DE VALORACIÓN. Marque con una X el recuadro que corresponda a su respuesta, tome en cuenta que el 5 corresponde al valor más alto o positivo y el 1 al valor más bajo o negativo. Sólo seleccione una opción por cada enunciado. A continuación se presenta la ESCALA DE VALORACIÓN con el significado de cada uno de los números.

ESCALA DE VALORACIÓN:

- 1 = Nada de Acuerdo / Nunca
- 2 = Poco de Acuerdo / Casi nunca
- 3 = Regular Acuerdo / A veces
- 4 = Muy de Acuerdo / Casi siempre
- 5 = Totalmente de Acuerdo / Siempre

INSTRUMENTO PARA LOS ESTUDIANTES

1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A Veces 4. Casi siempre 5. Siempre

REACTIVO DOCENTES	ALTERNATIVAS				
	1	2	3	4	5
1. Los contenidos de las asignaturas que imparte el colegio, son coherentes con la realidad educativa de los estudiantes.					
2. El establecimiento educacional se interesa por el rendimiento escolar de los estudiantes.					
3. Los programas educativos se ajustan a las necesidades e intereses de la Comunidad Escolar.					
4. Los programas educativos responden a las necesidades formativas y sociales de los alumnos.					
5. El establecimiento educacional se preocupa por el rendimiento escolar y capacidades de aprendizaje de los estudiantes.					
6. Los programas educativos que imparte el establecimiento educacional se ajustan a las características sociales y laborales de los estudiantes.					
7. El establecimiento educacional promueve la participación y compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa.					
8. Los docentes realizan sus clases en función de las demandas educativas de los jóvenes y adultos en contexto de encierro.					
9. La Unidad Educativa promueve el ambiente que favorece el aprendizaje de los estudiantes.					
10. Los docentes utilizan métodos de enseñanza aprendizaje efectivos acorde a la realidad educativa de los estudiantes.					
11. Los docentes conducen las clases con claridad, dinamismo y entusiasmo.					
12. Los docentes realizan sus clases en función de lograr que todos los estudiantes aprendan.					
13. Los docentes logran que la mayor parte del tiempo de la clase se destine a la enseñanza aprendizaje.					
14. Los docentes manifiestan interés por sus estudiantes, monitorean sus aprendizajes y valoran sus esfuerzos.					
15. El establecimiento educacional se preocupa por dar a conocer a los estudiantes los contenidos de las asignaturas que se realizan durante el semestre.					
16. Se cuenta con orientaciones para la realización de cambios o mejoras en los programas de asignaturas como resultado de la evaluación de los mismos.					
17. Los tiempos y horarios están organizados de modo que garantizan el aprendizaje de los Estudiantes.					
18. Los planes y programas de estudios que se imparten en el establecimiento educacional son los adecuados para apoyar el proceso de reinserción social y laboral de los estudiantes.					

19. La educación que Ud., recibe en el establecimiento educacional, se ajusta a sus intereses de ayuda al medio libre.				
20. El establecimiento educacional se preocupa por el desarrollo personal y educativo de los estudiantes.				
21. Al establecimiento educacional que usted asiste, enseñan algún oficio útil para el medio libre.				
22. El establecimiento educacional desarrolla actividades educativas y/o culturales relacionadas con el desarrollo personal y social de los estudiantes.				
23. El establecimiento educacional promueve entre los estudiantes un sentido de respeto y responsabilidad hacia la sociedad y su entorno.				
24. El establecimiento educacional se preocupa por el aprendizaje de sus estudiantes.				
25. La educación que se imparte en los recintos penales, es apropiada de acuerdo al contexto social de los estudiantes.				
26. Los programas educativos que se imparten en los establecimientos penitenciarios, se adecuan a las necesidades e intereses de inserción laboral de los estudiantes.				
27. La educación que se imparten en el establecimiento educacional es la adecuada para apoyar el proceso de reinserción social de los estudiantes.				
28. Las contenidos de las asignaturas que enseñan en el colegio, se adaptan a las necesidades e intereses de los estudiantes.				
29. El director junto al equipo directivo conducen de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento educacional.				
30. El tiempo dedicado al desarrollo de los contenidos del programa de la asignatura es adecuado.				
31. El establecimiento educacional espera que todos los estudiantes tengan éxito sin tener en cuenta las diferencias sociales y/o culturales de los estudiantes.				
32. El establecimiento educacional cuenta con un ambiente educativo positivo.				
33. El director junto a los profesores implementan medidas para incentivar el buen desempeño de los alumnos.				
34. El establecimiento educacional cubre las necesidades básicas de materiales educativos útiles para el buen desempeño de los alumnos.				
35. El establecimiento educacional cuenta con las condiciones de seguridad y el equipamiento necesario para facilitar el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes.				
36. El establecimiento educacional cuenta con la infraestructura y espacio físico adecuado para llevar adelante el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.				

ANEXO 3

4.1. Identificación del Experto

1. Nombre y Apellidos: _____
2. Título de Pregrado: _____
3. Grado académico: _____
4. Institución donde Trabaja: _____

4.2. Observaciones y/o sugerencias del Experto

Preguntas	Observaciones y/o sugerencias
1. ¿Los ítems del cuestionario miden los indicadores seleccionados para cada variable?	
2. ¿El instrumento diseñado mide las variables?	
3. ¿El instrumento diseñado se considera lo suficientemente adaptado al contenido del estudio?	
4. ¿Los ítems del cuestionario son claros y precisos?	
5. ¿Considera adecuada la escala propuesta?	
6. ¿Cree Ud., que el instrumento diseñado da respuesta a los objetivos de estudio?	
7. Comentarios y/o sugerencias generales	

Firma _____

Valparaíso, _____ de _____ de 20_____.

5

Análisis de casos relevantes:
INDH presenta recurso de amparo a
favor de 246 internos en CP de Arica.

INDH presenta recurso de amparo a favor de 246 internos en CP de Arica.

Por Nicolás Jeria Santibáñez

Subteniente. Gendarmería de Chile.

1

INTRODUCCIÓN

Resumen de los hechos

El análisis del año 2018 en el Complejo Penitenciario de Arica (C.P. de Arica) destaca graves deficiencias en derechos humanos, seguridad penitenciaria y reinserción social, originadas por el hacinamiento, infraestructura deteriorada y falta de servicios básicos. El recinto, diseñado para mil reclusos, alberga actualmente más del doble, lo que genera condiciones insalubres y compromete la seguridad. Este hacinamiento, sumado a la falta de acceso a agua potable y problemas sanitarios, vulnera los derechos fundamentales de los reclusos, violando principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las Reglas Nelson Mandela que exigen condiciones dignas, estas condiciones dan razón a que se interponga un recurso de amparo por parte del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

El módulo E-2, con 246 reclusos, es un ejemplo de las precarias condiciones que motivaron un recurso de amparo contra Gendarmería de Chile. La sobre población y el deterioro de las instalaciones cuestionan la capacidad del sistema penitenciario chileno para garantizar condiciones humanas.

Estructura y objetivos del tema

El presente informe forma parte del examen de conocimientos relevantes de la promoción 2024, en los ámbitos de competencia del período formativo y que a modo de estructura se realizará bajo una perspectiva de derechos humanos, las deficiencias en infraestructura y servicios vulneran el derecho a vivir en condiciones dignas. En términos de seguridad, el hacinamiento y la falta de mantenimiento aumentan el riesgo de violencia. Finalmente, en la reinserción social, las malas condiciones limitan los programas educativos y laborales, obstaculizando la reintegración de los reclusos.

El texto busca no solo exponer las deficiencias que se presentan en este caso en cuestión, sino también cuestionar si es posible encontrar soluciones viables en un sistema con recursos limitados. La respuesta no es inmediata, pero el análisis abre la puerta a importantes reflexiones.

2

PERSPECTIVA TEÓRICA O ANALÍTICA DE RESPALDO

2.1

Foco: Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son principios universales inherentes a todas las personas, basados en la dignidad humana y que garantizan derechos fundamentales como la vida, la salud y la integridad física. Instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966) establecen estándares que los estados deben cumplir para respetar y proteger estos derechos. El artículo 10 del Pacto destaca que las personas bajo custodia deben ser tratadas con humanidad y dignidad. Además, las Reglas Nelson Mandela refuerzan la necesidad de condiciones de detención dignas y adecuadas. La falta de acceso a agua potable, servicios sanitarios y condiciones salubres viola estos estándares, como señala el Principio N.º 1 de los Principios y Buenas Prácticas de la OEA (2011), que exige respeto a la dignidad inherente, y el Principio N.º 4, que promueve una supervisión efectiva.

2.2

Foco: Seguridad Penitenciaria

La seguridad penitenciaria abarca medidas para garantizar el orden, estabilidad y protección en los recintos penitenciarios, promoviendo el bienestar físico, psicológico y social de internos y funcionarios. Va más allá de prevenir fugas o actos violentos, incluyendo condiciones de habitabilidad como acceso a agua potable, servicios sanitarios funcionales e infraestructura adecuada (ONU, 2015). La sobre población, condiciones insalubres y deficiencias estructurales en algunas unidades afectan el régimen interno, comprometiendo actividades esenciales como alimentación, encierro y atención médica, incrementando riesgos de enfermedades y disturbios. Al respecto, la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile establece la obligación de garantizar entornos seguros y ordenados. Asimismo, el **Manual de Seguridad Dinámica de Gendarmería de Chile (2022)** sugiere un enfoque preventivo basado en la observación del clima social y la interacción proactiva, permitiendo resolver conflictos y mantener el orden sin recurrir a la fuerza, mejorando significativamente las condiciones de seguridad en las cárceles.

2.3 Foco: Reinserción Social

La reinserción social busca preparar a las personas privadas de libertad para reingresar a la sociedad como individuos autónomos y productivos. Este enfoque prioriza programas educativos, laborales y de desarrollo personal que promuevan el cambio conductual y una integración efectiva. Según los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas (CIDH, 2008), la rehabilitación y reintegración deben ser objetivos esenciales del sistema penitenciario. Sin embargo, las carencias estructurales y la falta de servicios básicos dificultan su implementación, limitando oportunidades para adquirir habilidades necesarias. El Modelo RNR (Riesgo-Necesidad-Responsividad) prioriza intervenciones basadas en el nivel de riesgo y las necesidades individuales, reduciendo la reincidencia. La seguridad dinámica complementa este modelo, creando un entorno participativo que facilita el desarrollo de programas, ayudando a los internos a superar barreras estructurales y sociales para lograr una reintegración efectiva.

Las asignaturas con las que se realizará el análisis del texto son:

- a) Del eje de administración y gestión penitenciaria se ocupará la materia de control y gestión penitenciaria del tercer semestre.
 - Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Ley N.º 2859, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.
- b) Del eje de legislación y reglamentación penitenciaria se ocupará la asignatura de derechos humanos y labor penitenciaria del tercer semestre.
 - Constitución Política de la República de Chile.
 - Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.
 - Principios y Buenas Prácticas de la OEA.
- c) Del eje de seguridad penitenciaria se ocupará la materia de procedimiento penitenciario III, tercer semestre.
 - Decreto 518, Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.
 - Manual de Seguridad Dinámica de Gendarmería de Chile (2022).
- d) Del eje de reinserción social se ocupará materia de reinserción social II y criminología ambas materias del tercer semestre.
 - Modelo RNR (Riesgo-Necesidad-Responsividad).
 - Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.
 - Principios y Buenas Prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas.

3

ANÁLISIS DEL CASO

En el Complejo Penitenciario de Arica, se destaca varias problemáticas críticas que afectan la gestión administrativa, seguridad y reinserción social. Entre estas se mencionan:

- Hacinamiento: a población penal supera la capacidad del recinto, esto genera tensiones sociales y limita la efectividad de programas rehabilitadores.
- Infraestructura: la demora de nueve meses en la reparación de los baños ha forzado a los reclusos a vivir en condiciones inhumanas, esto agrava problemas de salud y afecta las estrategias penitenciarias
- Carencias sanitarias y servicios básicos: la falta de agua potable y el mal estado de los baños han provocado enfermedades infecciosas, afectando tanto a reclusos como a funcionarios.
- Fallas administrativas: la falta de planificación y acción adecuada refleja problemas de gestión de recursos, afectando la eficiencia del sistema y vulnerando los derechos de los internos.
- Limitación en programas de reinserción social: las condiciones precarias dificultan la implementación de actividades educativas y laborales, lo que perpetúa la reincidencia.
- Impacto en seguridad penitenciaria: la falta de estrategias preventivas y la situación crítica aumentan el riesgo de motines y conflictos internos.

A partir de estas dificultades, se presenta un análisis en profundidad que aborda las problemáticas identificadas, estructuradas en las materias que se desarrollarán a continuación para entender su impacto.

3.1

Eje Administración y gestión penitenciaria

La administración penitenciaria, como parte de la administración pública, tiene la responsabilidad de gestionar los centros penitenciarios, custodiar a los reclusos y colaborar en su reinserción social. El sistema penitenciario chileno enfrenta desafíos estructurales como hacinamiento, deficiencias en infraestructura y falta de recursos para el mantenimiento de los recintos. Estas carencias afectan la calidad de vida de reclusos y funcionarios, comprometiendo la seguridad y la rehabilitación.

La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, exige eficiencia en el uso de recursos públicos para satisfacer necesidades comunitarias y respetar derechos fundamentales. La demora de nueve meses en reparar los baños del Complejo

Penitenciario de Arica refleja fallas administrativas que agravaron las condiciones de los reclusos y omitieron medidas provisionales que hubieran mitigado la situación.

El Decreto Ley N.º 2859, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, resalta la importancia de fiscalizar y planificar adecuadamente el mantenimiento de infraestructura. En el caso de Arica, una intervención preventiva habría evitado el deterioro de condiciones críticas. Aunque Gendarmería opera con recursos limitados, esto no exime a las autoridades de buscar soluciones efectivas para proteger la dignidad y derechos de los privados de libertad.

3.1 Eje Legislación y reglamentación penitenciaria

En Chile, el Artículo 21 de la Constitución Política protege los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad mediante el recurso de amparo interpuesto por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, un mecanismo que permite a cualquier persona afectada por una detención ilegal o condiciones contrarias a la Constitución o las leyes acudir a la justicia. Este recurso busca restablecer el orden jurídico y garantizar la seguridad personal y libertad individual de quienes están bajo custodia del Estado.

Sin embargo, la administración penitenciaria enfrenta graves deficiencias. Según el Artículo 19 N°1 de la Constitución, el derecho a la vida y la integridad física y psíquica es inviolable, principio que se vulnera en centros penitenciarios debido al hacinamiento, condiciones insalubres y carencias de servicios básicos. En el Complejo Penitenciario de Arica, la sobrecarga de la planta de tratamiento de aguas residuales y la falta de agua potable han generado enfermedades y riesgos sanitarios, afectando tanto a internos como a funcionarios, y violando estándares legales y éticos.

Las Reglas Nelson Mandela refuerzan la necesidad de condiciones que no afecten la salud física ni mental de los internos y garantizan su acceso a atención médica adecuada (Reglas 24 y 26). Además, los Principios y Buenas Prácticas de la OEA, en su Principio N°1 (Dignidad Humana), exigen un trato respetuoso hacia los privados de libertad, mientras que el Principio N°4 (Supervisión y Control) insta a los Estados a implementar mecanismos efectivos para garantizar condiciones dignas y prevenir el deterioro penitenciario.

El caso de Arica también refleja un incumplimiento del Artículo 19 N°8 de la Constitución, que protege el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación. La falta de acción no solo afecta a la población carcelaria, sino también a las comunidades vecinas por problemas ambientales y sanitarios.

Es urgente que el Estado adopte medidas inmediatas para corregir estas deficiencias. Proveer condiciones adecuadas y garantizar la protección de los derechos humanos no solo beneficiará a las personas privadas de libertad, sino también a la sociedad en general, reforzando el compromiso con la legalidad y la dignidad humana.

3.3 Eje seguridad penitenciaria

Desde la perspectiva de la seguridad penitenciaria, y en consideración de los derechos humanos, resulta esencial examinar cómo las estrategias de seguridad dinámica¹ pueden aplicarse al caso del Complejo Penitenciario de Arica. Entre las estrategias que destacan se encuentran: las relaciones positivas, el profesionalismo y ética, la recolección de información, la observación del clima social, la firmeza y ecuanimidad, la comprensión del recluso, la comunicación y el trabajo en equipo. Estas estrategias, fundamentadas en normativas nacionales e internacionales, proporcionan un marco sólido para su implementación.

El Principio de Dignidad Humana, establecido por la OEA, subraya que toda persona privada de libertad debe ser tratada con respeto a su dignidad inherente y sus derechos fundamentales. De igual manera, el Decreto 518, en su artículo 6, exige actuar con ética, evitando tratos crueles y garantizando un entorno profesional. Las Reglas Nelson Mandela, en particular las reglas 36 y 74, destacan la importancia de observar constantemente las interacciones sociales para prevenir conflictos y de emplear equipos interdisciplinarios en la administración penitenciaria. Además, los Principios y Buenas Prácticas enfatizan la atención a internos en situaciones de vulnerabilidad, como aquellos con discapacidades físicas o mentales.

En el Complejo Penitenciario de Arica, las problemáticas estructurales como el hacinamiento, la insalubridad y la falta de agua potable representan desafíos significativos. Mantener el régimen penitenciario de forma normal y continua es fundamental. La entrega de alimentos, las horas de encierro y desencierro, los planes de intervención, y las visitas familiares son dinámicas diarias que se ven afectadas, lo que provoca descontento en la población penal y aumenta el riesgo de mayores problemáticas, que se abordará más adelante. Sin embargo, Gendarmería de Chile ya dispone de herramientas modernas de seguridad dinámica que pudieron haberse implementado para abordar estas dificultades. En base al Manual de Seguridad Dinámica 2022, las herramientas que este manual ofrece habrían permitido analizar el entorno y las dinámicas sociales dentro del penal, anticipar riesgos y conflictos a lo largo del tiempo, y establecer un diálogo efectivo entre internos y funcionarios. Con ello, se podría haber identificado problemáticas específicas y diseñado soluciones temporales mientras se trabajaba en alternativas definitivas.

La inacción frente a estas condiciones ha generado una serie de impactos negativos. Entre ellos destaca la exposición de los internos a enfermedades infecciosas, un riesgo que se materializó debido a la precariedad sanitaria. También se incrementó el potencial de conflictos mayores, como motines o huelgas, que pueden prevenirse. Finalmente, la institución ha visto deteriorada su imagen pública, lo que afecta su credibilidad y la confianza de la sociedad en su labor. Implementar estrategias de seguridad dinámica no solo habría permitido mitigar estos problemas, sino que también habría facilitado una gestión más eficiente de las condiciones críticas, promoviendo un entorno más seguro y humanitario para todos los involucrados.

3.4 Eje de reinserción social

El Modelo RNR² (Riesgo-Necesidad-Responsividad), desarrollado por Andrews, Bonta y Hoge a fines de los años 80, constituye una herramienta clave para la rehabilitación penitenciaria. Sus tres principios fundamentales —riesgo, necesidad y responsividad— establecen que los recursos deben priorizarse en internos con mayor probabilidad de reincidencia, abordando factores criminógenos específicos y adaptando las intervenciones a las características de cada persona (Andrews, Bonta, & Hoge, 1990). Este enfoque es reconocido por su efectividad, alineándose con las Reglas Nelson Mandela (ONU, 2015), que en la Regla 92 subrayan la importancia de programas diseñados para reducir la reincidencia incluso en condiciones adversas.

En el sistema penitenciario chileno, la implementación de este modelo enfrenta desafíos debido a condiciones estructurales precarias. Factores como la falta de agua potable, el hacinamiento y las enfermedades derivadas de insalubridad afectan el principio de responsividad, ya que los internos priorizan sus necesidades básicas no teniendo motivaciones para participar de Planes de Intervención Individual para bajar su nivel de reincidencia y eventualmente la influencia de los ejes de Oferta Programática. Estas carencias perpetúan la subcultura carcelaria, donde los internos adoptan comportamientos contrarios a la sociedad, dificultando la implementación del modelo RNR.

La seguridad dinámica, por su parte, ofrece un marco complementario para superar estas barreras. Este enfoque fomenta un entorno participativo y estable, permitiendo decisiones asertivas y la implementación de programas educativos y laborales esenciales para la rehabilitación. Las Reglas Nelson Mandela, en su Regla 4, destacan que la reintegración social debe ser el objetivo principal del encarcelamiento. Asimismo, los Principios de la OEA, en su Principio 29, refuerzan la necesidad de garantizar condiciones que faciliten la transición efectiva a la sociedad.

Como institución visible del Estado, Gendarmería de Chile tiene la misión de garantizar la seguridad y promover la reinserción social de las personas privadas de libertad. Sin embargo, las condiciones actuales generan desconfianza en los internos y limitan el alcance de los programas de rehabilitación. Es fundamental abordar estas deficiencias estructurales para cumplir con los estándares internacionales y avanzar en la implementación efectiva del modelo RNR. Sin estas mejoras, el servicio penitenciario no podrá cumplir plenamente con su misión de contribuir a una sociedad más segura y justa.

3.5 Criminología

La sociología del encarcelamiento, basada en estudios de Clemmer (1940) y Sykes (1958), examina cómo el sistema penitenciario afecta a los internos mediante la prisionización, un proceso que adapta al individuo al rol de preso y a la subcultura carcelaria, dificultando su reinserción social. Factores como el hacinamiento, la falta de programas de rehabilitación y condiciones inadecuadas agravan esta situación. El Modelo de Deprivación de Sykes sostiene que estas subculturas surgen como respuestas a privaciones como la pérdida de autonomía y la desconexión social, perpetuando dinámicas destructivas y afectando la seguridad institucional.

En Chile, el Complejo Penitenciario de Arica refleja estas problemáticas. Las Reglas Nelson Mandela, en su Regla 10, exigen garantizar condiciones dignas de vida, y la Regla 76 promueve programas de reinserción. Los Principios de la OEA, en su Principio 29, enfatizan que las condiciones de detención deben facilitar la transición a la sociedad. Sin embargo, en Arica, la falta de infraestructura, como la demora en reparar los baños, vulnera derechos fundamentales garantizados en el artículo 19 N.º 1 de la Constitución de Chile, perpetuando problemas como vandalismo y afectando la rehabilitación.

Abordar estos desafíos requiere implementar estándares internacionales, fortalecer políticas nacionales y asegurar condiciones dignas y seguras, esenciales para la rehabilitación y protección de los derechos humanos.

4

CONCLUSIÓN

4.1

Síntesis del tema

Los serios problemas que enfrenta el sistema penitenciario chileno, especialmente en el Complejo Penitenciario de Arica, demuestran la falta de planificación y de recursos suficientes para garantizar el respeto a los derechos humanos. A pesar de las leyes nacionales e internacionales que dictan las condiciones mínimas para la detención, la falta de acciones oportunas para corregir las deficiencias estructurales ha creado un entorno inhumano para los reclusos, lo que afecta su bienestar, pone en riesgo el régimen interno y la seguridad del penal. Es imperativo que el Estado aborde estos problemas de manera efectiva para mejorar las condiciones de vida en los recintos penitenciarios.

4.2 Sugerencia de buenas prácticas

Nivel personal: implementación de soluciones temporales, diseñar planes de contingencia ante emergencias estructurales. Por ejemplo, garantizar el suministro de agua potable mediante la colaboración con empresas externas y solicitando a la empresa que presta los servicios de agua el cumplimiento del contrato para prestar los suministros de agua potable, asegurando condiciones mínimas de higiene durante la espera de reparaciones definitivas. Basado en la Regla 92 de las Reglas Nelson Mandela, la cual enfatiza la importancia de asegurar condiciones básicas para reducir riesgos y promover la rehabilitación. Esto fundamenta la importancia de desarrollar un plan de contingencia como el mencionado.

Nivel unidad: para mejorar las condiciones de habitabilidad, el jefe de unidad podría solicitar la redistribución de los reclusos dentro de la región o hacia otros módulos del establecimiento. Este traslado facilitaría las reparaciones necesarias en el módulo afectado, reduciría el hacinamiento y garantizaría el acceso a programas de intervención. Además, minimizaría riesgos de conflictos internos, protegiendo tanto la estabilidad del régimen penitenciario como las redes de apoyo esenciales para la convivencia y rehabilitación de los reclusos.

Nivel institucional: fortalecer la seguridad dinámica en el sistema penitenciario chileno requiere capacitar al personal en comunicación efectiva, observación del clima social y resolución de conflictos. Experiencias en Bremen (Alemania) y Bélgica demuestran que combinar seguridad dinámica con formación especializada reduce hasta un 20% los incidentes violentos. En Bremen, este enfoque mejoró la prevención de tensiones, en Bélgica, los módulos de respeto promovieron confianza y participación activa. Estas estrategias, respaldadas por Sebastian Schulenberg, jefe penitenciario en Bremen, destacan la importancia de colaborar con sistemas penitenciarios europeos para incorporar sus conocimientos y mejorar la seguridad penitenciaria en Chile (Justice Trends, 2021; Prison Insider, 2021).

La implementación de estas buenas prácticas no solo mitigará las deficiencias actuales, sino que también fortalecerá la capacidad de respuesta del sistema penitenciario ante futuros desafíos. Esto permitirá cumplir con la misión de Gendarmería de Chile: garantizar un trato digno a los internos, promover su reinserción social y consolidar la seguridad penitenciaria como un pilar fundamental para la construcción de una sociedad más segura y justa.

Decálogo del vigilante 11 de septiembre del año 1940, N°6
“Quien da la mano al caído sin saber se levanta sí mismo”

¹ La seguridad dinámica en contexto penitenciario se refiere a un enfoque flexible y proactivo de vigilancia, prioriza la observación constante y la interacción con los reclusos. A través de la evaluación continua de comportamientos y situaciones dentro del penal, se buscan prevenir riesgos y conflictos antes de que ocurran, mejorando así el control y la seguridad en el recinto penitenciario.

² Es un enfoque utilizado en el sistema penitenciario para reducir la reincidencia, basado en tres principios clave (Riesgo-Necesidad-Responsividad)

5

REFERENCIAS

- Andrews, D. A., Bonta, J., & Hoge, R. D. (1990). The classification of offenders: The Level of Supervision Inventory. *Criminal Justice and Behavior, 17*(1), 19–25. <https://doi.org/10.1177/0093854890017001004>
- Clemmer, P. (1940). *The prison community*. Boston: Christopher Publishing Co.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2008). *Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas*. Washington, D.C.: OEA.
- Gendarmería de Chile. (2022). *Manual de Seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria*. Santiago: Gendarmería de Chile. <https://derechopenitenciario.com/wp-content/uploads/2022/02/manual-de-seguridad-dinamica-e-inteligencia-penienciaria.pdf>
- Justice Trends (2019). Entrevista a Sebastian Schulenberg, Director general de Prisiones y Libertad Condicional, Senado para la Justicia y Asuntos Constitucionales de Bremen, Alemania. <https://justice-trends.press/es/radicalizacion-seguridad-dinamica-tecnologias-y-otros-puntos-focales-del-sistema-correccional-de-bremen/>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Reglas Nelson Mandela. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Nueva York: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)*. Viena: ONU.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2011). *Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas*. Washington, D.C.: OEA.
- Sykes, G. (1958). *The society of Captives*, Princeton (N.Y.): Princeton University Press.

6

Análisis de casos relevantes: Denuncia de múltiples maltratos en CCP de Talca.

Denuncia de múltiples maltratos en CCP de Talca.

Por Manuel Canales Molina

Subteniente. Gendarmería de Chile.

1

INTRODUCCIÓN

El presente informe, fue desarrollado con el propósito de presentar el examen final de conocimientos relevantes, en el cual se realizará un análisis del caso desarrollado en una visita de inspección al Centro de Cumplimiento Penitenciario de Talca (de ahora en adelante CCP), en donde se denuncian maltratos en el módulo 3, el día viernes 13 de octubre, instantes en que el imputado XY (iniciales ficticias) fue golpeado por un funcionario al negarse a salir de la fila para recibir el almuerzo. Luego, otro uniformado lo intimida con un sable antes de ser trasladado a una celda sin cámaras. Esto provoca reclamos de los reclusos, lo que derivó en un operativo de treinta funcionarios, que arremetieron y trasladaron a ocho internos al mismo calabozo llamado “la jaula”, donde son nuevamente agredidos. Además, se les prohibió el uso del teléfono público por más de 72 horas.

De lo descrito recientemente, se abordarán los tres ejes esenciales del período de formación académico, los cuales son: seguridad penitenciaria, reinserción social y legislación y reglamentación penitenciaria, centrándose en las problemáticas específicas y en sus focos de trabajo. Esta investigación se encuentra enfocada en las asignaturas concretas del ciclo formativo, en el cual se examinarán aspectos tales como el uso indebido de la fuerza, la vulneración de los derechos humanos y el impacto negativo en el proceso de reinserción social. A través de una revisión exhaustiva de las normativas nacionales e internacionales, se busca identificar las deficiencias en la aplicación de protocolos, destacar las consecuencias de estos actos y reflexionar sobre las medidas necesarias para garantizar el respeto a la dignidad humana en el contexto penitenciario, sugiriendo buenas prácticas personales a nivel ético, también desde el contexto del establecimiento penal y en el ámbito institucional.

2

PERSPECTIVA TEÓRICA O ANALÍTICA DE RESPALDO

Los fundamentos teóricos del caso que se analizará se sustenta en los tres ejes del período de formación, sus focos, sus problemáticas y las respectivas asignaturas que permitirán establecer el análisis.

2.1 Eje de Legislación y reglamentación Penitenciaria

Foco Derechos Humanos: Vulneración de derechos y apremios ilegítimos a los privados de libertad.

El eje de legislación y reglamentación penitenciaria y su enfoque en derechos humanos, se refiere al marco normativo que regula el sistema penitenciario, asegurando el respeto y la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. Al respecto, existen instrumentos internacionales que otorgan un marco de análisis tales como: la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, específicamente en su artículo 10, “Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano” (ONU, 1948). Los Principios y Buenas Prácticas de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, el principio I, “La posición especial de garante de los Estados frente a las personas privadas de libertad, se les respetará y garantizará su vida e integridad personal” (CIDH, 2008); el principio XII en tanto indica que “las personas privadas de libertad tendrán derecho a recibir una alimentación que responda, en cantidad y calidad” (CIDH, 2008). La Regla de Mandela número 1 por su parte indica que, “Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto a seres humanos. Ningún recluso será sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradante” (ONU 2015). La Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, en su artículo 1 señala que “Los Estados partes se obligan a prevenir y a sancionar la tortura en los términos de la presente Convención” (OEA, 1985) y en su artículo 7, “los Estados partes tomarán medidas para evitar otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (OEA, 1985). La ley 20.968, en su Artículo 150 D, “el empleado público que, abusando de su cargo o sus funciones, aplicare, ordenare o consintiere en que se apliquen apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, que no alcancen a constituir tortura, será castigado con las penas de presidio menor en sus grados medio a máximo y la accesoria correspondiente” (Chile, 2016). Por último, la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, en su artículo 1 manda que se debe “atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas privadas de libertad” (MINJU, 1979).

2.2 Eje de seguridad penitenciaria

Foco Seguridad Penitenciaria: El incorrecto uso de la fuerza por parte de los funcionarios uniformados y el mal manejo de la seguridad dinámica.

La seguridad penitenciaria, es el “el conjunto de medidas, recursos y acciones destinadas a garantizar el orden, la disciplina y la protección dentro de los establecimientos penitenciarios, tanto para prevenir fugas como para proteger la integridad de internos, personal y visitantes” (UNODC, 2015). Al respecto, la Resolución Exenta 9681 sobre el uso de la fuerza, los tipos de resistencia y la implementación de los principios del uso de la fuerza, indica el principio de necesidad, “luego de intentadas otras alternativas de solución del problema, el uso de la fuerza representa el último recurso”, y el de proporcionalidad implica “limitar el nivel de fuerza empleado por funcionarios de Gendarmería de Chile, en el sentido que el nivel de la fuerza sea adecuado para el logro del objetivo”, y finalmente la resistencia agresiva agravada, la cual hace referencia a “un ataque violento en contra del personal” (Gendarmería, Resolución Exenta 9681, 2014).

2.3 Eje de reinserción social

Foco Reincisión Social: El plan de intervención individual, esencialmente el eje psicosocial y su aporte negativo al proceso de reinserción.

La reinserción social es el proceso mediante el cual se busca integrar nuevamente a una persona en la sociedad tras haber cumplido una pena privativa de libertad, proporcionándole herramientas y oportunidades para desarrollar una vida productiva, este proceso incluye “la rehabilitación personal, la capacitación laboral, la educación y el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios” (Gendarmería, Reincisión Social). El modelo de intervención individual se sostiene en las probabilidades de volver a cometer delito (Gendarmería, 2007) y para el cual deben identificarse los factores o condiciones de riesgo de cada sujeto y trabajar en ellos a través de un plan de actividades personalizado, el cual se divide en tres ejes, educacional, laboral y psicosocial (Gendarmería, 2007). El Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, Decreto Supremo 518 en su Artículo 92, “la Administración Penitenciaria desarrollará actividades y acciones orientadas a remover, anular o neutralizar los factores que han influido en la conducta delictiva y estarán dirigidas a las personas privadas de libertad o que se encuentren en el medio libre, cuando corresponda, a fin de prepararlas para que, por propia voluntad, participen de la convivencia social respetando las normas que la regulan” (Gendarmería, Decreto Supremo 518, 1998).

3

ANÁLISIS DEL CASO

Desarrollo de los hechos

Inicio del conflicto: durante la distribución del almuerzo en el módulo 3, el funcionario de iniciales WZ (iniciales ficticias) le pide al interno XY que abandone la fila. Al negarse XY, el funcionario lo golpea con un objeto contundente, luego lo retira de la fila y continúa golpeándolo mientras lo conduce a la entrada del módulo, posteriormente, el uniformado NN (iniciales ficticias) presiona las rodillas de XY con un sable desenvainado y consecutivamente lo deriva a una celda de aislamiento llamada "la jaula".

- Reacción de los internos: los compañeros de módulo de XY protestan por el trato violento que recibió, lo que lleva a la intervención de 30 funcionarios de Gendarmería. Estos funcionarios realizan un allanamiento y golpean a los internos en la fila, retirando a ocho de ellos hacia la celda de aislamiento sin cámaras, donde continúan las agresiones. Dos horas después, los reclusos son devueltos al módulo.
- Incomunicación: desde el viernes 13 hasta el lunes 16 de octubre, los internos del módulo permanecen incomunicados, sin acceso a llamadas telefónicas y sin recibir una explicación sobre esta restricción.
- Evidencia en cámaras: las cámaras de vigilancia del módulo muestran que XY no opuso resistencia física contra el funcionario y solo intentó evadir los golpes.
- Condiciones de alimentación: los internos señalan que habitualmente, la cantidad de comida es insuficiente, lo que genera tensión en la fila y temor a quedarse sin comida.

3.1

Eje Administración y gestión penitenciaria

El análisis de los hechos ocurridos en el CCP de Talca indica varias infracciones a normas internacionales y nacionales sobre derechos humanos en el trato a las personas privadas de libertad. A continuación, se identifican las siguientes vulneraciones:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 10: establece, "toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con dignidad inherente al ser humano". Los actos violentos contra XY, ejercidos sin respeto a su dignidad, contradicen este principio, generando una vulneración a sus derechos.

- Principios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): el Principio I, destaca la posición de garante de los Estados frente a las personas privadas de libertad, exigiendo respeto y protección de su vida e integridad. La violencia ejercida por Gendarmería va en contra de este deber, porque pone en peligro la integridad física y psicológica de XY. Mientras que el Principio XII establece el derecho a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, algo que según los internos se vulnera frecuentemente, ya que a diario existen usuarios del módulo sin alimentación, lo cual genera tensión y situaciones de agresividad entre los pares.
- Reglas Mandela, Regla 1: Señala que, “ningún recluso debe ser sometido a tortura o a tratos inhumanos o degradantes”. El uso de la fuerza desmedido y los golpes injustificados hacia XY y los demás reclusos, contradicen esta normativa del trato digno en prisiones, estableciendo una vulneración tajante al marco internacional.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, en sus Artículos 1 y 7: obliga a los Estados a prevenir y sancionar la tortura, y prohíbe tratos crueles o degradantes. Los actos cometidos por Gendarmería contra XY y otros internos, se oponen a estas disposiciones, resultando en un ambiente de vulneración sobre la población privada de libertad, en donde el Estado debería sancionar el hecho ocurrido y procurar que no vuelva a suceder.
- La ley 20.968, en su artículo 150 letra d tipifica como delito los apremios ilegítimos y tratos crueles de funcionarios públicos en sus funciones, imponiendo sanciones a quienes, como en este caso, ejercen violencia sin justificación contra los privados de libertad. Se denomina como apremio ilegítimo, ya que para ser considerado tortura, WZ y NN debieron haber causado daños gravísimos físicos y psicológicos. Según el relato, el recluso fue violentado integralmente, aun cuando esto no causó heridas graves ni secuelas evidentes a nivel físico.

Las cámaras de vigilancia del módulo 3 corroboran que XY no presentó resistencia, confirmando que el uso desmedido de la fuerza y las violaciones reiteradas a los protocolos establecidos, empañan completamente lo descrito en el artículo 1 de la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, “atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas privadas de libertad”, frustrando el objetivo transcendental de este artículo.

3.2 Eje seguridad penitenciaria

Al analizar los hechos desde la Seguridad Penitenciaria, nos centraremos principalmente en el accionar del funcionario WZ, involucrado en los sucesos narrados. En referencia al Manual de Seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria, particularmente de las “relaciones positivas, comunicación e interacción entre el personal y los reclusos”, se destaca el tema de las relaciones constructivas, de confianza y respeto entre el personal y la población penal, lo que puede evitar conflictos que amenazan la seguridad del establecimiento. Claramente, la prevención de situaciones de riesgos en este hecho ocurrido no está presente, debido al desenlace de los acontecimientos. La seguridad dinámica se refiere en lo sustancial a implementar estrategias efectivas en el sistema penitenciario, puesto que radica en la necesidad de garantizar la seguridad tanto de los reclusos como del personal, la implementación de estas estrategias busca asegurar un trato justo para todos y lograr que dichos establecimientos sean lugares seguros. Al analizar cómo se aplicó el concepto de seguridad dinámica en este procedimiento, es fundamental establecer que el funcionario WZ contraviene totalmente el propósito de esta terminología, generando un ambiente de tensión en la población privada de libertad, llegando al punto de que los compañeros de módulo le pidieron al funcionario que cesara los golpes en contra del usuario. Consecuente con lo que antecede, es transcendental señalar las consecuencias negativas que puede generar este suceso, en contra de la seguridad del recinto ante un abuso desproporcionado por parte de Gendarmería a un grupo de internos, puesto que se pueden alborotar para lograr el respeto a su integridad y derechos, resultando en desórdenes, riñas e incluso desatar un motín, por un actuar desmesurado de un funcionario penitenciario.

Al estudiar directamente los principios de necesidad y proporcionalidad, también, los tipos de resistencia que faculta la “*Resolución 9681*”, se puede establecer que la necesidad surge cuando, “*luego de intentadas otras alternativas de solución del problema, el uso de la fuerza representa el último recurso de los funcionarios de Gendarmería de Chile*”, en los hechos se puede considerar que el funcionario WZ, fue directamente a agredir de manera desmedida al interno, sin previa oportunidad de verbalización, o reducción si es que XY hubiera seguido insistiendo en no retirarse de la fila. Asimismo, como ya fue señalado, el recluso en ningún momento provocó una “resistencia activa”, por lo tanto, no existen elementos de este principio para fundamentar lo ocurrido. Respecto a la proporcionalidad, la fuerza no se aplicó de manera adecuada, producto de que XY no opuso resistencia agresiva, la cual se refiere, “*a un ataque violento en contra del personal*”, y menos una resistencia agresiva agravada, que se relaciona con el intento de agredir al funcionario, incluso causándole la muerte. Por este motivo, es que la proporcionalidad es totalmente desmedida y no cumple con este principio en la ejecución de la fuerza.

3.3 Eje de reinserción social

El análisis indica que la violencia ejercida contra el interno XY en el CCP de Talca, afecta gravemente su proceso de reinserción social, porque este tipo de maltrato por parte de un agente del Estado, disminuye su sentido de adherencia, motivación y adaptación, lo cual contraviene los principios de rehabilitación y reintegración social que deben guiar la labor penitenciaria. En virtud de lo previo, existe el “*Modelo de Intervención Individual*”, aplicado por Gendarmería de Chile, que se centra en los siguientes ejes: educacional, laboral y psicosocial. Este programa, se ve afectado principalmente en el ámbito psicosocial, ya que la violencia desmotiva al usuario, obstaculizando su desarrollo personal y afectando también los ejes educativo y laboral, donde es probable que el privado de libertad pierda interés en los programas de nivelación básica o media, y en las responsabilidades laborales en caso de pertenecer a un Centro de Estudio y Trabajo (CET), lo que se traducirá en una baja productividad laboral.

El Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en el Artículo 92 establece que la administración penitenciaria debe llevar a cabo actividades para “*remover, anular o neutralizar los factores que han influido en la conducta delictiva*” con el fin de preparar a las personas privadas de libertad para una convivencia social respetuosa. La violencia ejercida contra XY contradice esta normativa, prevaleciendo la conducta delictiva, generando odio y repudio que pueden alejar al interno de una vida pacífica y sociable. Además, y respecto a la desvinculación familiar, los internos del módulo estuvieron 72 horas sin acceso a llamadas telefónicas, lo que afecta el vínculo con sus familias, un pilar esencial para el apoyo psicosocial y para el proceso de reinserción social.

Las consecuencias negativas para la obtención de beneficios, debido a la violencia y el trato recibido, es probable que el interno sea etiquetado como conflictivo, resultando en una baja calificación en su conducta, teniendo actitudes refractarias que van dificultar la obtención de beneficios, como permisos de salida dominicales, salidas de fin de semana o salidas controladas al medio libre. Esto no sólo obstaculiza su reintegración, sino que también vulnera su derecho a oportunidades que faciliten su rehabilitación y retorno a la sociedad. En conjunto, estos factores entorpecen la misión de Gendarmería de Chile, que es contribuir a la rehabilitación de los internos y reflejan una grave falencia en el sistema penitenciario, que contradice tanto los estándares nacionales como internacionales en derechos humanos y reinserción social.

4

CONCLUSIÓN

4.1 Síntesis del tema

Los hechos ocurridos en el CCP de Talca evidencian un ciclo problemático donde se entrelazan vulneraciones a los derechos humanos, fallas en la seguridad penitenciaria y obstáculos para la reinserción social, perpetuando un sistema que dificulta tanto la rehabilitación de los internos como el cumplimiento de los principios éticos y legales de Gendarmería. Después de analizar el foco de derechos humanos, los funcionarios WZ y NN incumplieron estándares internacionales y nacionales al ejercer violencia física sobre el interno XY y otros reclusos, vulnerando su dignidad y protección como personas privadas de libertad. En el foco de seguridad penitenciaria, la conducta de WZ y la posterior intervención de los 30 funcionarios evidencian un manejo deficiente de la seguridad dinámica, en lugar de prevenir el conflicto mediante una comunicación efectiva y estrategias de manejo no violentas, se optó por un uso desproporcionado de la fuerza, generando tensiones dentro del módulo y afectando la seguridad de reclusos y funcionarios. Estas prácticas, lejos de mantener el orden, agravan la percepción de injusticia en la población penal, incrementando el riesgo de desórdenes, riñas e incluso motines. Finalmente, desde el foco de reinserción social, los actos de violencia y la prohibición de llamadas telefónicas afectan el eje psicosocial del modelo de intervención individual, al desmotivar a los reclusos, generan desconfianza en la administración y debilitan sus vínculos sociales y familiares.

El análisis revela que los derechos humanos, la seguridad penitenciaria y la reinserción social no pueden abordarse de manera aislada. Las vulneraciones en uno de estos aspectos generan un efecto dominó que repercute en los otros, perpetuando un círculo vicioso. Para prevenir estas situaciones, se requiere un cambio estructural basado en la continua capacitación ética de los funcionarios, la implementación de protocolos efectivos e instrucciones claras por parte de los líderes de la institución y un compromiso firme con el respeto a la dignidad humana como eje central del sistema penitenciario.

4.2 Sugerencia de buenas prácticas

Nivel individual: éticamente, tener siempre una conducta acorde al rol del funcionario penitenciario, un comportamiento profesional, para prever tratos crueles e inhumanos, teniendo presente en todo momento el rol de garante de derechos. Perfeccionamiento constante sobre los protocolos reglamentados institucionalmente, también, sobre la normativa internacional y nacional que establecen los límites de los derechos y deberes de las personas privadas de libertad.

Nivel unidad penal: los jefes de establecimiento, a través de su cadena de mando, deben instruir de forma práctica y permanente al personal de su jurisdicción, sobre el uso de la fuerza, también, sobre la aplicación de los principios de la necesidad y la proporcionalidad para evitar que estas conductas ocurran. Enfocarse en las relaciones positivas entre internos y funcionarios, con mecanismos de resolución de conflictos efectivos.

Nivel institucional: Nivel institucional: el director nacional, en compañía de su alto mando, deben establecer evaluaciones psicológicas regulares para el personal, enfocadas en identificar signos de estrés, desgaste profesional o conductas agresivas, que puedan resultar en un atentado hacia los derechos humanos de los privados de libertad. Cursos de capacitación para la creación de agentes de diálogo, con funcionarios capacitados en la resolución de conflictos, con el propósito de evitar la fuerza y llegar a un consenso sin escalada de violencia.

5

REFERENCIAS

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). *Reglas Mandelas*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf
- Gendarmería de Chile. (2014). *Resolución Exenta 9.681, Aprueba Procedimiento y Flujograma para el uso de la Fuerza al interior de los Establecimientos Penitenciarios. _Resolucion_un_Ex_N_9.681_-_2014_Uso_de_la_Fuerza.pdf*
- Gendarmería de Chile. (s. f.). *Modelo de intervención en el sistema penitenciario chileno*. https://www.gendarmeria.gob.cl/modelo_intervencion.html
- Gendarmería de Chile. (s. f.). *Reinserción Social*. <https://www.gendarmeria.gob.cl/reinsercion.html#:~:text=Conjunto%20de%20prestaciones%20que%20tienen,orientadas%20a%20su%20integraci%C3%B3n%20social>
- Ministerio de Justicia. (1979). *Ley Orgánica de Gendarmería de Chile*. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=7015&idVersion=2023-12-14>
- Ministerio de Justicia. (1998). *Decreto Supremo N.º 518: Reglamento de los establecimientos penitenciarios. Diario Oficial de la República de Chile*. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=123280&idParte=0>
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de los Estados Americanos. (1985). *La Convención Interamericana Para Prevenir y Sancionar La Tortura*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28835.pdf>
- Organización de los Estados Americanos. (2008). *Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)*. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/basicos/principiosppl.asp>
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2015). *Manual de Seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison reform/Manual_de_Seguridad_Dinamica_e_Inteligencia_Penitenciaria.pdf
- República de Chile. (2016). *Ley N.º 20.968 que tipifica el delito de tortura y establece penas para quienes lo cometan. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile* <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1096847>

Revista Perspectivas Criminológicas y Penitenciarias

Normas de Publicación

La Revista Perspectivas Criminológicas y Penitenciarias busca recoger artículos que contribuyan a aumentar el conocimiento disponible en estas temáticas, con un énfasis preferente (aunque no excluyente) en estudios aplicados que atiendan a algunas de las siguientes temáticas (lista no necesariamente exhaustiva):

- Experiencias de intervención novedosas con personas privadas de libertad y/o funcionarios/as penitenciarios.
- Alguna metodología de trabajo que haya tenido buenos resultados en unidades penales o especiales.
- Mostrar iniciativas positivas de trabajo en equipo, en materia de seguridad penitenciaria y de reinserción social.
- Estudios del delito y políticas de prevención y control del crimen.

BASES

1. Título en español (máximo 15 palabras).
2. Resumen: se incluye en un solo párrafo y sin epígrafes (mínimo/máximo: 200-250 palabras). Tiene que introducir al lector en el objetivo del artículo, la metodología empleada, los principales hallazgos y conclusiones.
3. Se incluyen de cinco a siete palabras clave, separadas por punto y coma (;) y en orden alfabético.
4. Datos de identificación de los autores: nombre completo, correo electrónico y filiación institucional.
5. El manuscrito respeta la extensión mínima y máxima exigida (6.000-9.000 palabras), incluyendo título, resúmenes, descriptores, tablas y referencias.
6. El manuscrito está organizado según la estructura científica exigida en las normas de la revista: introducción (propósitos del estudio, objetivos/hipótesis y descripción de la estructura que tendrá el manuscrito), revisión de la literatura (estado del arte), metodología, principales resultados, conclusiones y discusión, bibliografía y anexos (si corresponde).
7. Las fuentes deben ser citadas a partir de las orientaciones del Manual de Estilo APA (séptima edición).
8. Evitar la inclusión de recursos gráficos, a no ser que sean estrictamente necesarios para una mejor comprensión del tema a presentar. Si se van a utilizar, debe adjuntarlos en archivo separado del Word (formato editable), indicando claramente el lugar donde se incorporaría.
9. El envío de las contribuciones no implica la aceptación automática, ya que será evaluado en cuanto a su pertinencia y contenidos por un Comité Editorial y posteriormente por evaluadores externos de manera anónima
10. Los artículos, así como cualquier duda o comentario sobre las bases, dirigirlas al correo vcm. escuela@gendarmeria.cl

*Plazo de recepción para la segunda edición: Viernes 31 de mayo de 2025.

PERSPECTIVAS

Criminológicas y Penitenciarias



Formamos **personas**
que **cambian** personas